



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA



**“RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS
HACIA EL RECURSO AGUA”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN**

PRESENTA:

GARCÍA BERNAL JOSÉ GABRIEL

NÚMERO DE CUENTA: 0911864

MÉNDEZ MONTES DE OCA ELIA

NÚMERO DE CUENTA: 0714007

ASESOR

MTRA. EN P.E.E.S. LEONOR GONZÁLEZ VILLANUEVA

TOLUCA, MÉXICO, ENERO DE 2018

INDICE

RESUMEN	10
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I. DEBATE EN TORNO A LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	18
1.1 La Responsabilidad Social Empresarial, el punto de partida para una gestión social	18
1.1.1. Concepción utilitarista de la Responsabilidad Social Empresarial	19
1.1.2. RSE un concepto ético para la gestión social de las organizaciones	23
1.2 La incorporación de la Responsabilidad Social en el quehacer universitario	26
1.2.1. Responsabilidad Social, la gestión ética de las Organizaciones	26
1.2.2. Responsabilidad Social Universitaria, la nueva filosofía de gestión institucional	31
1.3 Propuesta teórico-metodológica de François Vallaey. Metodología e Impactos universitarios	36
1.3.1. Propuesta Metodológica de Responsabilidad Social Universitaria de Vallaey	37
1.3.2. Filosofía de Gestión de impactos de la Responsabilidad Social Universitaria	40
CAPÍTULO II. DEBATE ENTRE LO INDIVIDUAL Y LO SOCIAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	48
2.1 Aproximación a la Responsabilidad Social Individual	48
2.1.1. Uno tiene la responsabilidad de algo	50
2.1.2. Uno asume la responsabilidad de algo	52
2.1.3. Uno es hecho responsable de algo	53
2.1.4 Uno obra responsablemente	54

2.2 La formación del sujeto responsable: elementos constitutivos	55
2.2.1. El cuerpo	56
2.2.2. La conciencia	58
2.2.3 La memoria	61
2.2.4 El todo	63
2.3 Conceptualización de la Responsabilidad Social Universitaria a partir del sujeto consciente de su entorno	65
2.3.1. De la responsabilidad social individual a la responsabilidad social colectiva	65
2.3.2. El bien común y la Responsabilidad Social Universitaria frente al recurso agua	68
CAPÍTULO III. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS HACIA EL RECURSO AGUA	76
3.1. Análisis e interpretación de resultados	76
3.1.1. Gestión ético ambiental	77
3.1.2. Estructura orgánica	77
3.1.3. Normatividad	80
3.1.4. Marco Político	82
3.1.5. Programas-Proyectos-Acciones	84
3.1.6. Infraestructura	86
3.2. Producción y difusión de conocimiento	91
3.3. Formación de jóvenes universitarios	94
3.4. Participación social	96
CAPÍTULO IV. MÉTODO	101
4.1. Tipo de Estudio	101
4.2. Objetivo General	104
4.3. Objetivos específicos	104
4.4. Preguntas de investigación	105
4.5. Población	106

4.6. Muestra	106
4.7. Diseño de instrumento	106
4.8. Procesamiento de los datos	108
CONCLUSIONES	109
SUGERENCIAS	115
BIBLIOGRAFÍA	116
ANEXOS	120

RESUMEN

El propósito del estudio fue analizar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en materia medio ambiental y la problemática del agua, desde la perspectiva de los jóvenes universitarios. Es un estudio de tipo descriptivo. Se recuperó la propuesta metodológica de Vallaeys (incluyendo indicadores sobre gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social). Se aplicó un cuestionario tipo encuesta a 105 estudiantes universitarios de las diferentes disciplinas de la UAEM. Los principales resultados reportan que existe una ausencia de políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones en materia ambiental y directamente relacionadas con el uso del agua. Los jóvenes subrayan que la institución carece de una política clara de impulso a la generación del conocimiento en materia ambiental y la difusión de este conocimiento. Finalmente destacan que hay ausencia de proyectos a través de los cuales se promueva la formación y participación social de los jóvenes universitarios en programas y proyectos relacionados con problemas del medio ambiente y el agua.

PRESENTACIÓN

A partir de las últimas décadas, el desarrollo de la sociedad, el crecimiento económico e industrial se ha visto ligado al incremento de niveles de pobreza, deterioro ambiental y diversos impactos en los recursos insustituibles y vitales para la supervivencia humana como el agua. Dichos problemas exigen a las organizaciones el cumplimiento de medidas que atiendan los problemas causados, exigiendo su incorporación en la agenda social.

El debate acerca de la Responsabilidad Social en torno al ambiente y el recurso agua permite imputar a todo actor social la atención de los daños, efectos e impactos causados al ambiente, del cual formamos parte.

Aunado a lo anterior, al ente productor de conocimientos también le es exigida su corresponsabilidad en la solución de las problemáticas sociales, hacerse cargo de sus impactos generados según Francois Vallaey: gestión ético- ambiental, formación de jóvenes universitarios, producción y difusión de conocimientos y participación social; cuyo fin es proveer de condiciones necesarias para la supervivencia y el bienestar de la humanidad a largo plazo.

Dicha exigencia, por ende, obliga a los sujetos de esta organización a corresponsabilizarse de la sociedad, puesto que los actos, decisiones y la simple estadía en el planeta de un sujeto afectan a todo el colectivo universitario, así como a la sociedad en general.

La presente investigación analiza la Responsabilidad Social Universitaria en materia ambiental desde la perspectiva de los actores universitarios, los jóvenes, a partir de los cuatro impactos formulados por Francois Vallaey, los cuales debe atender la Universidad como formadora de profesionales.

El estudio se realiza retomando la metodología de los cuatro impactos como modelo de Responsabilidad Social Universitaria, recuperando la perspectiva del sujeto

cuyo papel es fundamental para entender el colectivo universitario. La instrumentalización toma como referencia dicho modelo de los cuatro impactos, permitiendo hacer evaluable el cumplimiento de la Responsabilidad Universitaria desde la perspectiva de los jóvenes.

Los resultados obtenidos de la investigación dejan clara la ausencia de políticas necesarias para asumir su corresponsabilidad con la sociedad, quedándose al margen de la creación de discursos político-administrativos que no logran dar cuenta de su participación. De igual manera, dicha ausencia no permite el involucramiento de los jóvenes universitarios en la participación social y la respuesta de su colectivo hacia las problemáticas sociales.

La investigación permite concluir que la Universidad tiene pendiente la creación de políticas rectoras que permitan el cumplimiento de su Responsabilidad Social.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre la Responsabilidad Social Universitaria en materia ambiental y agua, es un tema de reciente incorporación en la discusión sobre el estudio de las organizaciones, particularmente en la universidad pública. Surgiendo a partir de la necesidad de responder por la formación de los profesionales, los cuales, deben estar dispuestos a atender las demandas sociales como el desabasto de recursos naturales, vinculando su formación con la práctica social para la solución de problemáticas actuales.

Mirar a la Universidad a partir del debate en torno a su Responsabilidad Social, además debe permitir cambiar la proyección de sus acciones, políticas y hábitos, lo cual implica que la institución cumpla con formar agentes sociales, dispuestos a gestionar, cuidar y conservar los recursos naturales para acrecentar la permanencia de la humanidad en el planeta. Es decir hacerse cargo de las consecuencias de los impactos que generan cada una de las acciones de los sujetos activos de esta organización.

La Universidad al ser formadora de profesionales se ve obligada a atender los impactos en su organización, los cuales según François Vallaey corresponden a: gestión ético- ambiental, formación de jóvenes universitarios, producción y difusión de conocimientos y participación social, garantizando la creación de condiciones a largo plazo para alcanzar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Por lo tanto, para que la Universidad sea Socialmente Responsable, debe encargarse de cuestionar su quehacer mediante su RS, puesto que como ente productor de conocimientos es necesario que se haga consciente de las acciones, cargadas de consecuencias negativas o positivas que impactan directamente a la sociedad. Permitiendo poner en tela de juicio sus funciones, su producción, organización, participación social de sus actores (jóvenes universitarios) y sobre todo la forma en la cual educa a sus sujetos.

Es decir, la institución debe asumir la responsabilidad sobre la formación de profesionales capaces de atender las problemáticas sociales como la contaminación, el consumo desmedido y el desabasto de los recursos vitales e insustituibles (el agua); así como generar espacios específicos, un organigrama adecuado a las demandas medioambientales, promover la práctica social en la resolución de problemas y difusión de conocimientos precisos.

Cabe señalar que uno de los grandes instrumentos que ha servido a la universidad como justificante para “demostrar” de manera equivocada su Responsabilidad Social, es el discurso político-administrativo, como: la misión, visión de la institución y los planes e informes, puesto que en ellos se hace mención de actividades, acciones y proyectos, que no permiten develar los impactos pragmáticos que en realidad tuvieron dentro y fuera de su comunidad, desvirtuando la razón de asumir RSU.

De acuerdo con Vallaeys (2012), el discurso político que rige a la Universidad no permite dar cuenta de las acciones de las que dicho ente está siendo responsable. Puesto que la mejor manera de hacer visible el cumplimiento de la Responsabilidad Social en la Universidad, es impactando directamente a sus sujetos activos; es decir, a los jóvenes universitarios, los docentes y administrativos, en sus diferentes niveles, siendo responsables de cada acción que ejercen, involucrándose en la atención de los cuatro impactos mencionados.

Por lo tanto, es fundamental cuestionar la Responsabilidad Social de la Universidad, puesto que se encarga de situar de manera consciente tanto a una organización como es la universidad y a los jóvenes universitarios, en un plano en el que se interrogue su propio ser y quehacer, de manera que permitan pensar cómo se lleva a cabo el ejercicio de las acciones emprendidas para el bienestar de uno mismo, y de los demás. Considerando que al ser responsables de nuestro entorno social, contribuimos a mejorar las condiciones del mismo y sin duda alguna a responder por los efectos causados.

Cabe aclarar que a pesar de que la RSU pretende cuestionar el quehacer de la institución, esto no quiere decir que los impactos ponen en tensión a la universidad como ente u órgano, pues la RS cuestiona las acciones en las que cada uno de los sujetos de dicha organización participan de manera directa; de tal manera que este modelo de Vallaey, es fundamental para dar cuenta de la apropiación de la RS por los sujetos activos de la misma y en este sentido, concientizar la participación de los actores que conforman el órgano productor de los conocimientos en actividades ligadas directamente a la casa de estudios y dejar de lado el discurso político del sistema administrativo y organizacional de la universidad que en cierta forma no permite que la responsabilidad social se asuma como parte de las acciones cotidianas; puesto que cada acción impacta con consecuencias negativas o positivas, dentro de la esfera social y en la propia Universidad.

La investigación analiza el debate abierto por Vallaey e Ingarden. La reflexión se articula en torno a la idea de que la Responsabilidad Social del Actor es central para replantear el sentido pragmatista que ha adquirido la Responsabilidad Social Universitaria. La introducción de la discusión sobre la RSU permite imprimir una nueva dinámica al estudio de la Universidad, razón que demanda de los actores mayor corresponsabilidad en torno a la problemática medioambiental y agua.

En otros términos, la investigación responde a un estudio de naturaleza filosófica sobre la Responsabilidad Social Universitaria en torno al recurso agua, a partir de dos modelos de Responsabilidad Social propuestos por Vallaey e Ingarden, referentes que nos permiten mirar por un lado una estructura en esencia propia de la Universidad (gestión ética, investigación, formación y participación social) y por el otro, el conocimiento de sus actores en formación, de manera integral y en cada uno de los rubros. Modelos de orden complementario para el análisis de la RSU.

Los estudiantes como actores del currículo serán, según Ingarden (2001), los que aporten información sobre los quehaceres institucionales que tienen que permear el conocimiento de la totalidad que rodea a los agentes, para que el proyecto universitario

en materia ambiental y agua se situó y fundamentó en el espacio de aprendizaje de acuerdo a los objetivos a cumplir, generando una sociedad consciente de los propósitos de su institución.

La Responsabilidad Social Universitaria pone en cuestión la práctica social de los jóvenes universitarios y de los actores institucionales en conjunto, por ser quienes atienden de manera directa las demandas y problemas sociales actuales, entre ellos, el desabasto de recursos naturales insustituibles.

Para abordar el debate se plantean cinco capítulos:

En el primero se revisa la conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para conocer el origen de la Responsabilidad Social como una forma de gestión social y su incorporación en la Universidad.

El segundo desarrolla la discusión de la responsabilidad social entre lo individual y lo social, articulando las limitaciones de la propuesta teórico-metodológica de Vallaeyes con la mirada individualista de Roman Ingarden (2001), para comprender la relación con los demás, el encuentro con el otro.

En el tercer capítulo muestra el tipo de estudio empleado, los objetivos que persigue la investigación, las preguntas que guiaron el estudio, la delimitación del universo de estudio, el diseño del instrumento y el procesamiento de los datos.

El cuarto reporta la obtención, análisis e interpretación de los resultados, en función de los cuatro rubros propuestos por Francois Vallaeyes: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social, del mismo modo se responde tentativamente a las preguntas de investigación planteadas.

Como quinto, se presentan las principales conclusiones y limitaciones encontradas en la presente investigación.

Por último, se presentan la bibliografía y los anexos.

CAPÍTULO I.

DEBATE EN TORNO A LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

En el presente capítulo se aborda el debate en torno al concepto de Responsabilidad Social Universitaria, concepto que emerge en la esfera económica utilitarista, a partir de la empresa, frente al cambio cultural y las demandas sociales. Posteriormente el concepto transita al plano de lo ético obligando a las diversas organizaciones a dar respuesta de sus implicaciones entre las que destaca la Universidad.

Se establecen tres ejes de reflexión. En el primero se analiza la discusión en torno al concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como punto de partida que aporta las bases para la gestión social que se construyó en torno al desarrollo económico de la empresa. En el segundo se analiza la transición de este concepto a la esfera de la Universidad y su incorporación para el análisis de su quehacer con la finalidad de abordar el vínculo que ésta tiene con la sociedad y la respuesta que pueda ofrecer como actor social. El tercer eje se aborda la propuesta teórico-metodológica de François Vallaey para valorar los impactos que genera la universidad en la sociedad a través de: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social.

1.1 La Responsabilidad Social Empresarial, el punto de partida para una gestión social

Se aborda el debate conceptual en torno a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), destacando su origen económico. La revisión permite identificar dos momentos en la transformación del concepto considerados claves para su inscripción en el contexto universitario. En el primer momento, se analiza la emergencia del concepto de Responsabilidad Social (RS) en el ámbito económico; el cual es pensado a partir del utilitarismo de la empresa y su respuesta a la sociedad. En el segundo se realiza una crítica hacia la concepción utilitarista desde la ética, demandando a las organizaciones la

atención de las problemáticas sociales, colocando en el centro del debate a la RS como forma de gestión social.

1.1.1. Concepción utilitarista de la Responsabilidad Social Empresarial

El debate en torno a la Responsabilidad Social (RS) emerge en el periodo de posguerra (segunda guerra mundial), resultado de la violencia social y los crímenes hacia la humanidad cometidos por diversos gobiernos y sus dirigentes, en contra de grandes contingentes de la población. Si bien de manera inicial es tratado como un problema conceptual filantrópico, articulado a los actos del sujeto, la responsabilidad moral constituye sólo un caso particular de la RS. Ésta también se configura en los planos económico, político y social, además de que puede ser atribuida no sólo a los individuos sino también a las organizaciones.

Sin embargo ésta concepción filantrópica es pensada de diferente manera al introducirse al ámbito organizacional de las industrias (empresas), puesto que ésta se plantea dentro de la esfera de la ética privada y la pública; trayendo como consecuencia cambios dentro de la gestión. Según Gilli (2006: S/P), es a partir de 1960 cuando la cuestión se plantea en torno a la relación entre la ética privada y la pública; como consecuencia de la preocupación de la sociedad por las cuestiones sociales, los bienes públicos, la atención de los problemas en la comunidad, y de los cambios culturales tanto en la sociedad como en el medio de producción. Para el autor, el cambio cultural se da frente a asuntos como la igualdad social, protección de los derechos humanos y cuestiones medioambientales, momento en que la adhesión del termino de responsabilidad social se encuentra articulado al desarrollo económico, industrial y organizacional.

El debate en torno a la responsabilidad social desde el ámbito empresarial, según Gilli (2006), será formulado por Friedman, quien desde una visión económica y utilitarista como teoría ética, formula una crítica a los fines sociales, mediante un ataque a los que denomina como reformadores en turno que tienen una “conciencia social” y toman en

serio su responsabilidad de dar empleo, eliminar la discriminación, evitar la contaminación. Propuestas que considera, minan las bases de una sociedad lícita construida durante los últimos decenios, desatando a su vez la polémica sobre la RS, al plantear que “sólo los individuos tienen responsabilidad social que deben atender con su propio tiempo y con sus propios recursos” (Friedman en Gilli, 2006: s/p).

En consecuencia, la responsabilidad denominada como primaria se construirá en torno a quien dirige un negocio hacia sus empleadores. Conjuntamente con Drucker, enfatiza que el propio interés sirve a un propósito social, que la riqueza es la razón básica por la cual el capitalismo funciona, que la empresa debe atenerse a su función económica y que la responsabilidad social socava el desempeño económico y, de rebote, perjudica a toda la sociedad, menguando los tan preciados recursos no renovables. Sin embargo, la noción utilitarista de Friedman se atempera cuando enfatiza que la empresa produce bienes de calidad y crea nuevos puestos de trabajo. Siendo a partir de esta propuesta que la noción de responsabilidad social ha adquirido un carácter técnico instrumentalista frente a la problemática social, apostando por la formulación de criterios e indicadores para valorar la responsabilidad de las organizaciones.

Si bien el pragmatismo de la empresa tiene obligaciones más allá de la producción de bienes y servicios, debe colaborar en la solución de problemas sociales apremiantes, muchos de los cuales ha contribuido a crear. Para Gilli “el concepto de responsabilidad social empresarial, también significa que las corporaciones se relacionan con la sociedad por medio de algo más que sólo las transacciones dentro del mercado y sirven a una gama de valores más rica que los valores económicos tradicionales que predominan en el mercado [...] (Gilli, 2006: s/p). A pesar de que el crecimiento económico es un propósito fundamental para la sociedad, sinónimo de bienestar, la empresa ha de responder por el uso de los recursos vitales para la humanidad, necesarios para tales fines. Al respecto, García (2007: 187) menciona que la empresa a pesar de que sus motivaciones sean privadas siempre hace uso de los bienes públicos y por consecuencia las decisiones empresariales y sus repercusiones tendrán el mismo carácter público. La

empresa no es una actividad privada pues exige la implicación, cooperación y respaldo de diversos grupos sociales.

En consecuencia, el principal referente en el debate sobre la responsabilidad social (RS) lo constituyó el tema de las implicaciones negativas que estaba generando el crecimiento económico o el denominado “desarrollo global”, entre ellas: el incremento de los niveles de pobreza de grandes sectores de la población, el incremento de problemas de salud, el deterioro del ambiente, la emergencia de sistemas represivos, entre otras. Problemáticas frente a las cuales diversos actores políticos, académicos, organizaciones sociales, entre otros, “apela al cambio de lógicas utilitaristas y al impulso de crear condiciones a largo plazo para alcanzar el bienestar de las generaciones presentes sin deteriorar las futuras condiciones de la vida de la humanidad” (Gil, 2013: 9).

Evidentemente, las empresas se encuentran en el centro de los proyectos utilitaristas, por lo que son las primeras en ser puestas en el eje de la discusión. La gestión de impactos y la corresponsabilidad para la sostenibilidad de las empresas serán las vías para abrir y guiar la discusión. Sin embargo, la introducción no sólo ético jurídica, sino, cultural, política y educativa, amplía los escenarios para repensar la responsabilidad social. Al respecto, Vallaeyts plantea que “la responsabilidad social es responsabilidad por los impactos sociales y ambientales de las decisiones y acciones de las organizaciones” (citado por Vallaeyts, 2012: s/p).

Si bien el tema de la RSE no es nuevo, lo que es nuevo es la exigencia que hace a las empresas y organizaciones, para que se hagan cargo de los problemas y consecuencias sociales que estén relacionados con sus impactos. Al respecto, Vallaeyts ejemplifica cómo el mismo escenario empresarial se enfrenta a grandes retos en la discusión “La ausencia de una noción de RS trae como consecuencia que incluso la definición de normas de calidad como ISO 26000 no han podido ser elaboradas por unos cuantos expertos, sino mediante un inusual proceso de negociación y acuerdos internacionales entre numerosas partes interesadas provenientes de más de 90 países” (Vallaeyts, 2012: s/p). Normas de calidad que permearán y transformarán las prácticas de

las organizaciones, las cuales se verán frente a la demanda de integrar los aspectos sociales y medioambientales de los procesos de producción y gestión, ya no habrá más «calidad» sin «responsabilidad». Así lo demuestra la definición largamente negociada de la norma ISO 26000: "[La Responsabilidad Social es la] Responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el ambiente, a través de una conducta transparente y ética que: contribuya con el desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en cuenta las expectativas de las partes interesadas (stakeholders); cumpla con las leyes y sea compatible con las normas internacionales de conducta; sea integrada en la totalidad de la organización y puesta en práctica en todas sus relaciones" (Vallaey, 2012: s/p).

En esta dirección, Solís (2008) quien recupera los trabajos de Roegen (1971), y Pearce y Warford (1994) reitera que las empresas se ven en la necesidad de responder ante los evidentes daños causados a la sociedad y su entorno natural ante su búsqueda insaciable de la ganancia, racionalizando en cierta medida el uso de los recursos productivos (recursos naturales y fuerza de trabajo) así como su modo de funcionamiento, con el objetivo más o menos explícito de limitar sus efectos autodestructivos y preservar así las bases materiales y sociales de la economía de mercado.

Para ello, García (2007:195-200) destaca que la empresa además de hacer uso de la Responsabilidad Social en la esfera económica y legal, las cuales se deben de encargar de maximizar las ventas y minimizar los costes, así como de poseer una estructura jurídica para el cumplimiento de leyes que regulen el mercado; la empresa debe adjudicarse una tercer esfera dentro de la RS, la cual hace énfasis en la Responsabilidad moral, que abarca aquellas obligaciones que estén o no recogidas en las leyes para no afectar a los demás grupos implicados.

En resumen, la RS surge en un contexto economista, cuya noción utilitarista ofrece el carácter técnico instrumentalista permitiendo evaluar la capacidad de responder a las demandas sociales a partir de su modo de producción, señalando que su

responsabilidad quedaba subyugada al fabricar productos de calidad y proveer puestos de trabajo. Sin embargo, la crítica de esta concepción utilitarista permite que mediante la noción de la RSE se haga hincapié en la necesidad de atender los impactos que la empresa produce, juzgando el uso y gestión de los irremplazables recursos naturales, los cuales, además de aumentar sus utilidades, son esenciales para la supervivencia humana y el bienestar de la sociedad presente y futura.

1.1.2. RSE un concepto ético para la gestión social de las organizaciones

A partir del cambio cultural de las últimas décadas, la RS fue pensada como concepto dentro de la esfera de lo ético, obligando a la empresa a no solo hacer productos de calidad, sino demandándole la atención de sus implicaciones. Puesto que la concepción desde la ética, incorpora, además de los principios de productividad y eficiencia para la empresa, los principios fundamentales de bienestar social, entre los que destacan los derechos humanos, la calidad de vida y la protección ambiental, velando por los intereses sociales; debido a que aunque los intereses de las empresas o industrias sean de carácter privado los bienes siempre serán públicos. Si bien hablar de responsabilidad social no es nuevo, lo nuevo es la exigencia de hacerse cargo de problemas sociales específicos.

En el ámbito empresarial, la noción de RS desde lo ético se entiende como una obligación moralista o como una exigencia de justicia social, provocando recelos, sospechas y rechazos entre aquellos defensores de las concepciones economicistas, por lo que al ser adoptada en este ámbito, es concebida como un recurso estratégico, como un instrumento al servicio de la eficacia y del beneficio económico y no a partir de la discusión en torno al bien común, a lo común. Sin embargo para Gilli (2006) el concepto de responsabilidad social es, fundamentalmente, un concepto ético, puesto que implica modificar ideas sobre el bienestar humano, y destaca el interés en las dimensiones sociales de la actividad de negocios que se relacionan con el mejoramiento de la “calidad de vida” (Gilli, 2006: s/p).

Para García, la RS constituye un concepto causal, puesto que “una persona o institución es responsable de algo cuando constituye una causa, motivo o agente primario del mismo” (García, 2007: 187). En esta dirección, la acción, tanto de actores como de organizaciones, será valorada a partir de su impacto social. Del mismo modo, dicha noción de RS, será la que determinará que el concepto de RSE se entienda como obligación moral o como exigencia de justicia. Lo que permite transitar a una noción menos eficientista. Idea que ha quedado plasmada en el Libro Verde presentado por la Comisión Europea, titulado, *Fomentar un Marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, que define a la RSE como “Integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (García, 2007:184).

Para Vallaeyls esta concepción de RSE se limita a un libre compromiso voluntario "más allá" de toda obligación jurídica, siempre facultativa, dependiente del buen querer de las organizaciones, sin ninguna posibilidad de exigir rendición de cuentas. A partir de ello, apelará a la necesidad de contar con mecanismos que contrarresten la libre voluntad, enfatizando su concreción en procesos de institucionalización que garanticen su cumplimiento. “Si fuera libre compromiso voluntario, no merecería ni siquiera el nombre de responsabilidad, puesto que toda responsabilidad implica el deber de rendir cuentas (accountability), deber oponible al sujeto responsable por los demás” (citado por Vallaeyls, 2012: s/p).

Lo que lleva a Vallaeyls (2012) a formular la pregunta sobre el objeto en torno al cual la empresa es socialmente responsable. Pregunta que dirige el debate hacia el bienestar social, la gestión de impactos y la corresponsabilidad para la sostenibilidad de las empresas, entre otros temas. Para Kliksberg, la RS se inscribe en la discusión ética, no sólo de gestión, ni como una concepción menos eficientista de la RS, como el caso de la noción moral; debido a que será necesario dar respuesta a “la reivindicación de los derechos humanos, sociedad civil organizada, vigilancia ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción, promoción de una economía con rostro humano, exigencia de estándares de calidad para las empresas, lucha contra la pobreza, protección del medio

ambiente, democratización de la vida pública, logro de acuerdos internacionales para promover un desarrollo global sostenible y equitativo” (citado por Vallaey, s/f: 1). En otros términos, la discusión se articula en torno a las diversas formas de gestión social, a contrarrestar los principios generales de bienestar impulsados por un esquema económico que tiende a privatizar los bienes públicos, los cuales deberán ser considerados por las empresas o cualquier otra organización.

Podemos observar que la noción de RS pretende transitar del Management a una concepción filosófica que pone a éste en tela de juicio, al enfatizar un mayor carácter ético político en torno a las prácticas económicas, técnicas, científicas y sociales. Sin embargo, los propios autores advierten que la RSE tampoco puede ser tratada en meros términos de “compromiso social”, con causas sociales (pobreza, discriminación, contaminación, etc.), que lleve a pensarla como buena voluntad facultativa: si quiero, cuando quiero y hasta donde quiero. La Responsabilidad Social de las empresas se manifiesta en la creación de un código de ética que regule el comportamiento de todos, se conjunten las fuerzas y habilidades, coordinando los esfuerzos para proyectar a la empresa hacia el futuro con mejores servicios al cliente. Para ello es necesario que cada uno de los actores tome conciencia de su papel en el interior de la empresa y los propósitos de beneficio social, atendiendo sus implicaciones negativas (Martínez y Hernández, 2013:93).

“Si bien la RS constituye una nueva filosofía de gestión de las organizaciones, asignando a la palabra ‘gestión’ un sentido noble, una posible forma de vida, que si bien reconoce la importancia de la tarea de la organización y el trabajo, también enfatiza la idea de la convivencia, la definición de grandes reglas pero la adquisición de pequeños hábitos, hacer viables nuestras acciones, perennes nuestras instituciones, habitable nuestro mundo” (Vallaey, 2008: 195).

El reconocimiento de los fines sociales y bienes comunes, constituye el recurso ideal para introducir el debate sobre el tránsito de la RSE a la Responsabilidad Social de las Organizaciones (RSO), justificada por el supuesto de que la RS no concierne sólo a

las empresas; es más bien la exigencia de construir una sociedad responsable de sí misma, finalidad en torno a la cual deben de colaborar todos los actores sociales tanto privados como públicos, con o sin fines de lucro. Supuesto que lleva implícito la idea de que la RSE se desborda hacia otras organizaciones, entre ellas, la universidad, y que nunca dejan de ser responsables socialmente.

En resumen, la RSE al incorporarse en la esfera de lo ético obliga a las organizaciones a atender sus implicaciones negativas, adquiriendo un carácter de justicia social priorizando la calidad de vida, y los derechos fundamentales de la humanidad, noción que construye una filosofía de gestión de las organizaciones cuya importancia reside en hacer habitable el mundo del cual se sirven todas las organizaciones.

1.2 La incorporación de la Responsabilidad Social en el quehacer universitario

Se aborda la inscripción del concepto de Responsabilidad Social en el ámbito Universitario, partiendo de la discusión en el plano ético y cuya exigencia obliga a la institución a hacerse cargo de las implicaciones de sus funciones. El estudio permite identificar dos ejes de discusión para abordar dicha exigencia. En el primero se recupera el debate en torno a la Responsabilidad Social Organizacional concebido a partir de la RSE como una forma de gestión social pertinente para todas las organizaciones. En el segundo eje se revisa el debate en torno a la Responsabilidad Social de la Universidad (RSU) como consecuencia de la filosofía de gestión, cuyo fin obliga a corresponsabilizarse de sus impactos.

1.2.1. Responsabilidad Social, la gestión ética de las Organizaciones

La concepción de Responsabilidad Social Empresarial en el plano ético, el reconocimiento de los fines sociales de la empresa y la importancia de las tareas de gestión de impactos, permitió comprender que la exigencia de justicia social y la respuesta de las demandas de la sociedad fuese pensada en el ámbito organizacional

con el propósito de que sus impactos fueran atendidos aun cuando su quehacer no estuviera relacionada con los intereses del mercado. Al disponer las organizaciones de los medios, insumos y recursos obtenidos de la sociedad para su funcionamiento, éstas están obligadas a atender los impactos generados como consecuencia de su estadía e interacción social.

Si bien la Responsabilidad Social de las Organizaciones es pensado como un término evolutivo, adaptativo y cambiante de acuerdo a las exigencias que el contexto requiere. En términos de Guerra (2007), la responsabilidad social es un concepto evolutivo que se ha transformado como resultado de los cambios de contexto, los cuales afectan directamente a la empresa en su modo de operar y dirigir sus acciones. Lo cierto es que la Responsabilidad, no solo es un discurso que permita justificar su existencia en la empresa, ni mucho menos es un concepto apriorístico, sino que por el contrario, es un conjunto de normas planteados a partir de los tratados de Estocolmo (ISO 26,000), criterios e iniciativas, las cuales permiten ser aplicadas a las organizaciones y corresponsabilizarlas de sus acciones; así como imputar a todas las organizaciones regular sus procesos a través de la ética.

La anterior concepción permite que la RS se plantee como un concepto evaluable y exigible a todas las organizaciones regulando los impactos que generan las organizaciones, al respecto Vallaey (2010: 2) menciona que la Responsabilidad Social, no solamente es una virtud y obligación que atienda los impactos de las empresas, sino ha de ser un quehacer importante para otras organizaciones y cada uno de sus actores, puesto que nuestra simple presencia genera, de cierta forma, impactos en el entorno. De tal forma que, la pertinencia de la Responsabilidad Social no se expresa en la capacidad de una empresa por resarcir los daños o condiciones que su utilidad, ganancia y desarrollo generen, sino que es aquella tarea inherente de cualquier ente o sujeto que se encuentra en el medio, del cual vive y se alimenta, produciendo toda serie de impactos.

Es importante puntualizar que la RSO emerge como una concepción que evalúa, juzga y exige a todas las agrupaciones sociales (incluso las ONG) la ética de gestión de

sus procesos e impactos que genera, ya sea por su consumo, producción o estadía en el medio social. Es decir, este concepto propone que todas las organizaciones se hagan cargo de las problemáticas sociales a través de la gestión; permitiendo que sus prácticas además de hacerse cargo de sus efectos causados, coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida. Si bien parte de la noción de la Responsabilidad Social Empresarial, las exigencias sociales presentes en el concepto de RSO lo hacen más amplio y evaluable, debido a que la ética de gestión permite exigir el cumplimiento de normas sociales.

Para Vallaeys la Responsabilidad Social forma parte del modo de administración de todas las organizaciones y de sus sujetos, afirmando que “La Responsabilidad Social es aplicable a cualquier tipo de organizaciones, públicas o privadas, con o sin fines de lucro. Conciernen a todos en todo el mundo, porque promueve una gestión justa y sostenible de nuestra vida en el planeta. El hecho de que haya nacido primero para el medio empresarial no la reserva exclusivamente a las empresas. Nuestras administraciones públicas, nuestras casas de estudios, nuestras asociaciones del tercer sector, ellas también deben de ser socialmente responsable en cuanto organizaciones” (Vallaeys, 2008:208). De igual manera destaca que debido a que la responsabilidad de una organización responden “a” sus partes interesadas: participación y solución de conflictos; y a sus partes afectadas: anticipación de riesgos, política sostenible, visión ética global, mientras que a su vez responde “por” sus pretensiones: calidad de los productos, servicios; rendición de cuentas, estándares, normas y auditoría externa.

Esto quiere decir que cualquier tipo de organización, a través de la ética de gestión tienden a hacerse responsables de dos maneras, la primera, responde de manera directa a los impactos que como organización activa genera ante la sociedad; mientras que la segunda, atiende de manera interna los impactos y circunstancias que como órgano genera en su estructura.

En esta misma línea de argumentación, Sánchez (2002: 39-40) menciona que las prácticas de responsabilidad social de una organización la comprometen a asumir las consecuencias de sus acciones en los distintos grupos de interés, mediante el

establecimiento de estándares normativos propios aplicables a prácticas externas como la protección del medio ambiente o la promoción de la salud en su comunidad, e internas, como la selección y la capacitación del personal. De tal manera que la RSO es planteada como una estrategia reguladora de las implicaciones organizacionales, atendiendo las demandas de la sociedad, corresponsabilizándose de su propio cuerpo organizacional y respondiendo por el medio en el cual nos desarrollamos.

Por su parte Gallego (2006) destaca al igual que Sánchez, el compromiso de la Organización imputando su responsabilidad de los impactos que pueda generar dentro de su estructura, puesto que los procedimientos, toma de decisiones y acciones son dirigidos de manera exógena; es decir que las decisiones de sus sujetos impactan directamente en el medio de manera colectiva, pues menciona que “La responsabilidad social se piensa análogamente a la responsabilidad individual; las personas actúan dentro de organizaciones colectivas, los miembros de éstas, serán responsables colectivamente de las acciones de la organización” (Gallego, 2006: 114).

Por lo tanto, la Responsabilidad Social Organizacional es un concepto convergente a la RSE, los propósitos y fines están dirigidos hacia el bienestar, la resolución de problemáticas y demandas sociales, así como al cuidado y protección del medio en el cual nos desarrollamos como seres vivos (la naturaleza). La RSO recupera la necesidad de crear normativas y esquemas de desarrollo del modelo de RSE, haciendo énfasis en la calidad humana en cualquier tipo de organización, exigiendo la gestión de sus acciones, colocando en el centro del debate a la ética como eje fundamental de la RS, de donde surgen las normas y mecanismos de gestión aplicables a las organizaciones.

En su noción de Responsabilidad Social de las Organizaciones, Vallaeys afirma que la ética de la organización es fundamental, puesto que le permite asumir estrategias de atención de las implicaciones que genera como consecuencia de sus acciones, mencionando que “La RSO es referida a una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que generan las organizaciones en su entorno humano, social y natural, entendiendo por gerencia ética a todos los potenciales afectados por la actividad de la

organización los cuales deben retirar los mayores beneficios y menores daños de ella. Las organizaciones deben servir al mundo, y no sólo servirse del mundo” (Vallaey 2010:3). La noción de responsabilidad resulta ser la práctica a través de la cual los organismos articulan su quehacer con el bienestar de los diversos actores sociales, colocando en el debate la ética como estrategia de gestión de sus implicaciones.

Por su parte, para Gilli (2006), la Responsabilidad Social de las organizaciones funge como un mecanismo de actuación, una idea que define su sentido, toda adopción de medidas que le exijan hacerse cargo de sus implicaciones de manera concreta para cada situación y que a su vez se hagan públicos los esfuerzos realizados. Es decir, que la RSO es conceptualizada como un mecanismo de gestión social, el cual exige tomar decisiones concretas pensadas a partir de sus potenciales afectados, los cuales se verán comprometidos a rendir cuentas a la sociedad y a resarcirlos.

En resumen, la Responsabilidad Social que a partir de su emergencia fue imputada únicamente a las empresas como consecuencia de las implicaciones que su estadía produce en el ambiente, evoluciona efecto de las exigencias sociales, permitiendo responsabilizar a todas las organizaciones aun cuando sus intereses no estén relacionados con el mercado, dichas exigencias establecen que la Responsabilidad Social integre normas de estandarización, criterios, iniciativas y ética de gestión, haciendo de la RSO un concepto evaluable y exigible en cualquier órgano. De tal manera que todas las instituciones deben gestionar sus procesos y acciones, incluso en estructuras como la Universidad; cabe destacar que la RSO señala que las acciones individuales, es decir de cada sujeto que conforma la organización, impactan directamente al colectivo, responsabilizando tanto a cada uno de los sujetos como al colectivo de los daños.

1.2.2. Responsabilidad Social Universitaria, la nueva filosofía de gestión institucional

Partiendo de estos supuestos, el tránsito de la Responsabilidad Social a la organización universitaria se explica por su propia condición de constituir una organización, puesto que también las instituciones de educación superior deben ajustar su quehacer a una gestión ética que coadyuve a dar cuenta de los impactos que como ente social genera, corresponsabilizándose de las consecuencias tanto en su cuerpo organizacional (docentes, alumnos, etc.) como de las consecuencias que su actuar tenga en su entorno, así como gestionar los esfuerzos que debe desarrollar para solucionar las exigencias sociales. Según Casilla y Camacho (2012), la organización universitaria es responsable socialmente puesto que es una misión inherente a su propia naturaleza, porque la tarea educativa es esencialmente social y exige a la universidad el sentido de corresponsabilidad para construir su pertinencia con buenas prácticas y esfuerzos mediante la formulación de programas que deben ser adecuados a las diversas problemáticas del entorno social.

En el debate que se construye en torno a la Responsabilidad Social de la Universidad emerge de la necesidad de evaluar y responsabilizar a la casa del saber de las consecuencias que su tarea fundamental generan a la sociedad. La responsabilidad social permite juzgar el actuar de la institución a partir de su participación en la solución de problemas de la sociedad de la cual está haciendo uso, evaluando su impacto no solo como una casa educativa que brinda los servicios necesarios, sino desde su calidad como órgano responsable de su ser y quehacer.

Para Vallaey, mirar a la universidad a partir del propio debate sobre la RS conlleva un cambio en el modo habitual de considerar su participación y proyección social. Implica considerarla como cualquier otra organización que deberá ser responsable ante la propia comunidad universitaria, la sociedad y el país donde está inserta, dada la tarea que tiene encomendada de formación de los profesionales que laborarán en las empresas, los futuros ciudadanos que tendrán que promover democráticamente los derechos humanos

y los futuros funcionarios que tendrán a su cargo el bien común así como coadyuvar en la solución de las problemáticas sociales.

Sin embargo la RSU no es una simple adaptación de los conceptos de RSO y RSE, pues si bien es cierto que la RSU emerge de esta discusión, la gestión, procesos y políticas de la institución son diferentes a los de una empresa e incluso diferentes a cualquier otra organización, puesto que la tarea educativa es propia de la Universidad. Vallaeys (2014) advierte que “no es una mera aplicación a la Universidad de los procesos de responsabilidad social empresarial, puesto que los impactos universitarios son genuinos y se cuidan desde las genuinas competencias académicas de la Universidad”, cabe aclarar que, a pesar de la particularidad metodológica de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), la gestión, la ética y la sostenibilidad son pilares fundamentales que permiten su aplicación al quehacer universitario.

La discusión de la RS a partir de su emergencia en las esferas empresariales y organizacionales, permitieron que la Universidad se inscribiera en un proceso de gestión ética de las funciones de la institución obligándola a atender los impactos sociales generados por su actividad. Este planteamiento, logra identificar un nuevo debate cuyo fin es integrar a todas las organizaciones en un paradigma ético de gestión, corresponsabilizando a sus agentes en torno a los bienes comunes.

El debate sobre su incorporación a la Universidad comienza a principios del presente siglo en América Latina. Los primeros esfuerzos teóricos y prácticos fueron impulsados hacia el año 2000 por la Red Chilena “Universidad Construye País”, la Red Latinoamericana de Universidades, la Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo, y el Gobierno Noruego en el marco del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organismos que plantearon como propósito impulsar la búsqueda de un nuevo paradigma universitario latinoamericano y una noción de universidad socialmente responsable, labor que por supuesto abrió con mayor auge el debate sobre el objeto de la RSU.

A pesar de que el debate permite ser abordado desde distintas líneas de investigación, lo cierto es que dicho concepto no se basa en el compromiso libre de las Universidades, es decir que sus fines no son negociables, tal como lo plantea Vallaeys, 2014 mencionando no es un compromiso libre que tiene la Universidad para con la sociedad, sino un deber que le promete trascender su autonomía egocéntrica hacia su autonomía social compartida, puesto que la Universidad debe responder desde sus premisas y funciones por los problemas sociales que ella ayuda a reproducir, resolviéndolos por medio de su corresponsabilidad con los demás actores sociales (los universitarios). La RSU no es una virtud que pueda definir la propia Universidad como le plazca, sino que implica gestionar sus funciones y hacerse cargo de sus impactos sociales generados.

El paradigma universitario impulsa crear un modelo de universidad socialmente responsable, en el cual, de acuerdo a las funciones de esta (investigación, formación de profesionales, difusión y vinculación social) se logre resarcir los efectos causados por sus propias acciones, así como crear agentes sociales responsables capaces de poner en práctica las premisas de la RS; así mismo busca generar un cambio en la forma de gestión, la cual se base en principios comunes, como el bienestar, la sustentabilidad y supervivencia, permitiendo que dichos agentes se corresponsabilicen con la sociedad a partir de su formación.

Al respecto De Ferrari, Delpiano, Fernández (2006: 50) menciona que analizar a la universidad a partir de la noción de responsabilidad social, implica reconocer la “Capacidad que tiene de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta”, lo cual implica que la Universidad asuma un cambio en la forma de gestión orgánica, formativa, de producción de conocimientos y de participación; cuyas prácticas permitan hacerse cargo de las problemáticas sociales.

Si bien la noción de RSU es pensada como un paradigma organizacional, lo cierto es que va más allá de ello, la gestión ética de las funciones inherentes de la institución cambian el modo de operar, constituyéndola como la puesta en práctica de dicho paradigma a través de estrategias, programas y políticas que permiten evaluar y velar el cumplimiento de la RS en su quehacer, puesto que será juzgada tanto por su propia comunidad como por la sociedad en general, por grupos de interés y otras casas educativas, de igual manera, permite cuestionar a su comunidad (sus agentes) acerca del ejercicio responsable de su formación.

Para Pérez, Hernández y Pérez (s/f), la responsabilidad social universitaria, se entiende, como el conjunto de prácticas, actividades o programas mediante las cuales los establecimientos educativos contribuyen a la solución de problemas sociales o a la atención de determinados grupos o sectores de la sociedad. Estas acciones y programas deben formar parte de la política institucional y ser congruentes con su filosofía, sus fines y sus funciones sustantivas, pero sobre todo, deben involucrar a la universidad, en la medida en que por sí misma constituye una organización que ofrece un bien específico. (Pérez, Hernández y Pérez, s/f: 4)

Aunado a esto, la noción de Responsabilidad Social Universitaria permite la participación de la institución con los diversos grupos sociales, debido a que, se ve obligada a dar respuesta a los problemas causados tanto por su propio actuar como por la sociedad, procurando que al resarcir los daños, se generen efectos positivos; al respecto Gaete, 2010 menciona que, la noción de RSU, debe ser pensada como el proceso dialógico conversacional permanente tanto con sus grupos de interés internos (alumnos, docentes, personal de investigación y administrativo) así como con las partes interesadas externas (empresas, gobiernos, ONG, vecinos, medio ambiente, etc.) identificados de acuerdo a las funciones propias de la Universidad (docencia, investigación, extensión y gestión), a partir de estrategias que ayuden a beneficiar equitativamente a los grupos implicados en resarcir los daños que se generan en la sociedad.

Es decir la Responsabilidad Social Universitaria puede entenderse como la gestión del conjunto de prácticas, actividades y capacidades de la institución cuyos principios y valores permiten generar estrategias, programas y políticas para atender los problemas sociales, además de vincular la participación de su comunidad (universitarios) con diversos grupos sociales externos que coadyuven al beneficio social.

Vallaeyes formula una noción de RSU, destacando la importancia de establecerla como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria a través de la gestión responsable de los impactos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un dialogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Sostenible (Vallaeyes citado en Pedroza, 2011:53).

Dicha noción propuesta por Vallaeyes, permite destacar dos puntos importantes, el primero señala que el concepto de RSU al hacer uso de la gestión, pasa a formar parte de su operación orgánica, es decir, las funciones, actividades y estrategias son pensadas a partir de dicho concepto y no solo como una función más por cumplir, al respecto menciona que “La Responsabilidad Social no es una función más de la organización, sino un modo permanente de operar todas sus funciones basado en el diagnóstico y la buena gestión de sus impactos directos e indirectos” Vallaeyes (2009: 6).

El segundo punto es que la RSU debe responder a los impactos organizacionales y académicos que ésta genera a través de la formulación de políticas que obliguen a cada universidad a poner en tela de juicio sus presupuestos epistémicos e impulsar la autocrítica institucional. En otros términos, la formulación de una política de RS constituye un ejercicio de valoración de su proyecto educativo y organizacional. Por lo que concebirá a la RSU como “la mejor alternativa que tenemos para arraigar la pertinencia y legitimidad académica frente a la crisis del saber científico en la sociedad del riesgo, así como la decadencia de la enseñanza socialmente anclada en la era de las multinacionales universitarias” (Vallaeyes, 2014: 105).

Sin embargo la constitución de políticas en torno a la RSU no debe entenderse como el simple requisito de incorporarla a la agenda universitaria, como misión, visión o toda clase de discurso político administrativo, sino que de manera reiterativa, ha de llevarse a cabo en cada una de las funciones esenciales de la Universidad (investigación, gestión, participación social y docencia). Vallaey (2012) menciona que el discurso político que rige a la Universidad no permite dar cuenta de las acciones de las que dicho ente está siendo responsable. La perspectiva de los jóvenes universitarios (los agentes) permite exigir a la universidad la puesta en práctica de la RS a través de la atención de los impactos que su práctica genera ante la sociedad.

En resumen la gestión ética proyectada desde los conceptos de RSO y RSE es considerada pieza clave para la Responsabilidad Social Universitaria, puesto que permite dar cuenta de sus impactos causados en el entorno universitario y en la sociedad, obligando a la institución a resarcir los daños. La responsabilidad social para el caso de la universidad, es inherente de su quehacer y ser, puesto que su tarea es plenamente social. La responsabilidad social universitaria no es simplemente un compromiso libre que puede ser definida a su antojo, sino que es una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria la cual permite gestionar de manera responsable los impactos que genera en su comunidad y en la sociedad.

1.3. Propuesta teórico-metodológica de François Vallaey. Metodología e Impactos universitarios

El presente apartado aborda la metodología de impactos universitarios que permite responsabilizar a la institución de sus implicaciones, se reconocen dos instantes planteados para su inscripción al ámbito universitario. El primero discute los pasos necesarios para hacer responsable a la institución de sus efectos causados a la sociedad, los cuales permiten interpelar una metodología de apropiación de la RSU. El segundo instante aborda los impactos universitarios que debe atender la casa de estudios como consecuencia de la filosofía de gestión ética imputada por la Responsabilidad Social.

1.3.1. Propuesta Metodológica de Responsabilidad Social Universitaria de Vallaeys

La inscripción de la Universidad hacia una nueva filosofía de gestión ética responsable, no solo se basa en el discurso político administrativo que pueda construirse en torno a esta propuesta, sino que las premisas que surgen de una Responsabilidad Social como paradigma de gestión educativa permiten ser aplicadas a través de la generación de políticas transversales que cambien e integren la puesta en escena de los procesos de la universidad en una visión de bienestar social y sostenibilidad ambiental.

El modelo de Responsabilidad Social propuesto por Vallaeys parte de las premisas que se deben de tomar en cuenta para la implementación de una política de calidad ética del desempeño de la universidad, dicho modelo permite identificar cuatro pasos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de la RS como paradigma universitario a saber: el compromiso, el autodiagnóstico, cumplimiento y rendición de cuentas.

Dentro del primer paso para la implementación de la Responsabilidad Social en el ámbito universitario debe tomarse en cuenta el tipo de *compromiso* que adquiere la Universidad con la sociedad y su propia comunidad, puesto que esto permite valorar y evaluar el rol que como organización está teniendo en la sociedad. Para Vallaeys (2009: 4) el compromiso se refiere a la articulación de la RSU con el proyecto institucional, la misión y los valores de la Universidad. Exige un claro compromiso de la alta dirección y la implicación de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos, autoridades), así como la creación de un equipo rector a cargo del tema.

Al adquirir el compromiso de la RS, la Universidad debe revalorizar su propia misión, su quehacer institucional, y las acciones que segrega hacia la sociedad para mediar las repercusiones que éstas generen al ambiente, recategorizando su función como política primordial ajustándola a las necesidades y problemáticas sociales. A su vez, este compromiso reordenará el rol de cada actor, propios de la universidad mediando su actuar para la contribución y beneficio de toda la sociedad.

Al respecto Gil (2013) menciona que el reto que tiene la educación de integrar sus acciones y actividades está representado por un compromiso ante la sociedad, en el cual la universidad se ve obligada a cambiar su discurso por acciones concretas, cuyos valores estén orientados a la atención de las demandas actuales de la sociedad como es el caso específico del recurso agua.

Tomando en cuenta la Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y del Caribe convocado por UNESCO-IESALC, el compromiso de la Universidad tiene que ver con (...) afianzar e incrementar los niveles de confianza que la sociedad ha depositado en ella. Para ello, es indispensable que la Universidad, como agente dinamizador de desarrollo, y como organización que aprende, debe observar el entorno, en lo que hace referencia a las necesidades sociales, los desarrollos científicos y tecnológicos, la innovación, las tendencias, entre otras, para que en concordancia con su compromiso social, proponga y dirija su quehacer, hacia la generación de efectos visibles y orientaciones precisas para así transformarse y coadyuvar al desarrollo sostenible” (Vallaey, s/f :172).

El segundo paso refiere al autodiagnóstico el cual refiere según Vallaey a las herramientas cuantitativas y cualitativas para el diagnóstico de los cuatro ámbitos clave de las Universidades (ámbito de la gestión de la organización, ámbito de la formación educativa, ámbito del conocimiento y la investigación, y ámbito de la participación social).

Este paso es una de las herramientas primordiales al hablar de Responsabilidad Social, a partir del cual se puede llegar a la reflexión de la situación actual de la Universidad, puesto que le permite hacer un análisis de las funciones que requiere ajustar para tener un autoconocimiento de las implicaciones que tiene su actuar. El autodiagnóstico permite evaluar y exigir a la institución el cumplimiento de la RS y la solución de problemáticas actuales.

Los ámbitos claves del segundo paso, posteriormente se llegan a transformar en impactos que la Universidad genera en la sociedad. El autodiagnóstico del ámbito de

formación profesional y el de conocimiento e investigación, forma parte de los ejercicios obligados de la Universidad para inscribirse en la RS, puesto que requiere de un análisis continuo para determinar aquellas problemáticas que no son atendidas, así como dar cuenta de la responsabilidad hacia la sociedad, cabe advertir que este análisis no debe quedar fuera de las tareas de la Universidad, ya que de no hacerse cargo de ellos y conocer su situación se perdería la esencia de la Universidad. El autodiagnóstico del ámbito administrativo, tiene su importancia en aquellas funciones que le permiten a la Universidad reorganizar y asumir aquellos impactos que está produciendo, mientras que el ámbito de la participación social, debe tener de igual manera, su autodiagnóstico para conocer los impactos que son resarcidos por la sociedad, permitiendo coadyuvar en otras áreas de las cuales la participación social puede hacerse cargo.

El tercer paso es el cumplimiento, el cual tiene por objetivo contrastar los resultados del diagnóstico con la misión de la Universidad, planificar las áreas de mejora y ejecutar los proyectos de responsabilidad social, siempre con la más amplia participación de los miembros de la comunidad universitaria y los actores externos pertinentes. El cumplimiento es la parte en donde la Universidad ordena las actividades de cada uno de los ámbitos con la función de su misión ya establecida en los parámetros que den cuenta de la RSU, para que le permita conocer si se llevan a cabo o no las acciones de manera socialmente responsable.

Por último, el cuarto paso es la rendición de cuentas, el cual según Vallaey, ofrece algunas ideas para evaluar y comunicar de forma transparente los resultados de los proyectos de mejora institucional, afinar las estrategias y reiniciar el ciclo concentrándose en los aspectos que hayan presentado anteriormente mayores complicaciones.

La rendición de cuentas identifica la suma de resultados y evaluación pertinente de cada uno de estos ámbitos que se convierten en impactos universitarios, para poder afirmar que la Universidad es socialmente responsable, puesto que la rendición de cuentas ante la sociedad acerca de los daños subsanados, reafirma el diálogo participativo que este ente debe formar con la sociedad. E identifica, una vez aplicados

en cada ámbito, las áreas de mejora que se produjeron en el proceso estratégico de la RSU y elaborar nuevas estrategias para atender las actividades o programas que no han alcanzado a cubrirse.

Los cuatro pasos antes expuestos (Compromiso, autodiagnóstico, cumplimiento, rendición de cuentas) son aquellos que permiten la implementación del modelo de Vallaeys, es decir, son un proceso de la Responsabilidad Social Universitaria. Precisamente permiten dar cuenta de la calidad ética del desempeño de la Universidad, en sí, dar seguimiento al proceso implica hablar de una Universidad que se propone en su gestión una mejora continua, desde aquel compromiso que asumirá la Universidad y el convencimiento que efectúa con los actores internos y externos.

La organización que se dispone a crear para conformar un equipo de trabajo, para poder continuar hacia un autodiagnóstico en que se logre analizar la gestión, formación, conocimiento y participación social. En este sentido, aborda los impactos que la Universidad está obligada a atender para ofrecer a la sociedad solución a los problemáticas sociales, ejecutando tanto sus políticas, sus acciones y programas pertinentes para la sociedad.

En síntesis el paradigma universitario propuesto por Vallaeys exige la generación de una política de calidad ética cuya transversalidad entrecruce el discurso institucional, estrategias, programas, actividades y proyectos hacia la atención de problemáticas sociales a través de cuatro pasos necesarios; el compromiso el cual permite reordenar el rol de los actores y de la institución, el diagnóstico cuyo fin es el autoconocimiento de los impactos producidos por su estadía, el cumplimiento de estos mismos y por último haciendo de conocimiento a la comunidad universitaria (rendición de cuentas) para establecer un diálogo participativo y vincular a la comunidad con la sociedad.

1.3.2. Filosofía de Gestión de impactos de la Responsabilidad Social Universitaria

La metodología de Responsabilidad Social Universitaria permite que el concepto de RS pueda ser aplicado y evaluado en la casa de estudios, a su vez permite establecer los pasos necesarios para construir un vínculo social, dando respuesta a las exigencias actuales y a establecer participación entre la comunidad universitaria y la sociedad, a partir de sus principios, valores generales y funciones sustantivas. Al ser la universidad una organización con fines sociales, es pertinente cuestionar ¿En torno a qué objeto o fines se construye la responsabilidad social? ¿Cómo participan los actores universitarios en la configuración o cumplimiento de la responsabilidad social?

Si bien la respuesta a las interrogantes puede formularse aludiendo a la obligación de carácter multilateral que la universidad tiene como muchos otros actores sociales, resulta más productivo analizar el vínculo que establece con la sociedad, en cuya configuración participa y de la cual forma parte. “Si hay una responsabilidad social de la universidad es porque ella no puede definir a su antojo su vínculo con la sociedad, sino que debe responder desde sus propias pericias y facultades organizacionales por los problemas sociales que ella ayuda a producir, muchas veces sin que tenga conciencia de ello. Y sobre los cuales ella puede tener una influencia positiva” (Vallaey, 2014: 111).

El debate obliga a pensar a la responsabilidad en torno a principios universales, por lo que es necesario advertir que la universidad no está naturalmente destinada a jugar un papel de ONG ni a ser sustituto del Estado en dar respuesta a problemáticas sociales, por lo que su RS no puede ser confundida con la de una oficina de ayuda social o instancia gubernamental. Puede ser coadyuvante en la solución de las problemáticas sociales que pongan en peligro el bien común, pero no el actor que garantice que estas sean resueltas.

Si bien Gil (2013) plantea que la universidad tiene como propósito el impulso de acciones que tendrán un impacto en la transformación social, es Vallaey (s/f; 2012) quien formula una noción de carácter más instrumentalista que le permite delimitar su impacto y aproximarse al quehacer de la universidad a partir del análisis de cuatro procesos: organizacionales, educativos, cognitivos y sociales.

Dicha transformación en un paradigma instrumentalista, según el modelo de RSU de Vallaeyse se traduce en una política de calidad ética transversal, la cual permite articular la misión, visión, valores, actividades, programas y estrategias de la universidad en una gestión responsable de los impactos cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Sostenible. Concepción que tendrá gran impacto en las disposiciones formuladas por la OEA-BID debido a las asociaciones que propone entre la ética y la calidad del desempeño, la responsabilidad con la gestión y el diálogo con el desarrollo sostenible, demandando para ello la creación de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo.

La citada concepción se traduce en un ejercicio de gestión que si bien aporta elementos para la valoración del quehacer de las instituciones, no es garante de que los actores asumen su responsabilidad en torno al bien común, limitando la posibilidad de concebir a la universidad como “un espacio que induce a su comunidad a reflexionar acerca de su responsabilidad respecto al entorno social en que está inmersa; por tanto le demanda desarrollar acciones que aporten a las transformaciones sociales, y realizar procesos de seguimiento y evaluación de sus impactos en dicho entorno” (Gil, 2013: 117).

Cabe destacar que en el debate, el concepto de RSU se asume como inherente al ser de la universidad, por la naturaleza de la organización universitaria y la tarea educativa como esencialmente social, “hoy en día se le exige a la universidad el sentido de corresponsabilizarse más por construir su pertinencia; esto significa que debe tener buenas prácticas y esfuerzos dentro de algunos programas en su organización que ha de desarrollar para adecuarlo a las diversas exigencias del entorno social, local y global” (Casilla y Camacho, 2012: 453), sin embargo, el debate dista mucho del hecho de que la responsabilidad del actor se asuma como condición para repensar el proyecto de universidad.

Ahora bien, ¿cuáles son o deben ser los principales propósitos de la universidad si asumimos la noción de RS para su estudio? Si bien para Vallaey (s/f), la formación humana y profesional (propósito académico) y la construcción de nuevos conocimientos (propósito de investigación), son dos fines que se relacionan estrechamente y son el medio a través del cual la universidad asume su responsabilidad social, será solo a partir de la producción de conocimiento con fines sociales y su empleo como contenidos académicos que la universidad asumirá plenamente su responsabilidad social.

Si bien para las visiones pragmatistas la razón social de la universidad se define en torno a estos propósitos, el conocimiento mismo será considerado como referente central en el cumplimiento de la responsabilidad social “En el momento histórico en que la ciencia se convierte en un problema ético, político y económico de primera importancia para la sostenibilidad planetaria de la humanidad es preciso que los académicos se mantengan firmemente ligados a la legitimidad y universalidad del conocimiento” (Vallaey 2014: 115). Frente a esta concepción consideramos que el compromiso ético con el conocimiento y el beneficio que este puede traer a diversos grupos sociales, constituyen los referentes que garantizarán no sólo la responsabilidad social de un organismo como la universidad, sino su propia existencia.

Ello nos advierte sobre la restricción del debate en torno a una concepción pragmatista. Para Vallaey (2009) lo primero que tenemos que hacer cuando queremos comprender de qué trata la RSU es contestar la pregunta sobre ¿Cuáles son los impactos universitarios? Puesto que son éstos los que deben ser administrados en forma ética y transparente.

Partiendo de los supuestos metodológicos de Vallaey, debatida entre otros autores Vallaey (2008: 209-210); Vallaey (s/f: 4); Vallaey & Carrizo (citados por Vallaey, 2014:107), Torres Pernalet & Trápaga Ortega (citados por Gil, 2013), la fase de autodiagnóstico de la Universidad para evaluar los impactos que se dedica a atender como organización educativa, propone que los impactos Universitarios que debe atender son: impactos organizacionales, educativos, cognitivos y sociales; dichos impactos

permiten la generación de estrategias, evaluación de RS para llevar a cabo el cumplimiento de la RSU, así como dar respuesta a la sociedad buscando un desarrollo local y global más justo y sostenible.

a) Impactos organizacionales. Como cualquier organización, la universidad genera impactos en la vida de su comunidad y también contaminación en su ambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La universidad deja “huellas” en las personas que viven en ella y tiene también su “huella ecológica”. En estos deberán ser considerados: aspectos laborales, ambientales, de hábitos de vida cotidiana en el campus, que derivan en valores vividos y promovidos intencionalmente o no, que afectan a las personas y sus familias.

b) Educativos. Refieren a todo lo relacionado con la formación que imparte a los estudiantes, los procesos de enseñanza aprendizaje, la construcción curricular y la formación en valores, que definen el perfil del futuro egresado. La universidad ejerce un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas experiencias y cosas en su vida.

c) Cognitivos. La universidad orienta la producción del conocimiento, se relaciona con las orientaciones epistemológicas y deontológicas, los enfoques teóricos y las líneas de investigación, los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en la manera de gestionar el conocimiento.

d) Sociales. Una universidad socialmente responsable es una institución modelo que además de sus actividades primordiales (docencia, investigación y extensión), es capaz de gestionar y administrar los impactos que genera en su entorno social, considerando la calidad de vida de los integrantes de su comunidad, mediadas por una ética de gestión responsable que se oriente al fortalecimiento de una educación hacia la sustentabilidad. Lo relacionado con los vínculos de la universidad con actores externos:

redes, contrataciones, relaciones de extensión y de vecindario, participaciones sociales, económicas y políticas, anclaje territorial.

Si bien los impactos permiten dar cuenta del quehacer institucional, estos conllevan posibles riesgos, resultado de la rutina institucional de no contar con procesos de evaluación específicos, lo que puede traer como consecuencia que éstos se manifiesten de forma negativa. Si bien “los impactos universitarios son genuinos y se cuidan desde las genuinas competencias académicas de la Universidad” (Vallaey, 2014:108). Según Vallaey (2008), los posibles impactos negativos generados por la universidad en torno a los impactos organizacionales pueden estar relacionados con las incongruencias éticas institucionales, la falta de democracia y transparencia, el maltrato laboral y los malos hábitos en torno al debate del ambiente; en relación a los impactos cognitivos identifica una desvinculación academia-sociedad, irresponsabilidad científica, fragmentación del saber, carencia de transdisciplinaridad; en los impactos educativos una hiperespecialización (inteligencia ciega), falta de formación ética y ciudadana, reducción de la formación al afán de empleabilidad. Aunado a ello puede existir un asistencialismo y paternalismo en el diseño e implementación de proyectos educativos, la mercantilización de la extensión e indiferencia a los problemas sociales.

Según los diversos autores, una universidad socialmente responsable, muestra un alejamiento de los posibles impactos negativos, porque garantiza su gestión y promoción. La valoración del impacto según Vallaey, se realiza a través de 4 ejes de gestión directamente relacionados con los impactos: “la gestión ética y ambiental que dará cuenta de la gestión socialmente responsable de la organización misma, el clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos que procuren direccionar el actuar de la comunidad universitaria para el cuidado del medio ambiente. La gestión socialmente responsable de la formación académica y la pedagogía tanto en sus temáticas, organización curricular como metodologías didácticas, que se concretan en la formación de ciudadanos responsables y solidarios. La producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes se manifiesta en la gestión, la investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula. Finalmente, la participación social

en la promoción de un desarrollo más humano y sustentable que hace alusión a la gestión socialmente responsable de la participación social en el desarrollo humano sostenible de la comunidad” (Vallaey, 2008: 209; Vallaey, s/f: 5).

Sin lugar a dudas, la Responsabilidad Social Universitaria constituye un mecanismo de valoración de los impactos de la universidad en el entorno social, antecedida por un ejercicio de autocrítica institucional. Es por ello que la opinión de los estudiantes como actores del proyecto universitario constituye un medio confiable de acceso al estudio de la responsabilidad social universitaria, particularmente, la gestión institucional, las políticas, prácticas y proyectos formativos que pueden dar cuenta de los modelos promovidos desde el aula, visibles o no en la investigación y la gestión institucional.

En síntesis la metodología permite que la RS adquiera pragmatismo en la Universidad, haciendo de la RS una noción evaluable y exigible no a su conveniencia sino a través de resarcir los daños que genera en la sociedad. Estos impactos evalúan la gestión de la universidad en cuatro rubros; la estructura orgánica (organizaciones) como leyes, estructura y hábitos institucionales, los educativos en los cuales responsabiliza a la comunidad a partir de su formación al igual que los cognitivos cuyo fin es orientar la producción de los conocimientos para solucionar los problemas sociales que a partir de la gestión de estos impactos se logra la vinculación con la sociedad y por obvia la participación social de la comunidad universitaria.

Tal como se ha mencionado, la noción de RS ha sido un concepto en continuo cambio y transformación, debatido e inscrito en diversos escenarios. La emergencia en el contexto empresarial a mediados del siglo pasado lo dotaron de carácter instrumentalista permitiendo evaluar la capacidad de atención de las demandas sociales, sin embargo no es sino hasta la introducción en la ética que se coloca en el centro del debate la necesidad de proteger los recursos naturales irremplazables, no solo de las empresas sino de cualquier organización, priorizando la calidad de vida y los derechos fundamentales de la humanidad.

A partir de lo anterior, la noción de Responsabilidad Social construye una filosofía de gestión, en la cual las organizaciones son obligadas a responder por los efectos que causan en el medio en el que se desarrollan, a fin de hacer este mundo habitable. La filosofía de gestión ética permite responsabilizar a todas las organizaciones, aun cuando no tengan que ver con los intereses del mercado, puesto que todas ellas causan efectos en el ambiente, esta exigencia establece, a su vez, la integración de normas de estandarización, criterios, iniciativas y por supuesto gestión de actividades que permiten hacer evaluable una noción suspendida en conceptos como “ayuda social o voluntariado”.

A partir de las exigencias imputadas a las organizaciones, surge la necesidad de responsabilizar al ente productor tanto de conocimientos, como de los futuros ciudadanos (agentes) responsables de su propia comunidad y de la sociedad. Dicha responsabilidad es establecida como política de calidad ética del desempeño de la universidad a través de la gestión de sus funciones, derivando dos puntos importantes a considerar al conceptualizar la responsabilidad social universidad, el primero es que se convierte en un concepto evaluable a través de la gestión de actividades, el segundo punto es la necesidad de una metodología que permita atender los impactos producidos.

Sin embargo es importante mencionar que la Responsabilidad Social Universitaria a pesar de ser imputada a la institución, creando mecanismos de evaluación de los impactos que genera, lo cierto y preocupante es que los sujetos universitarios quedan opacados en esta propuesta teórica; puesto que la RSU no recae solo en el conjunto organizacional, sino que en cada uno de sus actores, de manera individual, formando a su vez un colectivo responsable.

De tal manera que la propuesta teórico-metodológica de Vallaeys es complementada por el modelo de RS de Ingarden quien propone que la responsabilidad debe hacer consciente a los sujetos, responsabilizándolos de su entorno, en este caso de la comunidad universitaria y la sociedad.

CAPÍTULO II

DEBATE ENTRE LO INDIVIDUAL Y LO SOCIAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

En el presente apartado se aborda la propuesta teórica de Ingarden la cual apela a la necesidad de responsabilizar socialmente al sujeto, cuya presencia dentro del debate de gestión universitaria propuesta por Vallaey es escasa. Dicha propuesta establece las bases para abordar la Responsabilidad Social Universitaria a través de sus agentes, dotándolos de identidad social y responsabilidad.

Se abordan tres momentos de la discusión. En el primero se plantea una aproximación al estudio de la responsabilidad social del sujeto a partir de cuatro situaciones: tener, asumir, ser hecho y obrar de manera responsable. En el segundo momento se revisa la formación del sujeto responsable a partir de los componentes que lo constituyen: cuerpo, conciencia, memoria y el todo, los cuales comprenden la identidad del sujeto en quien se depositara la RS. Finalmente, se aborda la Responsabilidad Social Universitaria de Vallaey mediante la inscripción de los principios teóricos de Ingarden con la finalidad de replantear la noción pragmatista del quehacer universitario, permitiendo imprimir una nueva dinámica al estudio de la universidad que demande de los sujetos mayor corresponsabilidad en torno al cumplimiento de los fines institucionales así como introducir la interrogante sobre el objeto en torno al cual se configura el bien común.

2.1 Aproximación a la Responsabilidad Social Individual

Se aborda el debate en torno al concepto de responsabilidad social a partir de la discusión teórica propuesta por Ingarden, dicha propuesta coloca en el centro del estudio a la ética del sujeto, imputando en cada agente su parte de responsabilidad en las acciones que emprende hacia el colectivo, se desagregan cuatro situaciones que permiten identificar al sujeto responsable: tener, asumir, ser hecho y obrar de manera responsable;

situaciones que colocan al sujeto en diversos escenarios de comprensión y conciencia de su responsabilidad.

La segunda guerra mundial, la violencia y los crímenes cometidos hacia la humanidad por diversos gobiernos y dirigentes, en contra de grandes contingentes de la población colocaron en el centro del estudio la Responsabilidad Social como posibilidad de contrarrestar los impactos negativos en la sociedad. Para Ingarden, la responsabilidad fue abordada de manera inicial como un problema ético, articulado a los actos del sujeto, articulado a la moral, sin embargo la inscripción de los sujetos al colectivo permite plantear una RS a partir de las acciones de cada agente.

A pesar de que la RS emerge en la esfera económica a partir de las implicaciones de las organizaciones hacia la sociedad y como respuesta al desabastecimiento de productos debido a la posguerra, esta no puede ser exigida a un solo dirigente de la organización, sino que ha de ser imputada a cada uno de los sujetos de esta misma puesto que son responsables de las acciones de su organización, por lo cual Ingarden propone que el sujeto debe mirarse a partir de las cuatro situaciones mencionadas, permitiendo responsabilizar al colectivo desde sus actores.

Al respecto, Vallaey (2012) plantea que la corresponsabilidad tiene que ver con una mutua responsabilidad y coordinación de todos los miembros que integran una organización para asegurar un futuro digno y sostenible de la humanidad, menciona “no puede imputarse sin injusticia al individuo aislado o a ciertas personas de gran poder (jefes de Estados y/o directivos de multinacionales, etc.) una responsabilidad global, porque sería como dar demasiada responsabilidad a quien no tiene real poder, o bien demasiado poder a quien no tendría que rendir cuentas a ningún contrapoder”.

La discusión en torno a las situaciones propuestas por Ingarden son el punto de partida para conocer el estudio de la responsabilidad social del sujeto a partir de un plano filosófico-moral, situaciones que nos permiten pensar en una dualidad sujeto-sociedad, pensar en su corresponsabilidad con el colectivo y enfatizar que su práctica influye en el

medio en el que se desarrolla, dichas situaciones son: uno tiene la responsabilidad de algo, uno asume la responsabilidad de algo, uno es hecho responsable de algo y uno obra responsablemente.

2.1.1. Uno tiene la responsabilidad de algo

De acuerdo con Ingarden (2001), tener responsabilidad deriva en la expresión “alguien tiene la responsabilidad de algo”, mostrando los vocablos; *alguien*, *responsabilidad* y *algo*, términos que toman sentido para comprender la primera situación de responsabilidad.

Alguien refiere al sujeto, siendo central en la discusión porque de él emana toda responsabilidad. Responsabilidad se atribuye a las decisiones y acciones realizadas de manera consciente por parte del sujeto en torno a una situación. Por último, algo refiere a aquello de lo que es responsable el sujeto: su conducta y el resultado de la misma, vista desde un plano social, debido a que somos sujetos colectivos donde nuestra forma de actuar lleva en sí misma un impacto.

Ingarden plantea que no todo sujeto puede tener responsabilidad, ni serlo en cualquier situación, porque no todo sujeto en el momento en el que realiza y emprende una acción es consciente de ella. Debe ser entonces un sujeto que posea todas las facultades normales indispensables para el dominio de una situación.

Por otra parte, una persona que haya de tener responsabilidad de su acción tiene que ser libre de sus decisiones y sus acciones (...). La propia acción resulta de la iniciativa de la persona. En otras palabras, basta ser independiente del mundo circundante en su decisión y en la acción que le haga posible tomar la iniciativa, pero ha de ser también sensible a las intervenciones que le vienen de fuera, en la medida en que su responsabilidad surja de una determinada forma de su vida común con la realidad circundante y, particularmente, con otros hombres (Ingarden, 61:2001)

Ahora bien, cuando el sujeto realiza una acción de manera inconsciente, el sujeto queda como responsable de esa acción, aun cuando su decisión y emprendimiento de la acción haya sido ajena a la responsabilidad. El sujeto no puede deslindarse de sus acciones emprendidas de manera inconsciente porque sus acciones realizadas perduran en un futuro, como consecuencia deberá responder por sus acciones en el momento de su emprendimiento y en un futuro.

Al respecto Ingarden sostiene que “una responsabilidad que existiera tan sólo en el momento de la ejecución de la acción carecería por completo de sentido porque no podría ejercer entonces la función esencial a ella de ser origen y fundamento de una reparación que realizar en el futuro” (Ingarden, 48: 2001).

Es decir, que la reflexión en torno a una acción del sujeto deriva en que ésta constituye un proceso complicado compuesto de varios pasos cualitativamente diferentes pensados en un largo espacio de tiempo, debido a que muy pocas veces se trata de un acto simple realizado de manera inmediata. La acción responsablemente emprendida deberá antecederle un pensamiento firme y real con la finalidad de que el sujeto asegure su actuar racional.

Si bien, se puede ser responsable antes y durante la realización de la acción, el sujeto puede inclinarse a asumir o no la responsabilidad de su acción, es decir, hacerse cargo de ella.

En resumen la Responsabilidad Social, principalmente es exigida a un sujeto que consiente o no del acto realizado le es imputado el resarcir los daños causados. Dicho sujeto responsabilizado de su actuar está obligado a adquirir dominio de una situación, en donde su cargo de conciencia permita la reparación de su acto en un futuro.

El deber señalado por la reparación de los actos del sujeto (responsable de algo), sus consecuencias, permite que el sujeto adquiera conciencia de lo que hizo y por consiguiente se asume como sujeto responsable.

2.1.2. Uno asume la responsabilidad de algo

El autor señala que “el agente asume en ocasiones la responsabilidad de su acción y de sus consecuencias. Esto significa ante todo que reconoce la carga de sí mismo con su deber. En caso de que haya perjudicado a otro en algo, tiene por fundado el derecho del otro a la reparación y ejecuta el acto del reconocimiento del deber de indemnización que pesa sobre él y como consecuencia de ese acto comienza a dar los pasos que han de obrar la reparación y la expiación de su acto” (Ingarden, 2001:33).

Indudablemente, el sujeto no consigue asumir una acción sin antes conocerla, carecería de sentido debido a que el fundamento de su acción no lo tendría. Asumir implica ocuparse de los riesgos, reparar un daño, pero sobre todo traer a la conciencia el emprendimiento de la acción propia.

La ejecución de una acción inapropiada del agente puede ser asumida o no. “A veces puede desaparecer durante mucho tiempo, hasta que el agente toma conciencia de ella y comprende su pleno sentido, y puede también permanecer oculta mucho tiempo e incluso no ser luego correctamente reconocida” (Ingarden, 2001:49).

La decisión cargada de valor negativo o positivo tomada por el sujeto antes de emprender la acción será determinante para asumir o no responsabilidad por algo. Sin embargo, aun cuando la decisión sea de valor positivo, no asegura asumir por completo una acción responsable, porque el sujeto puede deslindarse o quebrantar su cometido y eso garantiza la poca firmeza de su decisión.

En resumen, el asumir responsabilidad es una situación que puede ser corrompida por la voluntad del sujeto, si bien la responsabilidad no desaparece, no se asume responsabilidad de un acto en su totalidad, puesto que está sujeta a la conciencia de cada sujeto, al dominio de sí y el peso de valor o disvalor que cada sujeto dispone para cada acto.

2.1.3. Uno es hecho responsable de algo

La importancia de esta situación estriba con mayor sentido en lo común o social porque la relación con el otro permitirá la posibilidad de que un sujeto sea hecho responsable de algo. Si bien, de inicio el sujeto no es responsable por su propia iniciativa, el otro es quien puede brindarle la virtud para modificar el paso de sus acciones como el de su resultado.

Cuando se menciona “hacer a uno responsable de algo”, señala que un agente es hecho responsable por otro agente, debido a que esta situación de responsabilidad tiene su origen fuera del agente y acontece fuera del mismo. Lo interesante radica cuando ésta situación se produce en una determinada clase de acción que afecta al agente sin que él pueda automáticamente descargarse de la responsabilidad.

Automáticamente no puede descargarse de la responsabilidad porque la misma acción o hecho le atañe. Un sujeto social se ve implicado en las formas de acción comunes donde indudablemente el sujeto se inclina o no a tener responsabilidad o a ser hecho responsable por otro agente, en caso contrario, el sujeto evade la responsabilidad social pero sigue implicado dado que la falta de responsabilidad genera un daño del cual deberá encargarse y ser consciente.

Un sujeto puede ser hecho responsable por otro en la medida en que se le atribuye el mismo daño, es decir, daño en el que está implicado. Incluso se le invita a ser responsable porque ha dejado de lado su obligación ante la propia realización de algo.

En resumen, el ser hecho responsable es la calidad Social de la responsabilidad que se adquiere a partir de lo individual, debido a que es la virtud que es exigida a un sujeto por otro para que se haga responsable de sus actos.

2.1.4. Uno obra responsablemente

Ingarden plantea que el agente que obra no puede abandonar plenamente al obrar mismo, sino que está ocupado a la vez con el traer a la conciencia sus peligros, es decir, sus amenazadores disvalores, o siente por lo menos que debería ocuparse de ello: y a consecuencia de esto, ejecuta cada uno de los pasos de la acción con una cierta inseguridad y con una falta de precisión. (Ingarden, 36:2001)

Debido a la inseguridad y falta de precisión para ejecutar la acción, ésta puede ser conducida a un fin malo, lo cual garantiza su obrar de manera irresponsable. Incluso para obrar de manera responsable debe existir firmeza en las decisiones y ser plenamente conscientes del obrar mismo. Por otra parte, ningún sujeto está exento de una suposición de fallo al obrar responsablemente porque las circunstancias son totalmente impredecibles que pueden afectar la lucha en el actuar responsable.

De acuerdo con Ingarden (2001), cuando, lo consigue y lucha a pesar de las circunstancias, siendo consciente de la auténtica condición valiosa del valor que pretende realizar y dejando a un lado la recompensa de su heroísmo, solo entonces su obrar es realmente responsable y no falsificado en su alto valor moral.

Las situaciones de responsabilidad traen aparejadas el siguiente mensaje descrito por Ingarden: allá donde exista una huella de consentimiento y la posibilidad de una intervención por parte del sujeto, se da también por parte del agente la responsabilidad de lo que acontece, en la medida en que puede ser modificado. Por el contrario, donde todo resulta forzado y no existe posibilidad alguna de consentimiento o de interrupción de lo que pasa, desaparece asimismo la responsabilidad del sujeto. Incluso las variantes de la responsabilidad depende de los tipos de conducta propia: la responsabilidad plena e incondicionada y sus diversas variantes de responsabilidad limitada, parcial y mitigada.

El autor reitera que el más alto grado de responsabilidad se presenta cuando el acto es acometido y realizado por el sujeto de modo plenamente consciente, con intención y con plena decisión. Y no se da responsabilidad alguna cuando la conducta

del hombre se produce de manera totalmente forzada y sin la menor huella de consentimiento del sujeto, en algunos casos con absoluta falta de conciencia.

Es decir, que el obrar responsable a diferencia de la situación de ser hecho responsable, esta situación depende solo del sujeto, en donde la reparación de las consecuencias que produjo su acto, es voluntad del sujeto, no por heroísmo si no porque su cargo de conciencia le obliga a reparar sus actos.

En resumen, la responsabilidad social depende de dos elementos fundamentales, en primer lugar depende del sujeto, pues a este se le imputa la responsabilidad de manera colectiva y en segundo lugar depende de la situación de responsabilidad en cada agente y acción. Es preciso resaltar que la responsabilidad no desaparece, la virtud en cualquiera de las situaciones trasciende aun cuando el agente ya no exista, puesto que las consecuencias permanecen alterando el ambiente social. Dichas situaciones cambian únicamente en la intención de la reparación de daños; el *ser responsable de algo* abarca a la totalidad de actos y de agentes señalando que todos estamos obligados a la reparación de sus actos, *ser hecho responsable* es imputar a un agente su parte de responsabilidad, debido a que el agente que acometió el acto no es responsable por ausencia de conciencia del acto o por que el sujeto carece de dominio de sí mismo. Por el contrario el *asumir y el obrar responsable* nacen a partir de la conciencia plena del ser, no es una situación en la que se involucren terceros y por tanto no son obligados más que por el propio sujeto a resarcir los daños; sin embargo el asumir responsabilidad queda subyugada a la conciencia del sujeto (no hay ejecución de un acto que repare las consecuencias), mientras que el obrar responsable exclama una reparación de las consecuencias del acto.

2.2 La formación del sujeto responsable: elementos constitutivos

Se analiza la formación del sujeto responsable a partir de la propuesta filosófico-moral de Ingarden (2001). La discusión se centra en el estudio detallado de los componentes constitutivos que comprenden la identidad del sujeto: cuerpo, memoria, conciencia y el

todo. Elementos fundamentales en la formación del sujeto con dominio de sí, en cuyo ser, y conciencia recaen las situaciones de la responsabilidad.

De acuerdo con el pensamiento Ingardeano, los componentes que hacen del sujeto un agente responsable son: cuerpo del sujeto (corporalidad y temporalidad), conciencia de sí mismo (continuidad y retención), la memoria y el todo (conocimiento de uno mismo y del entorno social), los cuales convergen y conforman la identidad del agente -en una sociedad. Siendo necesario precisar que este proceso no queda limitado al plano de la personalidad o psicológico, sino que es construido desde la propia interacción con los otros en el entorno.

2.2.1 El cuerpo

Según hemos planteado, el cuerpo es uno de los elementos constitutivos o componentes centrales que constituyen o forman a un sujeto responsable. El cuerpo o también denominado corporalidad, tiene un vínculo necesario con los demás componentes: memoria, conciencia y el todo, porque su vínculo o relación funcional ofrecerán al sujeto la posibilidad de ser responsable. Si uno o más componentes se encuentran en condiciones de disfuncionalidad, existen mínimas posibilidades de que el sujeto sea responsable. En otros términos, la presencia del cuerpo es potencia, y en el entorno es imprescindible para analizar la existencia de la responsabilidad, siendo necesario aclarar que no solo depende de la existencia, sino de la interacción con todos los componentes.

La corporalidad parte de dos premisas: la corporalidad del yo y la temporalidad. La corporalidad del yo refiere al proceso que se lleva a cabo mediante el intercambio y constitución de materia y células en el cuerpo, existiendo un equilibrio entre el cuerpo y el todo (el entorno). Al respecto, Ingarden (2001) plantea que en el cuerpo del sujeto se realizan acontecimientos físicos y fisiológicos, además se forman continuamente nuevas células, mientras que otras pierden vida y son constantemente separadas del cuerpo, sin embargo también tiene lugar un permanente intercambio de materia entre el cuerpo y lo que le circunda.

El cuerpo adquiere importancia debido a que la conciencia y la memoria subyacen en un sujeto, en un sujeto vivo constituido por materia y células, que piensa, actúa y dinamiza con el entorno. Ello advierte que el cuerpo es uno mismo con el entorno y con el tiempo, ahora bien, si en algún momento el sujeto se configurará como un ser aislado, es necesario pensar en la corporalidad como un mismo fluctuar entre las células, la conciencia y el todo. Si bien la corporalidad del yo permite tener una autorregulación del cuerpo biológico, también aprueba percibir, conocer e interactuar consigo mismo y con el entorno.

La temporalidad, recordemos, es otra premisa de la corporalidad. Ésta refiere a un lapso de tiempo en el cual se lleva a cabo la fluctuación del ser (conciencia, memoria y corporalidad). Según Ingarden, esta temporalidad hace referencia al tiempo que va del nacimiento a la muerte, debido a que este gran lapso se encuentra en constante cambio por la dinámica de la corporalidad, las vivencias y el entorno, puesto que el cuerpo se sitúa en un tiempo específico.

Un ser consciente -corporal y temporal- actúa de manera física-real e histórica, sin embargo, no necesariamente estos componentes (la corporalidad y la temporalidad) llevan al sujeto a actuar de manera responsable, más bien con el uso de la conciencia y la memoria se logra obtener un resultado más contundente de la acción. La propia temporalidad únicamente sitúa al sujeto en un tiempo pasado, presente y futuro mediante el cual el sujeto toma su definición o identidad y hace conciencia de sus acciones.

Sin embargo, la temporalidad del ser no solamente lo sitúa con el propósito de hacerlo consciente de sus actos, sino que también permite que la responsabilidad no se limite a aparecer en el preciso momento en que se realiza el acto, puesto que, para los sujetos que no hacen uso pleno de la conciencia durante la acción, no tendría valor. Es decir, que la temporalidad también coadyuva a perpetuar la acción, puesto que si no hay reparación del acto, las conciencias siguen presentes en el todo. De igual manera en la

identidad del ser, las consecuencias del acto puede conservarse después de la muerte del agente e inmutable en la identidad del sujeto, no altera su responsabilidad.

En resumen, el cuerpo es un elemento constitutivo del sujeto, que al relacionarse con los demás componentes (conciencia, memoria y el todo), pueden formar un sujeto responsable, sin embargo, todo depende del uso de todos los componentes y su funcionalidad. Siendo pertinente destacar que el propio cuerpo, no hace responsable al sujeto ni de manera individual ni colectiva, únicamente funge como presencia de uno mismo en la realidad así como depositario de la memoria y la conciencia, componentes necesarios para la formación del sujeto responsable.

Respecto a las premisas del cuerpo, la corporalidad del yo, define la presencia del sujeto en la realidad y esa presencia estará cargada de nuestras propias células, la conciencia y el todo, mientras que la temporalidad representa el tiempo de vida que tiene cada sujeto estableciéndose una dinámica particular entre el cuerpo, las vivencias y el entorno. Tiempo en el que además puede formarse o no de manera responsable el sujeto.

Habiendo abordado la discusión en torno a un elemento constitutivo como es el cuerpo y sus premisas fundamentales (corporalidad del yo y temporalidad), la discusión ahora aborda otro componente necesario para la formación del sujeto responsable: la conciencia, elemento que permite comprender su función y cómo su uso pleno favorece el actuar con responsabilidad, puesto que no por poseer la conciencia se logra ser responsable.

2.2.2. La conciencia

Si bien la corporalidad del ser es fundamental debido a su constitución con el todo, el cuerpo tiene que estar ligado a la memoria, el todo y a la temporalidad. Al hablar de la conciencia no se limita únicamente al campo psicológico, sino que es el componente del ser en la cual se deposita el conocimiento de sí y -de su entorno-, es la cualidad del ser

en la que se conjuntan los saberes y las virtudes que le permiten al sujeto mediar sus actos.

Como consecuencia, la conciencia decide sobre la realización de los actos del sujeto, debido a que es la depositaria de lo conocido y la cual funge como juez de los actos a realizar desde las experiencias de cada sujeto. El sujeto debe disponer de la conciencia para conducirse a un fin único, ser garante de sus acciones y consecuencias consigo mismo, con los otros y con el mundo.

De acuerdo con Ingarden (2001), la conciencia del sujeto representa un objeto, entiéndase objeto como una unidad unitaria, continua, real y con fundamento, brindándole de acuerdo a su representación como objeto, un carácter objetual que subyace en el sujeto como un objeto procesual porque no es estático, sino continuo, complejo y de existencia independiente de otro ser, debido a que no exige afianzar su existencia con otro agente, motivo por el cual una vivencia no será interpretada del mismo modo por dos sujetos, debido a que no comparten la misma unidad, es decir, no comparten la misma conciencia.

De acuerdo con Ingarden (2001), la conciencia del sujeto es un objeto real y autosuficiente, completo en su existencia, objeto que puede sobrevivir sin estar estructuralmente unido a otro ser o emerger de él. La conciencia, no por ser una unidad hace referencia a una uniformidad en todos los seres por igual.

Cabe destacar que la conciencia de un sujeto es independiente de cualquier otro sujeto, debido a su particular/potencial desarrollo en cada uno y a su particular uso. Asimismo, organiza nuestros pensamientos, sentimientos y acciones; la conciencia determina de manera sensata cómo debe actuar el sujeto.

La conciencia al igual que el cuerpo tiene o cuenta con una premisa denominada continuidad, que según Ingarden refiere al nexo entre las vivencias del sujeto o agente, pero ese nexo o unión entre las mismas, es posible gracias a la retención. Entiéndase de

manera más precisa como retención a aquella posible unión de vivencias pasadas y presentes que garantizan en el sujeto un flujo de conocimiento de las mismas.

La retención es de vital importancia porque garantiza la continuidad de vivencias del sujeto, sin ella las vivencias no serían recordadas y tenderíamos a actuar sin fundamento de nuestro pasado en el presente. Sin embargo, Cuneo (2013), considera el conocimiento directo del antes y después, pero enfatiza que hay elementos que no pueden estar presentes debido a que están dejando de ser y otros se van haciendo más presentes.

La continuidad de la conciencia es una secuencia ininterrumpida de las vivencias del sujeto, la cual no permite que los actos realizados se olviden, al contrario permite que puedan ser recordados con ayuda de la retención; de tal manera que se puede hablar de una conciencia fundamentada, que tiene pleno conocimiento de las vivencias mediante las cuales se conduce el agente. Este fundamento de la continuidad al igual que la retención, según Ingarden (2011) permite hacer una valoración de los actos realizados, diferenciando en ellos, si el acto está cargado de lo que el autor denomina valor o disvalor.

Entiéndase por actos de valor, algo meramente positivo, aquellos actos que el sujeto realiza de manera consciente; mientras que los actos cargados de disvalor tienen que ver con aquellos que el sujeto realiza de manera inconsciente, cargados de un valor negativo, actos que desencadenan consecuencias nocivas.

La “continuidad” es entonces la cualidad de la conciencia que funge como recopilador de las vivencias, sin embargo, cabe aclarar que esta continuidad no es interrumpida por alguna pérdida de la conciencia, pues si bien los actos inconscientes derivan de la ausencia de ésta, la retención de la continuidad de la conciencia permite recordar los actos cometidos inconscientemente. Al tratarse de la continuidad de la conciencia, nos referimos a la aparición de la conciencia como depositaria de las vivencias; así que cuando no se tiene pleno uso de la conciencia durante el acto, la continuidad de la misma almacena las vivencias del momento inconsciente.

En resumen, la conciencia es un elemento que constituye a un sujeto responsable en constante desarrollo, que radicalmente se mueve, razona y lleva a cabo diversas acciones. La conciencia al ser vista como una unidad expresa que no es estática porque su función es mantener alerta al sujeto ante actos realizados cargados de valor o disvalor, además se entiende como un objeto unitario, continuo, real y estructurado que tiene su fundamento y origen en el agente, propio de cada sujeto sin depender de otro para su existencia como objeto real.

La conciencia es la depositaria del conocimiento que subyace en cada sujeto y del entorno, siendo mediadora de los actos por realizar. Es aquella virtud que va a permitir comprender nuestros límites en la interacción con los otros, para tener una convivencia sana. Tiene que ver con hacer un juicio de lo que realizamos a diario, incluso de lo que pensamos y decimos. La continuidad, como premisa y complemento de la conciencia se entiende como una secuencia de vivencias que dependiendo del agente se tiene o no pleno conocimiento; vivencias tanto presentes como pasadas que con ayuda de la retención será posible dicha continuidad para forjar de manera racional los actos por realizar.

Nuestro supuesto en torno a la conciencia y la continuidad parte de la idea de que los hechos vividos pueden o no ser recordados por el agente debido a que no todos poseemos la capacidad para retener vivencias pasadas a menos que éstas sean muy significativas para el sujeto. Debemos recordar que nuestro nivel de conciencia y retención son diferentes a cualquier otra persona, y eso determinará en gran medida nuestro recuerdo y conocimiento de vivencias pasadas, sin embargo, en torno a nuestras vivencias pasadas iremos teniendo mayor conocimiento de nuestras vivencias presentes, indicativo que permitirá al sujeto actuar en su presente de manera responsable.

2.2.3. La memoria

La memoria, como elemento constitutivo del sujeto responsable funge como una herramienta de la conciencia que le permite al sujeto recordar hechos realizados de

naturaleza consciente o inconsciente, ésta última porque permite seleccionar y recobrar segmentos de la ruptura de la unidad o inconciencia, haciendo posible el tránsito de los hechos pasados en forma de recuerdos.

Ingarden plantea que nos encontramos con un subsistema del sistema nervioso central relativamente aislado, cuya estructura y función llevan a cabo una selección de recuerdos, en donde la mayor parte del pasado y de lo conservado en la memoria no es admitida normalmente en la conciencia actual y solo algunos hechos antes vividos son recordados.

La memoria es audaz en el momento en el que el sujeto aviva sus vivencias pasadas, hace excepciones de aquello que recuerda, esa libertad de recuerdos no siempre garantiza en el presente, obrar de manera fundamentada y responsable. Al respecto De Zan plantea que “Mantener viva la memoria de quién hemos sido, de cómo hemos obrado en el pasado y de las promesas que hemos hecho hacia el futuro, es lo primero que se requiere para hacernos cargo de la propia realidad y merecer el respeto de los demás como hombres responsables [...]” (De Zan, 2008: 1)

Si bien la memoria puede ser pensada como una parte subordinada a la conciencia, Ingarden menciona que la memoria es un objeto diferente y muy aparte de la conciencia, considerada un elemento fundamental puesto que el ser sin memoria no podría hacerse responsable de sus actos pasados, la responsabilidad carecería de sentido de los actos realizados, al mismo tiempo que la conciencia quedaría excluida a las vivencias momentáneas.

El papel de la memoria de un sujeto responsable es primordial en el momento en el que éste valora sus actos pasados para actuar en su presente de manera racional. Cabe destacar que no todos los sujetos poseemos el mismo nivel de memoria, sin embargo, los actos realizados y cargados de disvalor, habitan en la conciencia y en la memoria del sujeto debido a su propio peso de malestar y culpa, no fácilmente se deslinda de sus actos pasados cargados de disvalor y falta de responsabilidad de los mismos.

2.2.4. El todo

El todo como elemento constitutivo del sujeto, refiere al conocimiento de uno mismo como sujeto responsable y del entorno social que lo circunda. Entorno social donde dinamiza el sujeto, o como lo llama Scheler la comunidad en sí misma donde recae el “carácter de igualdad primordial”, referido particularmente al carácter comunitario del sujeto, un igual de prioridad del ser del sujeto: ser para sí, como también ser con otros, vivir con otros y actuar con otros.

En otros términos, Crespo siguiendo a Max Scheler llama igualdad de primordialidad al darse a sí mismo de la persona como individuo y el darse a sí mismo como miembro de y co-autor en la comunidad.

Igualdad de primordialidad se traduce en establecer un equilibrio entre acciones individuales y acciones colectivas, dando prioridad a ambas para ejercer mejores condiciones de vida personal y social. De los sujetos depende que exista tal carácter de igualdad, pues de lo contrario las acciones pueden generar beneficios propios y/o daños sociales.

De acuerdo con Ferrer y Colmenares (2012), el sujeto siempre es parte de un colectivo y como tal se convierte en referente válido de la acción social, de su capacidad como actor social, el sujeto proyecta la acción para dar cumplimiento a las expectativas que la sociedad ha depositado en el cómo protagonista social, derivando la corresponsabilidad y la unión social.

El todo no solo hace referencia a la comunidad, sino que es la totalidad de materia, células y espacio que circunda al agente responsable, debido a que a pesar de que el agente se considere un ser individual y aislado, por el simple hecho de estar aquí se convierte en parte del todo. Al respecto Ingarden (2011) menciona que en el cuerpo tiene lugar un permanente intercambio de materia y células entre el cuerpo y lo que lo circunda,

habiendo un equilibrio dinámico de este cuerpo durante un lapso de tiempo siendo este uno mismo con el todo.

En resumen, el agente responsable no es pensado como un sujeto homogéneo, aislado y superfluo, sino que en el ser convergen elementos constitutivos en una unidad, que a su vez están en constante intercambio con los demás y con el todo. Los componentes necesarios para la formación del sujeto responsable son el cuerpo, la conciencia, la memoria y el todo; el cuerpo es necesario principalmente para que los demás componentes se vinculen, la corporalidad son procesos físicos y fisiológicos en constante fluctuación de materia con el entorno.

La temporalidad permite que el lapso de tiempo se vuelva histórico, situando al agente en el tiempo, presente, pasado y futuro, para poder hacer consiente el momento en el que se cometen las acciones y decidir el momento en el que se va a reparar el acto, al mismo tiempo la temporalidad perpetua la acción del sujeto.

La conciencia es el depositario de conocimiento, se encarga de juzgar el actuar del propio agente y la de los demás, es considerada como un objeto real en la formación del sujeto responsable con la característica de ser único, particular, pero a su vez se convierte en conciencia del todo. Cabe resaltar que la conciencia tiene dos cualidades, la primera es “la continuidad”, es el recopilador de vivencias, la cual permite que no se pierda la conciencia de los actos, es decir que el sujeto no realiza ninguna acción inconsciente; sin embargo en la segunda cualidad “la retención” permite que: en caso de una pérdida de la conciencia por falta de control y dominio de sí, se quede grabado en la memoria y a su vez sea recordado, retornando al estado continuo de la conciencia.

Otro elemento es la memoria, es el elemento constitutivo que permite avivar las vivencias pasadas, este elemento es una herramienta de la conciencia, el principal elemento del cual echa mano la retención y que a su vez es fundamental para el sujeto, debido a que esta herramienta hace posible que no se desvirtúe la responsabilidad.

El todo es un elemento que está abocado en dos vertientes, en primer lugar el todo es entendido como la totalidad de sujetos y la comunidad en la cual se desarrollan los agentes responsables. En segundo lugar el todo es la materia que circunda al sujeto, es la totalidad de materia es una dinámica de elementos que no permiten colocar al sujeto en un estado de aislamiento debido a que este agente produce materia, actos y consecuencias por la simple estadía en este mundo.

De acuerdo a lo anterior el ser responsable es un agente complejo el cual está en una dinámica con la sociedad, el entorno y el ambiente, sin poder ser un ente aislado, causando toda serie de impactos de los cuales tiene, debe y es responsable no solo en su asumir sino que ha de cumplir, resarcido los daños que su estadía provoca.

2.3. Conceptualización de la Responsabilidad Social Universitaria a partir del sujeto consciente de su entorno

En el presente apartado se analiza la discusión en torno a la responsabilidad social del actor, su labor consciente dentro de una organización (la universidad) y su entorno social en relación a un bien común: el recurso agua. *En un primer momento* se aborda la responsabilidad social del actor colectivo con la finalidad de revelar la importancia de lo social, comprendiendo la relación con los otros y el deber de todos por asumir un logro universal: la conservación de un bien común. *En un segundo momento*, se plantea la discusión en torno al bien común particularmente el recurso agua y la discusión de la Responsabilidad Social Universitaria frente a dicho recurso.

2.3.1. De la responsabilidad social individual a la responsabilidad social colectiva

Como punto de partida referimos el supuesto de que lo común constituye una característica de lo social, y por lo tanto, se convierte en el fundamento central para comprender la participación responsable del actor y la colectividad en la configuración de lo social. Pensar la responsabilidad social del actor no es suficiente sino se hace en

colectivo, con los otros, siempre bajo un fin de alcance social: la conservación de un bien común.

Según un acuerdo general formulado en el XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación (2011), “la sociedad supone la unión perfecta entre la vida individual y colectiva de cada uno de sus miembros, unión que se produce por el establecimiento de un bien común como elemento constituyente de la sociedad.

La responsabilidad, por lo tanto, se construye a partir de un compartir global o común, no es suficiente pensarla como responsabilidad moral del actor y circunscribirla al campo de la ética, sino que es necesario instituir la democráticamente como promesa de corresponsabilidad entre todos. En otros términos, asumir el compromiso con la colectividad a partir de las relaciones que se establecen y los deberes que se asumen en torno a un bien común.

Toda acción que implique una situación de responsabilidad social involucra el reconocimiento de una dualidad sujeto-sociedad; debido a que el actor al tener responsabilidad, asumirla, ser hecho responsable u obrar con responsabilidad, debe actuar sobre algo en particular en el plano social, nunca esa responsabilidad podrá permanecer en el plano individual porque somos parte de un colectivo que genera impactos sociales totalmente perjudiciales para todos; es decir, nuestras propias acciones se ven envueltas en una esfera más allá del ámbito personal y eso descarta toda posibilidad de mirar al actor como algo aislado de su condición social.

El ser propio de las decisiones de cada uno tiene aquí el carácter de una participación en un querer y en un hacer comunes: cada uno hace por sí mismo lo que hace, pero se adecua en su conducta a la del otro; ayuda al otro y recibe del otro la ayuda correspondiente; se ayudan ‘entre sí’. Y, precisamente por eso, también la responsabilidad de la comunidad es en cierto sentido compartida y repartida entre sus miembros individuales, que solo son ‘corresponsables’ en su propio campo. Pero la comunidad como un

todo, como un nuevo sujeto, es responsable en sentido pleno (Ingarden, 2001: 27).

Ahora bien, la formación de la responsabilidad del actor permite el desarrollo de su labor consciente dentro de una organización en torno a un bien común, incluso en el entorno social, porque garantiza llevar a la práctica sus principios éticos, además otorga importancia a su manera de actuar basada en decisiones racionales, pero si en algún momento existieran contrariedades de las acciones causadas, su cargo a responder lo llamaría de inmediato o su cargo sería totalmente asumido por el actor.

Lo común permite pensar la responsabilidad social como “exigencia de instituir una sociedad responsable en la que cada quien participe, según su poder (como directivo, empresario, ama de casa, consumidor, estudiante, profesional, etc.), en el futuro digno y sostenible de la humanidad, en coordinación con todos los demás, bajo promesa mutua de responsabilidad. Esta responsabilidad colectiva por definición, no puede ser otra cosa que el fruto de un amplio consenso político para gerenciar razonablemente el mundo común”. (Vallaey, 2012: s/p)

Según Crespo, Max Scheler plantea que la responsabilidad compartida, es una responsabilidad participada. No se trata, ciertamente, de la responsabilidad en sentido estricto, a saber, la responsabilidad individual sino de un tipo de responsabilidad que se presenta cuando una acción se apoya en una decisión tomada conjuntamente con otros hombres (Crespo, 2009:315-316)

En resumen podemos mencionar que dentro de un colectivo, la responsabilidad del sujeto es indudablemente una mirada al proceso de transformación social en torno a la conservación de un bien común, sin embargo, todo depende de su papel y las prácticas realizadas individualmente en correspondencia a una labor en conjunto.

2.3.2. El bien común y la Responsabilidad Social Universitaria frente al recurso agua

Entremos a la discusión de los bienes comunes, según Gutiérrez y Mora (2011) y Añaños (2014), los bienes comunes (BC) son aquellos recursos de los que depende nuestra vida; tales como el agua, la tierra, el aire, los bosques, las reservas de peces, las semillas, las materias primas, la diversidad bio-genética, la tierra, los océanos, el espacio sideral, los cuerpos celestes, los fondos marinos, etc., es decir, aquellos recursos biológicos y ecológicos de los cuales depende la vida de la humanidad. Puesto que estos BC, son como su nombre lo indica comunes en sí mismos para cada uno de los sujetos de toda la sociedad. Asimismo, al ser recursos de uso común, tienen la característica de ser agotables y a su vez tienen un alto costo de ser restringidos a los sujetos de la sociedad.

Estos BC son considerados comunes debido a que, a pesar de los estratos sociales, culturas o espacios geográficos, todos y cada uno de los sujetos hacen uso de ellos como integrantes de la sociedad, motivo por el cual son considerados indispensables para la subsistencia, desarrollo y calidad de vida; no solo por ser el objeto valioso de algunos cuantos, sino por ser BC de los cuales depende todo ser viviente en el planeta.

En términos de Argandoña, los BC tienen la característica de ser bienes de todos en la sociedad, por el simple hecho de ser “comunes” no pueden ser el bien de algunos, ni siquiera de la mayoría, sino el bien de todos y de cada uno de ellos, al mismo tiempo y por el mismo concepto: el bien en que todos participan precisamente por ser miembros de la misma sociedad (Argandoña, 2011:3)

En consecuencia, todos los actores de la sociedad sin excepción necesitan del acceso a los bienes comunes, pero de la misma manera, tienen la obligación de pensarlos a partir del uso colectivo. Al respecto, Gutiérrez y Mora (2011) mencionan que los bienes comunes, en este caso los recursos naturales deben ser propiedad común de toda la población; el acceso debe ser abierto a los ciudadanos, su uso debe ser libre de regalías

o de rentas. Son derecho de todo usuario y nadie puede ser excluido arbitrariamente, sin embargo, los sujetos pueden ser excluidos si no cumplen con las reglas o normas dictadas sobre el bien común que la misma sociedad establece para su manejo y participación.

Según Flores (2013) constituyen bienes comunes de importancia para todo el planeta, entre ellos, el agua (como líquido vital), y el aire. El agua, particularmente, juega un papel de derecho humano. De acuerdo con el Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Mundo (2014) lo considera un derecho fundamental para el desarrollo humano y de todo ser, al igual que forma parte importante del desarrollo económico y cultural.

El agua como bien común y derecho humano, es un recurso accesible a toda la sociedad, sin embargo, su uso desmedido por parte de los actores ha traído como consecuencia su agotamiento, haciéndolo un recurso limitado y poco saludable para todo ser vivo en el planeta. Asimismo, es un bien común que indudablemente asegura la supervivencia de los sujetos y demás seres vivos, sin embargo, el uso indiscriminado del recurso en las actividades productivas, la falta de conciencia por parte de los actores y las acciones colaterales ocasionadas por los mismos de manera colectiva, han afectado al recurso vital al grado de manifestarse como un problema grave de dimensión social.

Indudablemente el uso indiscriminado del agua en las actividades urbanas, rurales, agrícolas, domésticas e industriales, la pone en peligro porque a pesar de una visión optimista de que el agua es un recurso renovable, la realidad es que al contaminarse y desperdiciarse las fuentes de agua potable cada vez son menos. (Calixto, 2010: 2). Las diferentes actividades traen aparejadas el uso desmedido y la contaminación, generando daños a la salud, daños al medio ambiente y escases del recurso para las generaciones futuras.

Al respecto Gil (2003) destaca que es importante la incorporación de este tema en la agenda universitaria, porque permite generar conciencia sobre el ambiente, siendo

la universidad quien debe tener un papel sobresaliente en temas ambientales pues forma parte de una realidad que produce impactos sociales, para lo cual debe existir una actitud consciente por parte de los actores en torno a la importancia de crear condiciones a largo plazo para alcanzar el bienestar de las generaciones tanto presentes como futuras.

Frente a la situación de crisis de un bien común como el agua, hemos definido que la alternativa ideal para contribuir a su conservación como eje central es la educación, debido a que es el medio ideal para promover su uso racional, pues el uso desmedido de éste, siempre vendrá acompañado de consecuencias desastrosas para la humanidad.

De acuerdo con el Quinto Foro Mundial del Agua (2014), la educación de la juventud es la clave de una implementación efectiva del uso y manejo del agua: La inversión más redituable, orientada a desarrollos futuros óptimos en el uso y manejo racional del agua (...), por lo que los planes y programas educativos deberían de introducir dichos aspectos en su curricula.

Para ello, hemos identificado los quehaceres fundamentales y necesarios de la universidad: la formación de futuros profesionales y ciudadanos así como la producción de conocimientos. En lo que respecta al primero, una formación destinada a proponer soluciones a los problemas sociales, reconociendo que la universidad antes de generar un impacto social, genera un impacto directo sobre la formación de los jóvenes universitarios

La universidad a través de la responsabilidad de los sujetos que la integran tiene encomendado el quehacer de ser productora del saber debido a la labor que tiene para la realización de proyectos con fines sociales, proyectos que giren en torno a la búsqueda de soluciones a problemáticas diversificadas, en este caso, aludimos al recurso agua. El propósito de la universidad en función a la producción de conocimientos, será mantener un equilibrio entre el discurso y sus formas de ejercerlo en la sociedad.

En términos de Osorio y Espinosa (s/f), el diseño definitivo de un proyecto refleja una verdadera consulta colectiva, donde la comunidad, los planificadores y el personal del organismo dialogan y participan en el proceso para lograr la configuración de proyectos sociales donde la comunidad comparte autoridad y verdadero poder en todo el ciclo de desarrollo, desde las decisiones normativas y la identificación de necesidades hasta la evaluación final. Supuesto totalmente aplicable a una organización como la universidad.

De acuerdo con Gaete, la Responsabilidad Social Universitaria constituye un proceso dialógico permanente entre sus actores (alumnos, docentes, personal de investigación y administrativo) y los actores externos (empresas, gobiernos, ONG, vecinos, medio ambiente, etc.) en torno a sus funciones (docencia, investigación, extensión, vinculación y gestión), diálogo que tiene como propósito definir estrategias que ayuden no solo a beneficiar equitativamente a los grupos implicados sino, educarlos para resarcir los daños que se generan en la sociedad (Gaete, 2010:34).

El proceso dialógico entre los actores que forman parte de la comunidad universitaria y su labor conjunta con actores externos velará por los impactos universitarios generados socialmente en torno a un bien común como el recurso agua: gestión ético-ambiental, formación de profesionales y ciudadanos, producción del saber y participación social. Asimismo, los impactos deberán vincularse y trabajarse de manera íntegra porque finalmente son una respuesta a la creación de un proyecto de alcance y transformación social.

Todo proceso de responsabilidad social debe ser analizado a la luz de los mecanismos que le dan viabilidad, en otros términos, los diversos medios para gestionar acciones que contrarresten los impactos negativos a los bienes comunes, entre ellos, el agua; daños que pueden ser de carácter moral, jurídico, cultural, educativo y político, en el marco de los cuales es posible definir el margen de actuación de los diversos actores. Siendo obligación de los diversos actores, formular propuestas metodológicas cuyo propósito sea valorar el impacto social de las organizaciones, de los sujetos que las

constituyen y la formulación de proyectos con propósitos educativos, políticos y culturales, entre otros.

Siguiendo a Valencia, Suárez, Sánchez, Cardoso, et al. (2009), una política de gestión ambiental es un ejemplo que permite ejercer una corresponsabilidad de carácter educativo, debido a que incide directamente en el actuar mismo de los sujetos y en el actuar colectivo para abatir el problema del medio ambiente y agua, siendo prioritario desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, al promover usos y consumo sostenibles.

Los actores son agentes de transformación social, debido a que de ellos depende el giro de la visión pragmatista de la RSU, considerando la elaboración de una metodología que permita atender los impactos sociales generados y descartar como única vía la posibilidad de gestionar actividades que –simulen- el interés por preservar un bien común como el agua, simulación que únicamente propicia cambios negativos irremediables en un futuro. .

El recurso agua es un problema social que demanda la atención y participación de cada uno de los sujetos y en colectivo. Por lo tanto, el papel de los sujetos es central dado que su actuación responsable versa en traer a la conciencia el valor del agua como bien común. Los actores son quienes deben apostar por un escenario universitario y social distinto que apruebe mejores prácticas cotidianas.

Los actores representan las partes que conforman un todo y ese todo constituirá la suma de todas sus partes. En otros términos, las partes representan a los sujetos y su labor consciente ejercida desde el lugar que ocupan y desde el papel que asumen: estudiante, administrativo, docente, intendente, así como ciudadano y actor social. Mientras que el todo representa la producción de la labor de todos los actores implicados en la mejora de un bien común como miembros de una comunidad universitaria y social, centrada en la redefinición de las funciones de la universidad.

En resumen, lo común es indispensable para pensar en lo social, siendo lo común el vínculo con la comunidad. La participación del sujeto en el colectivo permite que la conservación de lo social, se constituya a partir de un concepto inscrito a la promesa de corresponsabilidad, en donde las acciones adquieren un reconocimiento sujeto-sociedad en el cual el sujeto se ve obligado a actuar en el plano de lo social adecuando su conducta a la del otro, lo común a su vez, exige a la sociedad instituir una sociedad responsable de cada uno de ellos en su actuar en la comunidad.

La concepción de común se extiende más allá de la participación colectiva y la pertenencia a la comunidad, para poder hablar de lo común es necesario enfatizar que los bienes comunes son aquellas construcciones materiales o culturales (recursos) que todos los agente utilizan en su actuar, estos recursos, de los que depende nuestra vida, son comunes entre sí para cada uno de los sujetos, es decir son utilizados por cada agente sin importar la cultura, zona o estrato social.

Estos recursos no pueden ser bienes privados y no pueden ser excluidos de manera arbitraria convirtiéndose en más que un privilegio, un derecho humano. El agua se destaca como bien común, puesto que la vida misma depende de este vital líquido, convirtiéndose en un derecho fundamental de cualquier especie en el planeta. La escasez de este preciado líquido, el incremento poblacional y el desperdicio, colocan en el centro del debate a este insustituible recurso, proyectando la necesidad de instruir a los agentes sociales para la corresponsabilidad en la cual la Universidad como casa de estudios está encomendada a la búsqueda de soluciones para mantener el equilibrio en la gestión de dicho recurso.

La responsabilidad social no es una concepción apriorística, dicha noción es una virtud evaluable y pragmática inherente al sujeto. Sin embargo la RS demanda ser imputada a un sujeto capaz y con dominio de sí, cuyo actuar en el medio social permite que sea imputada esta virtud en el colectivo, dependiendo de la situación en la cual se encuentre el agente, dichas situaciones permiten que el sujeto con plena conciencia

responda ante la reparación de los daños que causa su propio actuar en el ambiente (el todo).

Aunado a lo anterior cabe destacar que la “responsabilidad” concierne a sí mismo por el uso y la relación de sus características fundamentales para responder por sus actos, también constituye una responsabilidad de todos y para todos, una responsabilidad social, sin embargo la RS exige que en primer instancia el sujeto sea conformado en sí mismo a partir de sus elementos constitutivos.

El sujeto responsable para Ingarden es aquel que además de poseer cuerpo, conciencia de sí mismo y el todo logra mediante éstos, realizar un proceso racional y consciente de sus acciones, pues no todos los sujetos hacen uso pleno de sus elementos constitutivos para realizar acciones plenamente conscientes. La conciencia a su vez, es central para que un sujeto sea y actúe de manera responsable, debido a que sin el uso pleno de la conciencia nuestras acciones carecerían de fundamento.

El análisis particular del cuerpo, la conciencia, la memoria y el todo es garante para comprender las funciones operativas del sujeto que lo conducen a la toma de decisiones justificadas y fundamentadas así como a la iniciación de una acción consciente hacia el ambiente y agua como parte del todo y de lo común.

Cabe mencionar que lo común abarca dos aspectos fundamentales, en primer lugar lo común como elemento fundamental de la colectividad, en segundo, lo común deriva a los bienes comunes como finalidad de la comunidad responsable. El primero permite identificar lo común como característica para la integración de lo social, es decir el agente se inscribe en una dinámica de corresponsabilidad a través de la cual se ven modificadas las acciones del sujeto adecuando su propia conducta a la del otro, adquiriendo su reconocimiento sujeto-sociedad, obligando al cumplimiento de su corresponsabilidad como parte de lo social y lo común.

Como segundo aspecto de lo común, es la derivación en lo social de los bienes comunes, los cuales son aquellos recursos por los cuales es posible la funcionalidad de la sociedad, puesto que la preservación de lo común en la sociedad es la principal finalidad que tiene una sociedad, estos bienes son indispensables para todos los sujetos sociales y no pueden ser excluidos o privatizados, convirtiéndose en derechos humanos como el ambiente y el agua. Dicha argumentación hace necesaria la formación de sujetos capaces de corresponsabilizarse de tales recursos, en cuyo caso la Universidad como casa de estudios está encomendada para tales fines sociales, coadyuvar en la búsqueda de soluciones para mantener el equilibrio en la gestión de dicho recurso y formar, producir y proyectar en la sociedad a profesionales responsable, para el cumplimiento de su corresponsabilidad.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS HACIA EL RECURSO AGUA

3.1. Análisis e interpretación de resultados

El presente análisis se realiza a partir de incorporar la propuesta metodológica de Francois Vallaeyts referente a los impactos sociales del quehacer universitario, a saber: la gestión ético-ambiental, la producción y difusión de conocimientos, la formación de jóvenes universitarios y la participación social universitaria. Factores e indicadores que permiten dar cuenta del quehacer universitario y su impacto en el entorno social, particularmente en materia ambiental y en torno al bien común agua.

Los resultados se reportan a partir de los indicadores mencionados y desde la perspectiva de los jóvenes, como agentes en formación; los cuales al ser parte del espacio educativo universitario tienen el deber, de ser conscientes, participantes y revisores del sistema que conforma su universidad, haciendo posible realizar un proceso evaluativo de la responsabilidad de la casa del saber referente a las funciones, actividades, proyectos y estrategias relacionadas con el ambiente y el agua. Esta mirada posibilita evaluar la responsabilidad social de la universidad desde su aplicación y no solo desde la construcción de discursos político-administrativos. Se emplea como referente la aportación de Roman Ingarden quien señala la importancia de la responsabilidad social a partir del sujeto, proponiendo que el sujeto tenga conocimiento del cumplimiento de la RS en su espacio (universidad) puesto que la responsabilidad social se construye a partir de sus agentes.

Para ello partimos del siguiente supuesto: la universidad al incluir la línea ambiental y el agua como una constante institucional en sus políticas, programas, proyectos y planes educativos, asume una responsabilidad en la materia que supone para sus actores una conciencia para sí, exaltando el conocimiento de sí mismo y del

entorno, lo cual hace de los jóvenes, agentes responsables de las decisiones, funciones y ejercicio pleno de la universidad.

Los resultados producto de la investigación se agrupan en los cuatro impactos sociales ya mencionados, dentro de los cuales se incluyen reactivos de hábitos de consumo y conocimientos de infraestructura, los cuales permitieron a su vez evaluar la responsabilidad individual de los agentes universitarios y de su corresponsabilidad institucional y social, presentados a continuación:

3.1.1. Gestión ético ambiental

En el presente se aborda el indicador organizativo o de gestión ético ambiental propuesto por Vallaey, analizado en cuatro niveles, el primero referente a la estructura orgánica de la universidad; el segundo a la normatividad y marco político, seguido de los programas, proyectos y acciones propuestos por la Universidad, y por último se analizan los espacios físicos e infraestructura dispuesta para la adecuada gestión.

Como punto de partida es importante mencionar que el comportamiento de la organización universitaria como ente social tiene el fin de generar entre sus integrantes la conciencia de responsabilizarse de aquellas acciones que impactan a la sociedad de la cual son parte, para Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009) “La Responsabilidad Social Universitaria no es una función más de la organización, sino un modo permanente de operar todas sus funciones basado en el diagnóstico y la buena gestión de sus impactos directos e indirectos.

3.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica constituye el principal referente organizativo de la universidad en materia ambiental y agua debido a que ordena y vincula las áreas administrativas y de gestión para llevar a cabo las funciones y actividades pertinentes sobre el tema en cuestión. La revisión de las necesidades institucionales en torno al tema es necesaria

para determinar las áreas, los recursos humanos y la asignación de funciones fundamentales para su actuar ético. Asimismo, la universidad al contar con una estructura orgánica traducida en organigrama responde a una organización en el tema de manera responsable.

Referente a la *estructura orgánica* de la universidad, el 43% de los jóvenes para el caso de la universidad y 68% para el caso del organismo académico, desconocen si existe una secretaria, departamento, jefatura o instituto de investigación que gestione recursos o realice estudios sobre el tema ambiental. El 16% para el caso de la universidad y 10% para el organismo, afirman conocer un área responsable; sin embargo, declaran no tener información específica sobre su estructura y funciones. El 41% para la universidad y 23% para el organismo, afirman que no existe un área responsable de esta función o que no encuentran información disponible. Desde la perspectiva de los jóvenes universitarios, tanto la universidad como los organismos académicos carecen de un área responsable de la gestión que cuente con un organigrama que especifique funciones y actividades para el estudio y gestión de recursos en torno a la problemática ambiental.

Al respecto, Vallaeys señala que la Universidad debe considerar la creación de un equipo rector en materia ambiental y agua para la implementación de la Responsabilidad Social como espacio educativo y social sin abandonar su vínculo con las demás áreas y funciones de la universidad. Para Ingarden será necesario constituirse como departamento, secretaria o jefatura a partir de sus integrantes o miembros a cargo para garantizar una organización y labor corresponsable en torno al diseño e implementación de un proyecto institucional sobre el tema, articulado a la misión y los valores universitarios así como asumir un compromiso por parte del equipo rector con toda la comunidad universitaria.

De tal manera que la distribución de áreas específicas encargadas del tema ambiental y agua permitan gestionar los proyectos en estas temáticas, apoyando la participación universitaria, el cumplimiento de la RSU y la identificación de un organigrama diverso, permitiendo que el conocimiento de estas áreas esté al alcance,

manteniendo a su comunidad informada y corresponsabilizada con las problemáticas generales de las cuales han de hacerse cargo.

Dentro de la misma estructura orgánica se incluye el **área de difusión** como espacio ineludible de la RSU, al respecto, el 92% de los jóvenes para el caso de la universidad y 69% para el espacio académico mencionan desconocer si existe o no un área de difusión específica para tratar asuntos relacionados con el tema ambiental y agua. El 7% y el 10% respectivamente, afirman que existe un área (difusión cultural), sin embargo no tienen información concreta de la misma. Finalmente, el 9% en referencia a la universidad y 31% para el espacio académico, aseguran que no existe un área específica encargada de difundir el tema.

Los jóvenes mencionan que la universidad no cuenta con organigramas que especifiquen las áreas y funciones que atiendan el tema ambiental y agua, por lo tanto, reconocen que no tienen claro cuáles son los objetivos y actividades que realizan las áreas de la universidad y de los espacios académicos.

Los informantes que reconocen el departamento de difusión cultural como espacio encargado de promover el cuidado del ambiente y agua en los espacios académicos, informan que éste atiende una diversidad de funciones de índole social y cultural, lo cual limita un estudio completo y un seguimiento oportuno de la problemática ambiental y agua, realizando únicamente pequeñas acciones en el tema, en gran medida desvinculadas de las acciones realizadas por la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y Medio Ambiente, organismo encargado de promover el tema ambiental y agua en la universidad.

Aunado a ello, es necesario pensar a partir de la percepción de los estudiantes que la universidad no solo incumple con uno de los indicadores previstos por Vallaey para evaluar la RSU, sino que además es necesario considerar, según el mismo autor, el hecho de que no basta con crear una nueva oficina de RSU o mejorar el departamento asignado para realizar funciones en torno a un ámbito, sin tocar a los demás procesos de

la institución. Más bien se busca que todas las áreas asuman una coherencia institucional, que significa a la vez coincidencia entre la acción y el discurso institucional y consistencia entre todas las áreas de la universidad, sin que exista contradicción entre las funciones que ejerce un área y lo que realiza la otra. (Vallaeys, De la Cruz, Sasía, 2: 2009)

Si bien la Universidad cuenta con un departamento específico para tratar, estudiar y proponer estrategias de solución a los problemas ambientales y el recurso agua, el espacio educativo no está haciendo la labor de divulgación, puesto que a través de la opinión de los jóvenes universitarios se recupera en su mayoría el desconocimiento de dicha información, de tal forma que al no tener una comunidad universitaria consciente del papel que desempeñan en la sociedad, se pierde el sentido de corresponsabilidad en los agentes.

En resumen, la universidad de acuerdo a la perspectiva de los jóvenes, no cuentan con un área rectora específica responsable de las funciones y actividades para promover el estudio y gestión sobre el tema ambiental y agua, ni un área particular de divulgación, lo que dificulta la resolución de problemas ambientales y un seguimiento oportuno al tema en cuestión. Ante los resultados obtenidos en este nivel, la Universidad descarta que las áreas y los organigramas como referentes sean una posible base organizativa prioritaria para el estudio del ambiente y agua.

3.1.3. Normatividad

La normatividad representa el fundamento garante de la RSU, sin embargo la creación de políticas no interviene en el cumplimiento de las estrategias necesarias para su ejecución, puesto que requiere gestionar dichas políticas para garantizar su apego y cumplimiento. Su elaboración, revisión e implementación por parte de los actores de una misma colectividad garantiza tomar decisiones asertivas, ser conscientes, tener conocimiento de la misma y mediar las propias acciones en materia ambiental y agua.

Respecto a los resultados obtenidos en torno a la *normatividad*, el 100% de los jóvenes declaran no tener información precisa sobre la legislación universitaria que regula el tema ambiental. Al respecto, Vallaey, De la Cruz y Sasia (2009) destacan que una buena gobernabilidad va guiada de la definición fundamentada y sistemática de las disposiciones o leyes para su cumplimiento y en apego de los más exigentes estándares internacionales sean éstos, laborales, sociales o ambientales. Afirmación por la cual consideramos necesario replantear el quehacer universitario en esta materia.

Es importante destacar que el conocimiento de la normatividad institucional en materia de RS es el fundamento que permite que las acciones estén reguladas y que a su vez, obligue a resarcir los daños causados, para Vallaey (2014) la normatividad es el vínculo que fundamenta las acciones reguladas ante cualquier aspecto trascendente para la casa del saber. Es decir, adquiere carácter de obligatoriedad, por lo tanto, el conocimiento que los estudiantes tengan de la normatividad universitaria es fundamental para la apropiación y ejercicio de la responsabilidad que éstos asuman ante la sociedad y hacia sus propios agentes sociales, quienes tienen la obligación de responder por el entorno ambiental del cual forman parte.

El desconocimiento de la legislación por parte de los jóvenes universitarios, constituye un elemento que tenderá a mermar la RSU. En términos de Ingarden (2001), debe haber una conformación de la responsabilidad del sujeto basada en la convergencia entre el cuerpo (del sujeto), su memoria, la conciencia de sí mismo y el todo; elementos fundamentales para ejercer la responsabilidad.

La normatividad como fundamento y ejercicio de la responsabilidad social en materia ambiental y agua deberá establecerse por los actores implicados sin caer bajo lineamientos propiamente administrativos, de tal manera que todos los actores que conforman la comunidad universitaria puedan tener acceso y conocimiento de la normatividad.

En síntesis, la RSU en términos normativos constituye el fundamento, ejercicio y regulación de las acciones por parte de los actores en materia ambiental y agua en su espacio universitario y en su entorno social. Asimismo, todos los actores como parte de un colectivo tienen la responsabilidad de conocerla y ejercerla con la finalidad de responder ante los daños ocasionados al ambiente.

3.1.4. Marco Político

Otro rubro del indicador de Gestión ético-ambiental lo constituye el *marco político*, formado por el Plan Rector de la Universidad y el Plan de Desarrollo Institucional y de los Organismos Académicos, documentos que guían y dirigen el actuar de la comunidad universitaria en materia ambiental y agua, además configuran su compromiso ético y social al conformar una organización formativa apegada a los lineamientos de estándar internacional como nacional y en atención a las necesidades específicas sociales.

Al respecto, el 100% de los jóvenes informan desconocer el ***Plan Rector de la Universidad***, particularmente lo referente al tema ambiental y agua, puesto que no encuentran información disponible, desconocen el documento o no poseen información concreta. Cabe destacar que el 2% de los jóvenes mencionan conocerlo, sin embargo, la información proporcionada no es verídica ni coherente con los fines de la investigación.

De acuerdo con Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009), la universidad socialmente responsable, debe contar con una política institucional en materia ambiental y agua, que necesariamente tenga su legítimo lugar entre los mismos principios rectores de la universidad y la obtención del compromiso firme de sus máximas autoridades. La universidad como órgano educador y social debe promover un papel imprescindible en atención al cuidado del ambiente y agua, procurando incluir la política ambiental y agua en su actuar cotidiano. Sin embargo, se observa una ausencia de compromiso visible en la desarticulación de la RSU con el proyecto institucional elaborado, además no hay una clara implicación de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos, autoridades) con una dirección encargada del tema.

De acuerdo a lo plasmado en el marco político, particularmente en el Plan Rector en materia ambiental y agua, se observa que las disposiciones son insuficientes para orientar las actuaciones de la institución ante la temática en cuestión, particularmente relacionadas con proyectos productivos, planes de estudio, investigación y difusión del saber. De acuerdo con Vallaeys, es necesario una reflexión institucional participativa sobre la Responsabilidad Social de la Universidad, para mantener un equilibrio entre el proyecto institucional y el desarrollo del mismo por parte de los actores de la comunidad universitaria.

Si bien la Universidad tiene que cumplir con integrar un marco político en el cual la RS en cuanto al ambiente y el agua sea un eje central, la comunidad universitaria tiene que asumir y ejercer su responsabilidad, puesto que la conciencia de su entorno es uno de los elementos constitutivos de la responsabilidad, imputándole su parte de corresponsabilidad como parte del todo. Al respecto Ingarden menciona que también la responsabilidad de la comunidad es en cierto sentido compartida y repartida entre sus miembros individuales, que solo son 'corresponsables' en su propio campo. Pero la comunidad como un todo, como un nuevo sujeto, es responsable en sentido pleno (Ingarden, 2001: 27). Es decir que el disvalor presente en un sujeto inconsciente de su entorno carga de disvalor a toda la comunidad.

El desconocimiento por parte de los jóvenes en torno al Plan Rector de la Universidad y particularmente sus ejes rectores propuestos en el documento que suponen guiar el quehacer institucional les genera un disvalor de responsabilidad en este tema, pues en términos de Ingarden (2001), el disvalor surge a partir de la inconciencia de las acciones que se generan en el todo, puesto que la responsabilidad pierde su valor para el sujeto. Sin embargo la inmutabilidad de la responsabilidad en los actos hace que el sujeto se haga cargo de las consecuencias de estos.

En relación al ***Plan de Desarrollo Institucional y del Organismo Académico***, el 97% de los jóvenes para el caso de la universidad y 99% para el espacio académico, declaran desconocer ambos documentos. Los jóvenes universitarios desconocen si

existe una política institucional para la protección del ambiente y el desarrollo sustentable, desconocen si está plasmada en ambos documentos o si se traduce en programas, proyectos o acciones específicas. Solo el 3% para el caso de la universidad y 1% para el organismo, informan conocer los documentos; sin embargo, no proporcionan información específica sobre políticas, programas o proyectos relacionados con el tema ambiental. En esta materia, la ANUIES (2002) destaca la necesidad de que las IES diseñen e implementen políticas y mecanismos que permitan impulsar acciones de coordinación en torno a la temática ambiental, facilitando la colaboración intra e interinstitucional, así como la coordinación con organismos públicos, privados y sociales.

El diseño de políticas no basta; tanto su elaboración como implementación deben tener la finalidad de concientización de los universitarios en la materia por medio de la educación. Para Calixto (2010) la universidad está encargada específicamente de alcanzar las finalidades educativas, educar para atender aquellas demandas sociales y culturales con el conjunto de conocimientos, valores, actitudes y procedimientos para formar profesionales que hagan uso sostenible de los recursos y no solo para que permanezcan en el plano reflexivo. (Calixto, 2010: 4-5)

En resumen, el desconocimiento del marco político por parte de los jóvenes universitarios se traduce como una ausencia de conocimiento sobre la política institucional que dirija el actuar de la comunidad universitaria, además es inexistente el compromiso por parte de los actores, debido a la falta de responsabilidad por constituir un proyecto institucional de carácter ambiental, basado en el conocimiento y la ejecución de este marco.

3.1.5. Programas-Proyectos-Acciones

La universidad socialmente responsable a través de sus documentos rectores establece programas, proyectos y acciones generales en torno al tema así como programas de difusión, proyectos o actividades que delimitan la actuación de los actores para impulsar una labor racional colectiva en torno a la conservación ambiental y el ahorro de agua.

Sin embargo, al cuestionar a los jóvenes sobre el hecho de si la institución ha diseñado **programas, proyectos o acciones** para promover la conservación y preservación ambiental, así como el ahorro de agua en la universidad, el 79% de los jóvenes para el caso de la universidad y el 67% para el espacio académico, reconocen no encontrar información disponible sobre programas institucionales relacionados con el tema ambiental. El 15% y el 21% respectivamente, declararon no conocer programas o proyectos relacionados con el tema. Solo el 6% y el 12%, aseguran conocer proyectos de investigación y acciones relacionadas con el tema; sin embargo, no proporcionan información específica. Los resultados muestran la ausencia de programas, proyectos o acciones que deriven del Plan Rector de la Universidad o del Plan de Desarrollo Institucional que logren impactar en la formación y participación de todos los jóvenes universitarios y no solamente de una minoría.

Referente a los **programas de difusión, proyectos o actividades** relacionadas con el ambiente, el 93% de los jóvenes para el caso de la universidad y el 84% para el espacio académico, subrayan desconocer si existe algún programa de difusión, proyectos o actividades institucionales relacionados con la materia o destacan no contar con información referente a este tema. Solo el 7% y 16%, respectivamente, mencionan que no existen tales programas.

Al respecto, la ANUIES (2002) plantea que si una universidad no cuenta con áreas específicas que estudien el tema del medio ambiente, entre ellos el agua, difícilmente contarán con los recursos humanos necesarios para realizar sus funciones con calidad. En el presente caso, los jóvenes desconocen si se ha incorporado la dimensión ambiental en los planes de desarrollo institucional, si la gestión de sistemas de manejo ambiental tiene como propósito el uso eficiente y ahorro de los recursos institucionales y si la universidad cuenta con la infraestructura, equipo y recursos financieros necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones, especialmente las relacionadas con la generación y difusión del conocimiento.

En resumen, la perspectiva de los jóvenes universitarios es un referente válido para dar cuenta de la ausencia de programas, proyectos o acciones y de difusión que tengan como finalidad el impacto y transformación de las prácticas inconscientes realizadas por parte de los actores en su espacio universitario y en el medio social, lo cual permite pensar que los proyectos de investigación y acciones conocidos por una minoría de los estudiantes están desarticulados de los documentos rectores, operables de manera aislada y sin fundamento.

3.1.6. Infraestructura

La infraestructura se analiza en función a los espacios que han presentado cambios o remodelaciones, la relacionada a las fallas o fugas que presentan los dispositivos de agua, cantidad de dispositivos que presentan algún problema y si éstos son atendidos de manera inmediata, dispositivos de abasto de agua en los organismos académicos, tipo de caída de agua de los lavamanos, hábitos de consumo referidos a sanitarios y lavamanos en los diferentes espacios académicos y tipo de agua distribuida en los sanitarios.

La importancia de analizar la infraestructura en materia ambiental es imprescindible para llevar a cabo una labor consciente bajo espacios dignos y amigables con la naturaleza. Una universidad socialmente responsable se preocupa por contar con una infraestructura favorable y en buenas condiciones para descartar posibles fugas, disminuir la contaminación ambiental y atenuar el problema de escasez de agua, procurando remodelaciones, cambios o nuevas instalaciones que lleven implícito el mensaje consciente de un colectivo responsable.

En lo correspondiente a la remodelación y/o adaptación de la infraestructura, el 52% para el caso de la universidad y 27% para el caso del espacio académico mencionan desconocer los cambios y/o adaptaciones de la infraestructura para hacerla más amigable con el ambiente; el 25% y 52% respectivamente, aseguran que la institución no ha sufrido cambio alguno. Mientras que el 23% y el 21% afirman tener conocimiento de

los espacios remodelados, particularmente, cambio de llaves ahorradoras y sanitarios secos.

Los jóvenes informan que no ha habido cambios significativos en la infraestructura universitaria y aquellos que afirman haberlos tenido, éstos son mínimos, ejemplo: cambio por llaves ahorradoras y sanitarios secos, los cuales consideran están directamente relacionados con el cuidado del agua. Sin embargo, no proporcionan información que permita saber si dicha acción corresponde a algún programa o proyecto plasmado en el Plan Rector de la Universidad. Situación similar presenta el problema en los espacios académicos, en los cuales el 52% de los jóvenes informan que la infraestructura no ha presentado cambio o remodelación alguna. De acuerdo con los jóvenes, la universidad no ha realizado una gestión encaminada a la remodelación de la infraestructura en los espacios académicos que permita observar la preocupación por el cuidado del ambiente y el problema de la escasez de agua.

De acuerdo a los datos obtenidos particularmente en los sanitarios que presentan algún problema, el 87% de los jóvenes para el caso de la universidad y el 44% para el espacio académico, reportan que los dispositivos no sufren de fallas o fugas que causen desperdicio de agua, el 8% y el 45% respectivamente, mencionan que la infraestructura sí ha presentado fallas o fugas; mientras que el 6% y 11% de los jóvenes no se ha percatado de algo relacionado.

Referente al 45% de los jóvenes que logran percatarse de fallas o fugas de los sanitarios en sus espacios académicos, el 30% subraya que 1 de cada 5 sanitarios las presentan, mientras que el 14% mencionan 3 de cada 5 y el 1% subrayan que todos los sanitarios han presentado algún tipo de problema que ocasione el malgasto de agua. Del 45% de los jóvenes, el 22% subrayan que las fallas o fugas son atendidas en el momento en el que presentan algún daño, mientras que el 10% mencionan no son tomadas en cuenta de manera inmediata y el 12% subraya que solo ocasionalmente se atiende el problema.

A la luz de los resultados, los espacios académicos son aquellos que han presentado mayores fallas o fugas en los sanitarios, lo cual hace evidente nuevamente la falta de atención a los dispositivos. Los jóvenes de los diferentes espacios académicos mencionan que los dispositivos en algún momento han presentado fallas y fugas, lo cual representa de acuerdo con Ingarden una falta de responsabilidad colectiva que asuma en su totalidad los daños que presenta la infraestructura.

En relación a los problemas y cantidad de dispositivos que ha presentado la infraestructura particularmente de lavamanos, el 68% para el caso de la universidad y el 54% para el espacio académico mencionan que los dispositivos no han presentado fallas o fugas durante su estancia formativa en los organismos; el 28% y el 44% respectivamente, subrayan haber observado alguna falla o fuga en los dispositivos; mientras que el 5% y el 2% no se han percatado de algún daño en los dispositivos. Referente al 44% de los jóvenes que señalan haber observado alguna falla o fuga en los lavamanos de sus espacios académicos, el 21% señala que 1 de cada 5 dispositivos presenta alguna falla, mientras que el 23% subraya que 3 de cada 5 tienen algún problema.

Del 44% de estudiantes que menciona haber observado alguna falla en los lavamanos, el 13% señala que el problema es atendido de manera inmediata, el 6% indica la ausencia de atención ante las posibles fallas o fugas, sin embargo, el 23% subraya que este tipo de problema se atiende de forma inmediata solamente en algunas ocasiones.

Referente a los dispositivos de abasto de agua en los organismos académicos, el 57% de los jóvenes subraya que los inodoros manejan la capacidad de 4 a 8 litros por descarga, mientras que el 17% menciona de 3-5 litros; el 16% de 7-10 litros y el 10% de 8 a 12 litros por descarga. Respecto al tipo de caída de agua de lavamanos, los jóvenes reportan que en su mayoría son de liberación condicionada por llave tipo pera de box y de liberación contra tiempo. A pesar de los datos particulares, se observó un desconocimiento de la capacidad que presentan los dispositivos de agua.

Respecto al tipo de caída de agua que tienen los lavamanos disponibles en los sanitarios, los jóvenes reportan que la mayoría es de liberación condicionada por llave tipo pera de box, seguidos del tipo de caída liberación contra tiempo y por último, indican los de liberación continua.

De acuerdo a los hábitos de consumo referidos a sanitarios y lavamanos en los diferentes espacios académicos, los jóvenes mencionan desconocer cuántos alumnos en promedio hacen uso de la descarga en los inodoros diariamente, cuántas veces al día realizan la descarga de agua y cuántos litros en promedio se emplean durante un día. Respecto al tiempo aproximado en lavarse las manos, 41% de los jóvenes subrayan tardarse de 1 a 3 minutos; 25% de 20 a 30 segundos; 25% de 5 a 15 segundos; 8% de 40 a 50 segundos y 2% de 3 a 6 minutos. Finalmente, respecto al tipo de agua distribuida en los sanitarios, los jóvenes mencionan que los dispositivos usan agua potable y de captación de lluvia, en un mínimo porcentaje los resultados bajos se orientan al tipo de aguas tratadas y a su desconocimiento.

Los jóvenes aportan respuestas divagas en torno a los dispositivos de agua de su organismo académico así como de los hábitos de consumo, representando un indicativo propio de desconocimiento en materia ambiental y agua. Los estudiantes ante una problemática de dimensión mundial responden con indiferencia y desinterés. A pesar de la latente problemática en torno a la escasez de agua, los jóvenes no hacen uso de su conciencia plena ante la situación y sus acciones de disvalor no son puestas en cuestión, lo que hace evidente la poca iniciativa y voluntad por asumir su responsabilidad.

Incluso los datos muestran que la universidad no provee de recursos necesarios para una buena gestión del recurso agua, no se regula y por lo tanto, su desperdicio es evidente. La universidad por ende, mantiene una ausencia de labor ante la infraestructura destinada para el ahorro del recurso.

La ANUIES afirma desde el año 2002 que las instituciones educativas de nivel superior cuentan con la infraestructura, equipo y recursos financieros necesarios para el

óptimo desempeño de sus funciones, especialmente las relacionadas con el tema ambiental y agua. Sin embargo, los resultados obtenidos muestran que la universidad no cuenta con infraestructura de sanitarios y lavamanos que aseguren en su totalidad una toma de conciencia por parte de los jóvenes universitarios en torno al recurso.

Recordemos, la universidad socialmente responsable muestra a través de sus actos, en este caso, mediante la disposición de infraestructura y prácticas ecológicas, su responsabilidad para preservar el recurso agua y para hacer evidente la toma de conciencia frente a la problemática ambiental y agua, lo cual supone para sus actores una conciencia para sí.

En resumen, la infraestructura aun no asegura el total cuidado del recurso vital, la mayoría de los dispositivos de los espacios académicos no son ahorradores de agua, a pesar de la existencia de una diversa gama de dispositivos en el mercado que permiten reducir el consumo del recurso, sin embargo las fallas y fugas son mínimas y son atendidas de manera inmediata. Frente a esta situación, la universidad debe plantearse necesariamente la gestión de proyectos que promuevan un cambio en la infraestructura de sanitarios y lavamanos.

Evidentemente la gestión ético-ambiental en la universidad y los espacios académicos no forma parte de la dinámica diaria de la comunidad académica. Según hemos podido observar en el indicador de funcionamiento organizacional de la universidad y de los espacios académicos, es evidente la falta de responsabilidad social de la institución por diseñar e implementar políticas, programas y proyectos universitarios que garanticen una mejora en el tema ambiental y el problema de la escasez de agua, el cual se traduzca en estrategias y acciones concretas que garanticen su implementación y valoración de su impacto. Pues según Vallaeys, “la responsabilidad social no es una moda pasajera, sino una obligación universitaria para asegurar la sostenibilidad social y ambiental de nuestro modo de producción y consumo en un planeta frágil en el cual todos tenemos iguales derechos a una vida digna”. (Vallaeys, 2009: 6)

La inconciencia de los actores universitarios en cuanto a las acciones que la universidad debe emprender de acuerdo al indicador gestión, como la nula implementación de áreas, políticas, programas, proyectos e infraestructura dedicada al cuidado del recurso agua y al ambiente, aunado a una difusión deficiente en la institución, desplazan el valor de la responsabilidad en cuanto al uso de los recursos vitales e insustituibles, puesto que los jóvenes universitarios no hacen conciencia al usar este bien común.

El disvalor que esto genera se basa en el desconocimiento de las consecuencias de la pérdida de estos recursos o bienes comunes no solo del desperdicio propiciado por el propio ser sino que por el de todos los implicados en esas acciones; por lo cual, al concientizar las acciones propias, del entorno y de los demás sujetos, coadyuva a establecer la continuidad del ser, en donde el ser corporal de un sujeto y el de los demás sujetos son considerados un todo. (Ingarden, 2001:54)

3.2. Producción y difusión de conocimiento

Para analizar el nivel de Responsabilidad Social Universitaria del indicador producción y difusión de conocimientos en relación al tema ambiental, se abordan 2 niveles: el primero refiere a la labor de los Cuerpos Académicos (CA), el segundo a la participación cognitiva.

Partimos del supuesto de que la universidad es el órgano institucional que garantiza la generación y aplicación de conocimiento a través de la integración y desarrollo de los CA. Además de tener presente la afirmación que realiza Vallaey (2009) sobre el hecho de que la universidad influye en la definición social de verdad, ciencia, racionalidad, utilidad, legitimidad y enseñanza, así como en la definición, selección y estudio de los problemas de la agenda científica y social, labor que debe posibilitar la apropiación social y uso del conocimiento.

Los datos obtenidos muestran que el 43% de los jóvenes desconocen las problemáticas que investigan los Cuerpos Académicos de su espacio académico; el 41%

subraya que su organismo académico no cuenta con un CA que investigue problemáticas relacionadas con el ambiente; el 14% desconoce si existen o no cuerpos académicos dedicados a ello. Solo el 2% de los estudiantes de las Facultades de Odontología y Planeación Urbana y Regional, mencionan que su espacio académico cuenta con un CA que estudia temas relacionados con el agua. Lo cual indica que los Cuerpos Académicos, de acuerdo a la percepción de los estudiantes son colectivos ausentes ante una problemática de carácter social.

Una universidad responsable valora la creación, desarrollo y presencia de los Cuerpos Académicos para tratar problemáticas sociales mediante el diseño e implementación de proyectos donde se consideren las orientaciones epistemológicas y deontológicas, los enfoques teóricos y líneas de investigación particulares para garantizar un actuar colectivo consciente por parte de los actores y asegurar su participación social.

Ante los resultados expuestos, consideramos es labor de la universidad implementar una política dedicada a la atención de las demandas sociales como el cuidado del ambiente y escases de agua, el cual es tema fundamental para la humanidad; asimismo está obligada a difundir la implementación como parte de la conciencia del todo para asumir su responsabilidad como ente productor de saber responsable. Incluso, la política a crear, no ha de quedar al margen de lo escrito, al contrario, su aplicación debe permitir que toda organización preocupada por su quehacer institucional sea capaz de formar actores con conciencia de su papel al interior de la misma y en atención a la proyección social de los objetivos que se proponen. Martínez y Hernández (2013:93) menciona que la universidad está encargada de la formación de actores con conciencia de su quehacer, para ser capaces de gestionar aquellos recursos tan necesarios para la supervivencia humana.

Para la universidad, tener CA es fundamental para defender su posición como casa de estudios superiores; sin embargo no se trata de cumplir con el requerimiento, sino de hacer del conocimiento que estos generan uno de los ejes centrales del proyecto institucional, además de su correspondiente compromiso con la difusión de éste entre los

miembros de la institución. Pues según lo afirman Vallaey, De la Cruz y Sasia (2009), una universidad responsable se pregunta por el tipo de conocimientos que produce, por su pertinencia social y por sus destinatarios. Por lo cual es fundamental preguntarse sobre los CA, el conocimiento científico que generan, la difusión y pertinencia del saber generado para atender o resolver las diversas problemáticas sociales, entre ellas las relacionadas con el ambiente y el agua. Lo que suponemos, traería como implicación la responsabilidad de los jóvenes universitarios con los problemas a atender dentro de la agenda científica y social.

Los datos obtenidos en relación a la participación cognitiva nos indican que el 98% de los jóvenes no han participado en proyectos de investigación que tengan como objeto de investigación el tema ambiental y agua o bien mencionan no tener información acerca de las convocatorias de investigación así como de la existencia o no de CA que manejen estas líneas de investigación en su espacio académico. Solamente 2% afirma haber participado o estar participando en un proyecto de investigación que mantiene poca relación al tema.

Ante ello, hemos de mencionar que el conocimiento como el compromiso de los jóvenes universitarios con la tarea de generación de conocimiento para responder a las problemáticas sociales relacionadas al ambiente y agua, constituyen indicadores de conocimiento y compromiso con los quehaceres institucionales y necesidades sociales tanto de ellos como de los diversos agentes que forman parte de la comunidad académica universitaria. La participación de los actores sociales según Vallaey (2014), implica que la universidad cumpla con su responsabilidad, pues supone la comprensión (CONCIENCIA) de las problemáticas sociales y la adaptación de los conocimientos para lograr un desarrollo de programas a nivel local y nacional.

De acuerdo con Ingarden (2001) el actor y su apropiación de los conocimientos específicos del entorno, lo dota de una llamada reducción trascendental del “yo” cuyo fin es obtener conocimientos específicos que permitan determinar la congruencia entre el tener responsabilidad y asumirla, para sí mismo y para su influjo con el cuerpo social.

En resumen, la ausencia de Cuerpos Académicos y la nula participación por parte de los estudiantes en proyectos de investigación, indican una labor poco eficiente que permea la RSU, desde sus propios actores como desde su formación como colectivo.

3.3. Formación de jóvenes universitarios

En el presente apartado se aborda la percepción de los jóvenes universitarios en torno al conocimiento que tienen respecto a su plan de estudios en el tema ambiental y el impacto que éste tiene en su formación ciudadana y profesional así como la asistencia por parte de los jóvenes universitarios a eventos académicos. Recordemos que el indicador educativo refiere a lo relacionado con la formación que se imparte a los jóvenes, los procesos de enseñanza-aprendizaje así como a la construcción curricular, aspectos esenciales que definen el perfil del futuro egresado.

Respecto a la formación de jóvenes universitarios en torno a la temática ambiental, el 53% de los jóvenes mencionan que su plan de estudios solo incorpora una unidad de aprendizaje (UA) o Contenido Temático (CT) referente al medioambiente, o específicamente el agua, destacan que mínimo una UA está relacionada con el desarrollo sustentable, el agua, la composición natural y/o como terreno forestal, etc. El 47% de los encuestados afirma que su plan de estudios no incorpora UA o CT referentes a éstos temas, además de informar que desconocen su Plan de Estudios en su totalidad.

Consideramos que la incorporación de una unidad de aprendizaje en el Plan de Estudios no permite comprender el tema ambiental, únicamente se interpreta como una forma de hacer evidente que la universidad cumple con lo establecido, sin analizar el problema ambiental y cumplir con los planteamientos que realizan los organismos internacionales y nacionales al respecto, lo cual discurre con una gran falta de ética y responsabilidad.

Al respecto, la ANUIES (2002) plantea que las instituciones socialmente responsables incorporan en sus programas formativos de los distintos niveles y

modalidades, un conjunto de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que contribuyen a la generación de una cultura para la sustentabilidad y una visión general de la problemática ambiental y sus perspectivas de solución y prevención. Siendo un tema pendiente en la UAEM.

Entre los criterios de evaluación de la RS incluye también la participación y asistencia de los estudiantes a eventos académicos. Participación traducida en investigaciones cuyo trabajo tenga como finalidad tratar las problemáticas de la agenda social y científica; al respecto, el 96% de los jóvenes señalaron no haber asistido a ningún evento académico en el cual se aborden temas relacionados con la problemática medio ambiental y el agua; y solo el 4% afirman haber asistido a eventos en los cuales se hayan tratado dichos asuntos de la agenda social; sin embargo al preguntar sobre información específica a este 4%, no son capaces de proporcionar información detallada sobre estos eventos, lo cual puede también ser indicador del poco o nulo impacto de estas acciones.

Los eventos académicos garantizan la apropiación y uso del conocimiento por parte de los actores quienes cuyos intereses deben ser exclusivamente formativos y educativos, asimismo constituyen un vínculo entre la universidad y la sociedad, debido a que la producción, aplicación y difusión de conocimientos deben tener un fin social: contrarrestar el problema ambiental.

La Universidad, debe impactar en el actuar cotidiano de los jóvenes universitarios, de tal manera que su participación sea un reflejo de su labor constante. La intervención de los jóvenes universitarios es esencial, debido a que son sujetos en formación con carácter profesional y ciudadano, capaces de apropiarse del conocimiento y hacer uso de éste con mayor sentido.

Particularmente, para los jóvenes universitarios, el cuidado ambiental y agua no es un tema comúnmente hablado, no forma parte importante de sus procesos y prácticas formativas, a menos que los jóvenes se encuentren estudiando alguna disciplina relacionada con el tema.

En resumen, la formación de los jóvenes universitarios no gira en torno a la materia ambiental y agua, el diseño de los planes educativos aún no forman parte de un análisis al tema, labor por parte de la universidad que olvida realizar, lo cual supone para sus actores una falta de conciencia.

3.4. Participación social

Los indicadores de tipo organizacional, de producción de conocimientos y de formación de jóvenes universitarios son ejes transversales para promover los indicadores sociales o de participación social. De tal manera que en el presente se analiza la intervención de los estudiantes en su entorno social para contrarrestar el problema ambiental y agua a través del apoyo de organismos externos, así como la difusión que promueve la universidad en relación a la promoción de la Responsabilidad Social.

En esta materia, los resultados indican que los jóvenes desconocen si existen programas específicos relacionados con la problemática ambiental que emanen del Plan Rector o de los Planes de Desarrollo de los Organismos Académicos, por lo tanto, no tienen conocimiento de cómo contribuir a su solución. Subrayan que no existen acciones como el contar con una página web institucional o de difusión, dirigida a la promoción de la responsabilidad social en materia ambiental, además de destacar la ausencia de un programa de radio o campañas de difusión específicas.

Las acciones responsables de los sujetos deberán ser constantes y sin afán de intereses económicos o aislados, más bien deberán ser acciones que permitan el desarrollo de la organización educativa y el bienestar común. La universidad es una organización responsable en cuanto sus actores adquieren conocimiento acerca de sus políticas, proyectos, programas y acciones, y ese conocimiento es utilizado por ellos en su espacio universitario y entorno social, sin embargo, si carece de ellos y los jóvenes como formadores no adquieren conocimiento la organización pierde sentido, autonomía y esencia.

Recordemos que la responsabilidad se construye a partir de un compartir común, no olvidando el lugar que ocupa el actor al realizar actos propios porque incluso éstos actos impactan socialmente. Los actores intervienen de manera individual y conjunta para brindar una respuesta al problema ambiental y derivar mejores condiciones de vida, en un entorno saludable a largo plazo.

Al respecto, la ANUIES (2002) recomienda que las IES deben contar con programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios, concordantes con la misión y características institucionales, que consideren la dimensión ambiental y contribuyan a la generación y consolidación de la cultura ambiental; dichos programas deben ser permanentemente retroalimentados por la colaboración con los organismos públicos, privados y de la sociedad civil. Las universidades deben establecer mecanismos para colaborar con los niveles previos, a fin de mejorar sustancialmente el conocimiento ambiental y el desarrollo sustentable, lo que debe contribuir a la construcción de una cultura ambiental desde los niveles básico y medio superior.

En síntesis, el propio desconocimiento por parte de los jóvenes universitarios de los programas, proyectos y acciones desvincula la participación que éstos pueden tener en el entorno social para la promoción y solución de la problemática ambiental. Al respecto, la difusión queda ausente ante la nula labor de la comunidad universitaria.

A partir del análisis e interpretación de los resultados expuestos acerca de los indicadores presentes en la propuesta teórica-metodológica de Vallaey: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social, en relación al problema ambiental y agua, podemos aludir a su índole particular y a su carácter integrativo para analizar la Responsabilidad Social Universitaria.

Ante los resultados, queda claro que la temática ambiental y el agua no son un asunto prioritario para la universidad debido a la inexistencia de un proyecto institucional que comprenda de manera clara y concreta cada uno de los impactos universitarios, incluso las acciones emprendidas por parte de la universidad carentes de fundamento

indica Vallaey, no permiten satisfacer las exigentes condiciones de una responsabilidad por los impactos. (Vallaey, 2014)

Desde la perspectiva de los estudiantes, es evidente la ausencia de una estructura organizacional; la escasa existencia de Cuerpos Académicos como su falta por responder a las problemáticas ambientales; la nula participación de estudiantes en proyectos de investigación; la ausencia de contenidos temáticos referentes al ambiente como al desarrollo sostenible y la ausencia de proyectos de vinculación social, permiten afirmar que la problemática ambiental, la formación para el desarrollo sostenible y la responsabilidad social son temas pendientes en la agenda universitaria.

Los resultados nos permiten analizar que la universidad mantiene en arraigo la idea de que la RSU refiere a un compromiso unilateral, debido a la poca importancia que asume al tratar de responder a un problema de urgencia social. Más bien, la universidad como espacio formativo tiene la “obligación” de responder por sus propios deberes sociales y medioambientales, para conseguir una autonomía social compartida.

Vallaey señala que la universidad socialmente responsable debe contar con un autodiagnóstico que permita presentar las herramientas cuantitativas y cualitativas respecto al tema, en los cuatro rubros clave de la universidad. Rubros en torno a los cuales debe proponer programas, proyectos o estrategias en búsqueda de alternativas de solución a los problemas sociales que enfrenta y debe atender como institución social. Al respecto, los resultados también indican que los estudiantes desconocen si existe un diagnóstico que permita evidenciar una labor fuerte en respuesta a los problemas ambientales y al recurso agua que enfrenta la universidad y los espacios académicos, observando una labor poco consistente en los cuatro indicadores presentados.

La labor de la universidad ante el problema ambiental queda pendiente. La configuración de la Responsabilidad Social Universitaria debe valerse de su autocrítica y autodiagnóstico, incluir la línea ambiental en sus procesos laborales significa diseñar e implementar una política institucional como pilar fundamental que permita orientar el

quehacer universitario y proporcione un marco de acción lógico y consistente de sus actores.

De acuerdo con el pensamiento de Ingarden, las acciones realizadas por la universidad en materia ambiental son llevadas a cabo con plena conciencia por todos los agentes involucrados pero en las que falta una clara intención de realizarlas de manera fundamentada y sin embargo, parece que somos responsables. (Ingarden, 2001)

La mirada a la teoría de Ingarden nos permite pensar que el proceder irresponsable de los estudiantes perjudica a toda la organización educativa y de alguna manera impacta en la sociedad de manera perjudicial, prueba de ello es que los estudiantes no hacen uso persistente de sus elementos constitutivos. Por otro lado, la propia organización educativa sin contar con una política que permita regular las acciones hace imposible el tránsito a mejores condiciones de vida.

La universidad al carecer de políticas, proyectos, programas, acciones y actividades de carácter integrativo limita a su vez el actuar de los integrantes de la comunidad universitaria, pero ello arremete a una doble paradoja, porque los mismos actores están dejando de asumir desde su propio lugar administrativo, docente, estudiante, incluso como ciudadanos y profesionales su evidente papel por contrarrestar el problema ambiental y la escases de agua.

Los propios actores tienen un doble papel, ser propios reguladores de sus acciones sociales y ser garantes de promover la responsabilidad social, por constituirse en grupos sociales. Los actores deben tomar iniciativas que procuren el bien común, su responsabilidad deberá surgir como forma de vida compartida a partir de esa realidad de la cual forman parte y a partir de la convivencia con otros actores sociales.

Ninguna organización será sumamente responsable sino es a partir de la responsabilidad individual y compartida de los actores, en función de su papel, porque donde existe posibilidad de intervención responsable por parte de los actores existe pleno

sentido a la transformación, de manera contraria, donde la intervención del sujeto resulta forzada, la responsabilidad desaparece.

CAPÍTULO IV.

MÉTODO

El estudio abre la discusión en torno a la Responsabilidad Social Universitaria en atención a las exigencias y problemáticas sociales, particularmente, del recurso agua, siendo la Universidad un ente formativo y de conocimiento, que debe procurar mayor corresponsabilidad entre los miembros para la conservación de un bien común como el recurso vital agua. El objetivo central fue analizar la Responsabilidad Social Universitaria en materia ambiental desde la perspectiva de los jóvenes universitarios a partir de los cuatro indicadores propuestos por Francois Vallaey: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social.

A partir de este esquema, en el presente capítulo se realiza una aproximación al objeto de estudio a partir de la revisión metodológica empleada, desarrollada a partir del tipo de estudio, objetivos planteados, preguntas de investigación, población y muestra, diseño de instrumento y finalmente el análisis, interpretación y procesamiento de datos. La metodología demanda un ejercicio de sistematización para dar cabida a un estudio claro y minucioso.

4.1. Tipo de Estudio

La presente investigación refiere a un estudio descriptivo, con la finalidad de identificar y describir el objeto de estudio abordado. De este modo, identifica y describe la Responsabilidad Social Universitaria particularmente sobre el recurso agua a partir de 4 cuestionamientos imprescindibles, qué sucede con el fenómeno de estudio, particularmente qué actores son parte central en el proyecto, dónde ocurre el fenómeno estudiado y cuándo sucede. Estudio que permite evidenciar o caracterizar indudablemente al actor, el lugar y el tiempo.

Un estudio de naturaleza descriptiva nos permite definir los objetivos, la población de estudio y muestra, fenómeno de estudio y selección de fuentes de información confiables que de manera conjunta represente una labor sistemática.

La identificación y descripción de la Responsabilidad Social Universitaria se realiza a través del quehacer institucional en torno a los 4 pasos (compromiso, autodiagnóstico, cumplimiento y rendición de cuentas) y los impactos presentes en la metodología propuesta por Vallaeys, a saber: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social.

- a) Gestión ético-ambiental o de funcionamiento organizacional: impacto traducido en la labor y gestión de la universidad en torno al recurso agua, a partir del ejercicio de la Responsabilidad Social sobre la creación de políticas, diseño de un marco normativo, atención a una infraestructura de ahorro, elaboración y ejecución de programas, proyectos, estrategias y acciones que garanticen un seguimiento oportuno de la problemática de escasez de agua, como proyecto integral y formativo.
- b) Producción y difusión de conocimientos o impactos cognitivos: rubro particularmente enfocado a la creación y desarrollo de Cuerpos Académicos (CA), que permitan la apertura de líneas de investigación relacionadas con las problemáticas sociales, particularmente el problema de escasez de agua aportando indagaciones y su difusión como vías del ejercicio cognitivo responsable.
- c) Formación de jóvenes universitarios o impactos educativos: la universidad a través de incorporar la línea ambiental de manera integral en los planes y programas de estudio de las diferentes disciplinas ofertadas, garantiza el seguimiento y desarrollo de su labor en el tema, como institución formativa y social. Incluso los programas y proyectos desarrollados son parte esencial que deben generar en los estudiantes un cierto impacto para ser participe activo en

defensa del medio ambiente y conservación de los recursos naturales como el agua.

- d) Participación Social o impactos sociales: los impactos de naturaleza social, enlazan vínculos de labor responsable entre la universidad y la sociedad, empresas, ONG's y gobierno, labor que contribuya a la elaboración y puesta en práctica de programas y proyectos coherentes que permiten evaluar y velar por el cumplimiento de la RS y sobre todo que los estudiantes se formen a partir de una ética de gestión responsable que oriente al fortalecimiento de su educación en torno a la sustentabilidad y la manejen apliquen en su entorno social.

Asimismo, la propuesta teórica de Roman Ingarden, constituye un referente al estudio descriptivo trabajado, debido a que su propuesta desarrolla la discusión en torno a la Responsabilidad Social del Actor, integrando 4 situaciones bajo las cuales el sujeto lleva a cabo el ejercicio de su responsabilidad, a saber:

- 1) Uno tiene la Responsabilidad de algo: el actor social tiene la responsabilidad de transformar su actuación mediante el uso de sus elementos constitutivos (cuerpo, conciencia, memoria y el todo), el tener responsabilidad significa poseer y hacer uso de esos elementos para garantizar su actuar consciente y defender una forma de vida diferente gozando de una vida saludable, conservando su ambiente y preservando sus recursos naturales.
- 2) Uno asume la Responsabilidad de algo: asumir las consecuencias de nuestros actos en colectivo, es reconocer las implicaciones negativas que nuestra actuación ha desbordado, de tal manera que el actor viene a resarcir los daños causados de manera consciente.
- 3) Uno es hecho Responsable de algo: la responsabilidad social viene de otro actor o colectivo consciente, transformando el comportamiento propio en valor

y virtud, exigiendo el cumplimiento de la Responsabilidad ante actos cargados de disvalor.

- 4) Una obra Responsablemente: el valor de la Responsabilidad Social se medía mediante las decisiones y acciones conscientes del sujeto garantizando una actuación ética y colocando los peligros de su actuar bajo su propia observancia.

4.2. Objetivo General

El objetivo general refiere a analizar la Responsabilidad Social Universitaria en materia ambiental desde la perspectiva de los jóvenes universitarios a partir de los cuatro indicadores propuestos por Francois Vallaey: gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos, formación de jóvenes universitarios y participación social.

4.3. Objetivos específicos

1. Conocer el modelo de gestión ético-ambiental de la universidad a partir de la opinión de sus estudiantes sobre su estructura orgánica, normatividad, políticas institucionales, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y agua.
2. Identificar el quehacer de la universidad a partir de la perspectiva de los estudiantes sobre la producción y difusión de conocimientos en función de la existencia de Cuerpos Académicos que investiguen la problemática ambiental.
3. Conocer la percepción de los jóvenes universitarios en torno a la labor de la universidad en la incorporación de la línea ambiental a los planes de estudio de las diferentes disciplinas y tener conocimiento sobre la asistencia de jóvenes a eventos académicos como parte de la labor universitaria preocupada por tener actores responsables e informados acerca de la problemática ambiental.

4. Analizar la participación social de la universidad a partir de la percepción e intervención de los estudiantes en programas y proyectos sociales en materia ambiental y agua, así como la difusión que promueve la universidad en relación a la promoción de la Responsabilidad Social.

4.4. Preguntas de investigación

:

1. Desde la perspectiva de los estudiantes y de acuerdo al rubro de gestión ético-ambiental, ¿La universidad cuenta con una estructura orgánica, normatividad, política institucional, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y agua?
2. Desde la percepción de los estudiantes, ¿La universidad realiza actividades de generación, aplicación y difusión de conocimiento con propósitos formativos y con la participación de Cuerpos Académicos (CA) que investiguen problemáticas relacionadas con el ambiente y el agua?
3. De acuerdo con el indicador formación de jóvenes universitarios y desde su percepción, ¿La universidad forma y orienta de manera responsable a los jóvenes en el tema ambiental y agua? ¿La universidad incorpora en los planes de estudio de las diferentes disciplinas la línea ambiental? ¿los estudiantes asisten a eventos académicos relacionados al tema?
4. A partir de la opinión de los jóvenes y de acuerdo al indicador participación social, ¿Los estudiantes han participado en proyectos sociales promovidos por la universidad, que aborden la materia ambiental y agua?, ¿La universidad difunde información relacionada con la promoción de la Responsabilidad Social?

4.5. Población

Universidad Autónoma del Estado de México. Institución pública de nivel Medio y Superior, zona Toluca, Estado de México.

4.6. Muestra

Se consideró una muestra intencional con una selección representativa de 105 estudiantes de las diferentes disciplinas que integran la Universidad Autónoma del Estado de México. Se utilizó como criterio de selección una edad mínima de 18 años y que los jóvenes se encontraran cursando el nivel superior en alguno de los espacios académicos de la universidad. (*Anexo 1*)

Los jóvenes representan mayor presencia en relación a la totalidad de los miembros de la institución educativa, además son quienes reciben una formación profesional, ciudadana y congruente en relación al ambiente y problema del agua, labor corresponsable y propia de análisis bajo sus interpretaciones.

4.7. Diseño de instrumento

Se diseñó un cuestionario tipo encuesta para valorar la Responsabilidad Social Universitaria en torno a la problemática ambiental y agua desde la perspectiva de los jóvenes universitarios. El instrumento quedó integrado por 21 reactivos que exploran los impactos propuestos por Vallaeys para el estudio de la responsabilidad social universitaria, a saber: gestión ético ambiental, formación de jóvenes universitarios, investigación y participación social. (*Anexo 2*)

De acuerdo con el modelo de Vallaeys, los impactos referidos se describen de la siguiente manera:

- Impactos de funcionamiento organizacional o de gestión ético-ambiental: Como cualquier organización laboral, la universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil.
- Impactos educativos: La universidad tiene un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida.
- Impactos cognitivos y epistemológicos: La universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente “Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza”
- Impactos sociales: La universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político.

Asimismo, para el diseño del instrumento se integró la propuesta de Roman Ingarden en torno a la Responsabilidad Social del Actor para conocer no solo la percepción, sino la labor del sujeto en materia ambiental y el agua. Asimismo, el tipo de validez trabajado fue de contenido, el cual yace generalmente en el juicio dado por los expertos al instrumento elaborado, para presentarlo con los contenidos apropiados, con el suficiente dominio teórico y debidamente sistemático.

Según Ingarden, es posible analizar la responsabilidad social mediante la identidad del sujeto. La sustancialidad a partir de las experiencias se presenta a partir de analizar la responsabilidad de cuatro formas distintas: tener (ser) responsabilidad, asumir la responsabilidad, ser hecho responsable y obrar responsablemente; por medio de las cuales es posible acercar la mirada a los jóvenes y dar cuenta de la responsabilidad que asumen en los impactos que genera la propia universidad en su formación profesional en torno al bien común agua.

El cuestionario tipo encuesta se aplicó a 105 estudiantes de diversas disciplinas que se ofertan en 21 organismos académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicados en la zona Centro de Toluca.

4.8. Procesamiento de los datos

El procedimiento para la obtención de datos exigió el consentimiento informado por parte de las autoridades de cada organismo académico, demandando confidencialidad y anonimato de los datos.

Los datos obtenidos mediante los cuestionarios tipo encuesta configuran las evidencias recopiladas para describir y analizar la Responsabilidad Social Universitaria a partir de la interpretación de los jóvenes, actores en formación en un espacio educativo superior y con alta responsabilidad social.

La información obtenida fue analizada mediante dos modelos de Responsabilidad Social, el modelo propuesto por Francois Vallaey en torno a la Responsabilidad Social Universitaria particularmente de los impactos que produce como ente de conocimientos y el modelo de Responsabilidad Social del Actor de Roman Ingarden, con la finalidad de valorar la RSU a partir de la necesidad de apelar a responsabilizar socialmente al sujeto, cuyo sentido se pierde en la propuesta de Vallaey, al posicionarse como un modelo de carácter instrumentalista.

CONCLUSIONES

El debate en torno a la Responsabilidad Social Universitaria permite destacar dos premisas fundamentales: la primera es que la Universidad tiene la obligación de proveer una política central que concentre las problemáticas y demandas sociales, procurando preservar el bien común planetario, al mismo tiempo que permita gestionar sus propios impactos sociales. La segunda premisa parte del entendido que la sociedad se compone de la suma de sus partes (los agentes o sujetos), por lo cual, la comunidad universitaria debe corresponsabilizarse de los actos que su colectivo genera, no sin antes partir de la atención de sus propios actos.

Es decir, la Responsabilidad Social Universitaria no solo es imputada directamente a la imagen que proyecta la Universidad como un todo o a sus dirigentes, sino que es imputada a todos los agentes que la conforman, los cuales se desarrollan, opinan y actúan dentro de ella, generando impactos que afectan al ambiente. Si bien es cierto la Universidad es responsable de la parte curricular y política a través de la que se nos exige y educa nuestro actuar, la responsabilidad social se construye, al tratarse de una casa productora de conocimientos, a partir de la suma de nuestras acciones, conocimientos y decisiones que pretenden velar por el bien común.

De tal forma que al analizar cada uno de los impactos que la universidad debe asumir, formulamos la siguiente conclusión:

La estructura orgánica de la Universidad es una de las deficiencias notables de la RSU, puesto que los jóvenes universitarios no cuentan con información básica y necesaria acerca de las funciones, actividades y recursos que gestionan las diversas áreas con las que cuenta la casa del saber, no logrando identificar un departamento especializado en atender la problemática medioambiental.

Los estudiantes no tienen conocimiento acerca de la estructura orgánica de su institución, conocimiento que permite juzgar la labor colectiva sobre los impactos

generados a la sociedad, tales como, las decisiones incongruentes que como institución ha tomado en torno al tipo de formación profesional, ausencia de conocimientos generados y escasa gestión de recursos destinados a tales fines, impactos que permean el cumplimiento de las demandas sociales y problemáticas del entorno.

La universidad tiene que incorporar áreas, departamentos, secretarías y/o jefaturas a través de las cuales se gestionen los recursos necesarios para analizar temas específicos como el ambiente y el agua, velando por su preservación y atendiendo los impactos generados en la sociedad en cuanto a estos bienes comunes. De igual manera, tiene que garantizar la implementación de programas institucionales a través de los cuales integre a la comunidad en general (directivos, administrativos, profesores y alumnos) en la toma de decisiones para resarcir el daño ambiental causado.

La creación de áreas necesarias para la atención de las problemáticas sociales como el ambiente y el agua sigue siendo una tarea pendiente en el organigrama de la universidad, a través de las cuales no solo se estudie el impacto ambiental, sino que se especifiquen las estrategias para dar solución a las mismas desde su propia comunidad, en el cual la participación de sus agentes sea fundamental, haciéndolos conscientes de sus impactos, manteniendo una comunidad informada y corresponsabilizada con la sociedad.

A su vez, dicha estructura debe incluir un área específica encargada de la difusión, cuya finalidad sea hacer del conocimiento de la comunidad, la estructura, funciones, actividades, proyectos e información concerniente a la universidad; puesto que la Universidad tiene la obligación de hacer cumplir su misión en cuanto a la formación de profesionales capaces de corresponsabilizarse de su ambiente, capaces de hacer consciente el conocimiento acerca de la institución y su comunidad. Confiriendo de coherencia institucional a la casa del saber, a partir del ejercicio pleno de sus funciones.

Dicha área, tiene la obligación de rendir cuentas puesto que la Universidad actúa como un sujeto en sí mismo, cuyas acciones causan impactos en el medio en el que se desenvuelve, afectando a la sociedad y a la comunidad.

La Universidad no cuenta con políticas para dar cumplimiento a lo mencionado, en donde se garantice la integración de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, formulando políticas centrales y una gerencia ética de sus funciones, quedando pendiente en la tarea de la institución.

Es prioritario que la Universidad gestione las políticas, recursos y su estructura orgánica cuya inscripción se apege a los fines sociales, generando espacios de formación corresponsables con la comunidad.

La universidad no cuenta con una base política sólida ni coherente con su misión, puesto que no cuenta con un marco político estructurado en cuanto a la protección ambiental y los bienes comunes sociales, desvinculando su rectoría con los propósitos institucionales, obteniendo por consecuencia una participación nula de la comunidad en los proyectos, estrategias y actividades. De tal forma que se ve obligada a cambiar su discurso político por acciones concretas orientadas a la atención de las demandas actuales como el recurso agua, garantizando su corresponsabilidad.

La universidad no cumple con la coherencia entre el discurso político que construye en torno al ambiente como el recurso agua y la puesta en práctica de la participación de los jóvenes universitarios.

Las disposiciones en el Plan Rector y en el Plan de Desarrollo son insuficientes para orientar las acciones y hacer cumplir la corresponsabilidad social en la comunidad universitaria.

La información que proporciona la Universidad a su propia comunidad es escasa o nula, no se informa acerca de los proyectos y acciones pertinentes para su colectivo,

mermando su formación profesional. Sin embargo, la Responsabilidad Social de los jóvenes universitarios exige conocer su entorno, regular el comportamiento de sí mismos en base a un código de ética que permita a cada uno de los actores tomar conciencia de su papel en la universidad y las decisiones que toma para atender sus impactos e implicaciones.

La universidad no asume su compromiso ambiental de acuerdo a la gestión de recursos y bienes comunes para la sociedad, debido a que no hace uso de dispositivos que permitan el ahorro de éstos. Sin embargo, la comunidad tiene que corresponsabilizarse y hacerse consciente en el uso y gasto de los recursos que emplea cotidianamente.

La inconsciencia en el uso de los recursos por parte de la comunidad genera que se haga uso desmedido de los Bienes Comunes, puesto que la responsabilidad exige regular el consumo de los mismos, siendo innecesario un dispositivo que limite el flujo de recursos, lo necesario es crear una consciencia de autorregulación.

Hablar de una gestión ético-ambiental en la Universidad es colocar un nuevo paradigma de desarrollo institucional en el cual los ejes rectores se construyan a partir de una política de gerencia ética en la cual se garantice la atención a las demandas sociales, haciendo de la RSU una política pragmática en la cotidianidad de los agentes universitarios.

En cuanto a la misión plena de la casa de estudios es importante destacar que los jóvenes universitarios no son conscientes de la producción científica, reflejando desinterés en cuanto a su propia formación profesional.

El desconocimiento de los Cuerpos Académicos encargados de la generación de conocimientos los desvincula de la toma de decisiones y de la participación en la atención de las demandas sociales.

De igual manera, en los espacios académicos de la Universidad queda pendiente la inscripción a una política rectora que regule la generación de conocimientos en temas ambientales.

Como consecuencia de dicha ausencia de CA encargados del estudio de temas ambientales y el agua, los jóvenes universitarios no se involucran en el estudio de estos temas, menguando su formación profesional. Es importante corresponsabilizarse en esta actividad, debido a que los jóvenes universitarios formarán parte de la sociedad y les imputará la solución de problemas sociales.

Es necesario que la Universidad diversifique las líneas de investigación y la producción de conocimientos que permitan atender las demandas sociales, involucrando a los jóvenes universitarios en su producción y difusión.

En cuanto formación profesional de los jóvenes universitarios es necesario considerar introducir a los planes de estudios contenidos específicos a través de los cuales se permita generar conocimientos, informar y hacer consciente a la comunidad universitaria acerca de las exigencia de la sociedad, así como educarlos en el empleo, uso y gestión de los recursos irremplazables.

Queda pendiente la participación de los jóvenes universitarios en eventos académicos en los cuales se estudien y discutan estos temas, coadyuvando en su formación, para su futura aplicación en la sociedad.

La Universidad queda debiendo en cuanto a su corresponsabilidad social, puesto que su misión principal de educar no permite atender las demandas sociales primordiales. La Responsabilidad Social implica difundir, crear y apelar por los principios y valores específicos de bienestar social a través de sus tres procesos, gestión ético-ambiental, producción y difusión de conocimientos y formación.

La participación social no es visible en la Institución, este impacto debe coordinarse a través de la generación de una política transversal que permita vincular los impactos y corresponsabilizarse de su comunidad, a su vez inscribir a los agentes universitarios en un nuevo paradigma de conciencia de sus propios actos y decisiones.

Finalmente, el estudio de la responsabilidad social abre una línea de reflexión productiva en torno a la universidad, no solo porque insta la pregunta sobre los sujetos y el objeto, sino porque apela a la necesidad de impulsar estrategias que no solo garanticen el cumplimiento de los fines universitarios y la rendición de cuentas, sino que los actores se hagan responsables de los impactos que generan. Sin lugar a dudas, el debate abre nuevas líneas de reflexión necesarias de ser exploradas si la universidad aspira a continuar participando en el contexto de globalización que caracteriza las primeras décadas del presente siglo, entre ellas: la discusión sobre los valores que articulan el quehacer universitario y dan cuenta de su impacto social; el tipo de profesionales que estamos formando y su correlato con una ciudadanía responsable de garantizar no solo el desarrollo sostenible, sino la dignidad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad; el conocimiento que genera y su justificación a partir de las necesidades de aquellos para los que se crea.

SUGERENCIAS

La investigación realizada nos permite proponer dos nuevos estudios relacionados a:

La creación de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria en torno a la problemática ambiental, tomando como referente la propuesta teórico metodológica de Francois Vallaey, modelo de funcionamiento organizacional inherente a la Universidad para crear en base a un diagnóstico, políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de cada rubro: gestión ético-ambiental, formación de jóvenes universitarios, producción y difusión de conocimientos y participación social, donde los sujetos miembros de la organización laboren éticamente para transformar el problema actual que aqueja socialmente.

Asimismo crear las políticas necesarias para regular el quehacer Universitario mediante la Responsabilidad Social, en donde se permita vincular la labor de todos los actores universitarios con las problemáticas actuales, hacer consiente a cada uno de los sujetos universitarios para que se corresponsabilicen de los impactos que produce su institución.

El segundo estudio se relaciona con el uso de la conciencia de los actores acerca de los dispositivos de ahorro de agua en función a la propuesta Ingardeana del sujeto responsable, que transforme las lógicas desinteresadas y de mal uso ante el recurso, medio por el cual es posible su uso mediado.

Dicho estudio a su vez, permitiría desarrollar estrategias de mejora de la infraestructura universitaria y remodelaciones para una gestión de recursos naturales en la Universidad, así como generaría proyectos que permitan concientizar a los actores universitarios del uso de los recursos vitales.

BIBLIOGRAFÍA

- ANUIES. (2002). Plan de acción nacional para el desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior. México: SEMARNAT. Recuperado de <http://www.complexus.org.mx/Documentos/ANUIES-PlandeAccionSemarnat.pdf>
- Añaños, C. (2014). La idea de los bienes comunes en el sistema internacional: ¿renacimiento o extinción? México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402740630005>
- Argandoña, A. (2011). El bien común. IESE Business School-Universidad de Navarra. España. Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0937.pdf>.
- Behar, D. (2008). Metodología de la investigación. Ed. Shalom, pp. 1-94. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1Zh2RouxSEI-MK-UICkOmG3eoV3bpqf-3/view>.
- Calixto, R. (2010). *El uso sostenible del agua. Elementos para una propuesta en educación ambiental*. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/delos/09/rcf.htm>
- Casilla, D. y Camacho, H. (2012). Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Opción*, 28(69), Maracaibo, Venezuela, Universidad del Zulia, pp. 452-465. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31025702004>, consultado el 15 de octubre de 2015.
- Crespo, S. (2009). Responsabilidad compartida y solidaridad ante los valores. Un análisis fenomenológico. *Revista Veritas*, vol. IV, No 21, Chile. pp. 305-322. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122930005>.
- Cuneo, M. (2013). La ontología de Roman Ingarden acerca de los objetos temporales: análisis y proyecciones. *Revista de filosofía*, vol. 69, pp. 83-98. Recuperado de http://www.scielo.cl/pdf/rfilosof/v69/art_08.pdf
- De Ferrari, J.M; Delpiano, C; Fernández, C. (2006). Responsabilidad social universitaria- aproximación al concepto y a su práctica, [en línea], *en Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser universidad*, Proyecto Universidad: Construye País-Corporación PARTICIPA, Santiago de Chile. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202006.pdf>, consultado el 10 de septiembre de 2015.

- De Zan, J. (2008). Memoria e identidad. Tópicos. *Revista de Filosofía de Santa Fe (Rep. Argentina)*, número 16, pp. 41-67. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/topicos/n16/n16a03.pdf>
- Ferrer, J. y Colmenares, F. (2012). Calidad de vida digna como testimonio de corresponsabilidad en comunidades organizadas del Estado Zulia. pp. 254-263
- Flores, R. (2013) Bienes comunes. Un manifiesto, Ugo Mattei, Madrid, Trotta, 2013. México, Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72644124007>
- Gaete, R. (2010). Discursos de Responsabilidad Social Universitaria. El caso de las universidades de la macro zona norte de Chile pertenecientes al Consejo de Rectores. *Perfiles Educativos IISUE-UNAM*, 32(128), pp.27-54. Recuperado de www.revistas.unam.mx/index.php/perfiles/article/download/18907/17940
- Gallego, M. (2006). La Responsabilidad Social de las organizaciones: ¿Factor de ventaja competitiva?, las acciones sociales de las organizaciones en relación con el tejido social. Número 8, Universidad EAFIT, Medellín, pp. 106-123. Recuperado de <http://docplayer.es/58266131-Recepcion-16-de-febrero-de-2006-aceptacion-06-de-marzo-de-2006.html>
- García, D. (2007). Responsabilidad Social de las Empresas: una aproximación desde la ética empresarial. *Revista Veritas de Filosofía y Tecnología*, 2(17), Valparaíso, Chile, Pontificio Seminario Mayor San Rafael, pp. 183-204. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122924001>
- Gil, F. (2013). La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva ambiental: universidad y desarrollo sustentable, Tesis de Maestría, UNAM, México.
- Gilli, J. (2006). Responsabilidad Social. UBA; Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935464004>
- Gutiérrez, A. y Mora, F. (2011). El grito de los Bienes Comunes: ¿Qué son? y ¿Qué nos aportan?, Costa Rica, Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15323166009>
- Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación, pp. 1-600, Mc Graw Hill: México.

- Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. (2003). UNESCO, Recuperado de <http://www.un.org/esa/sustdev/sdissues/water/WWDR-spanish-129556s.pdf>
- Ingarden, R. (2001). *Sobre la Responsabilidad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, J., y Hernández, A. (2013). Responsabilidad Social Universitaria: un desafío de la Universidad Pública Mexicana. Contribuciones desde Coatepec. *Revista de Humanidades UAEM*, año XII, núm. 24, pp.85-103. Recuperado de <http://revistacoatepec.uaemex.mx/index.php/contribuciones/article/view/302>
- Osorio, C. y Espinosa, S. (s/f). Participación comunitaria en los problemas del agua, Universidad del Valle, Colombia, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <http://www.oei.es/historico/salactsi/osorio2.htm>
- Pedroza, R. (2011). Responsabilidad Social de la Universidad: contexto y reconceptualización citado en R. Pedroza & J. L. Salvador (Coords.), Responsabilidad social de la Universidad. México: UAEMex.
- Pérez, J., Hernández, B., y Pérez, E. (s/f). La Responsabilidad Social en los estudiantes universitarios. Resultados de una intervención. Trabajo presentado en el *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*. COMIE. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recuperado de http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_06/0320.pdf
- Solis, J. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: un enfoque alternativo. *Revista Análisis Económico*. 23(53), pp. 227-252. Universidad Metropolitana, México. Recuperado de [www://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41311449011](http://www.redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41311449011)
- UNAM. (2009). Quinto Foro Mundial del Agua. Informe. Recuperado de http://www.agua.unam.mx/assets/foro_2009/pdfs/documentos/informe_integrado.pdf
- Valencia, A; Suárez, R; Sánchez, A; Cardozo, E; Bonilla, M; y Buitrago, C. (2009). Gestión de la contaminación ambiental: cuestión de corresponsabilidad. *Revista de*

- Ingeniería*, núm. 30, Bogotá Colombia. pp. 90-99. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=121015710005>
- Vallaeys, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las Universidades. El movimiento de responsabilidad social de la universidad: una comprensión novedosa de la misión universitaria. *Revista Educación y Sociedad-Nueva Época. UNESCO-IESALC*, 13(2), pp. 191- 219. Recuperado de unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf
- Vallaeys, F; De la Cruz, C; & Sasia, P. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos. Banco Interamericano de Desarrollo (*BID*). McGraw-Hill, México. Recuperado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35125786>
- Vallaeys, F. (2012). Definir la Responsabilidad Social: una urgencia filosófica. *Conferencia Magistral para el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe. ORSALC-UNESCO*. Bogotá-Colombia. Recuperado de http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2873:articulo-francois-vallaeys-consultor-internacional-en-responsabilidad-social-francia&catid=233&Itemid=966&showall=&limitstart=&lang=es
- Vallaeys, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación. México. pp. 105-117. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>
- Vallaeys, F. (s/f). Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria. pp. 1-10. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/10/18/breve-marco-teorico-de-rsu/>

ANEXOS

Anexo 1. Organismos académicos de la UAEMéx

ORGANISMOS ACÁDEMICOS	
1. Artes Escénicas	14. Geografía
2. Antropología	15. Humanidades
3. Arquitectura y Diseño	16. Ingeniería
4. Artes	17. Lenguas
5. Ciencias	18. Medicina
6. Ciencias Agrícolas	19. Medicina Veterinaria y Zootecnia
7. Ciencias de la Conducta	20. Odontología
8. Ciencias Políticas y Sociales	21. Planeación Urbana y Regional
9. Contaduría y Administración	22. Química
10. Contaduría y Administración (Los Uribe)	23. Química (Unidad el Cerrillo)
11. Derecho	24. Turismo y Gastronomía
12. Economía	25. Turismo y Gastronomía (El Rosedal)
13. Enfermería y Obstetricia	

Anexo 2. Instrumento

Responsabilidad Social de los Jóvenes Universitarios ante el Recurso Agua

Licenciatura: _____ Semestre: _____ Sexo: (M) ___ (F) ___

El presente instrumento tiene como propósito recopilar información desde la perspectiva de los jóvenes sobre la responsabilidad social universitaria en materia de cuidado del medio ambiente y la problemática del agua.

INSTRUCCIONES: Lee cuidadosamente las preguntas y contesta verazmente marcando con una “X” el espacio correspondiente y proporciona la información que se te solicita.

Organizacional:

1. ¿La institución cuenta con una secretaría, departamento, jefatura o instituto de investigación que gestione recursos o estudie el tema del medio ambiente y el agua?

En la Universidad:			En tu espacio Académico:						
a)	b)	c) No tengo información debido a:			a)	b)	c) No tengo información debido a:		
SI ()	NO ()	Desconozco el organigrama institucional. ()	No se encuentra disponible información del organigrama universitario ()	Otra () Especifica:	SI ()	NO ()	Desconozco el organigrama de mi espacio académico ()	No se encuentra disponible la información del organigrama de mi espacio académico ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de la secretaría, dirección, departamento, jefatura o instituto de investigación?					En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de la subdirección, coordinación, departamento o instituto de investigación?				
¿Qué objetivos persigue?					¿Qué objetivos persigue?				
¿Qué actividades realiza?					¿Qué actividades realiza?				

2. ¿Se cuenta con un área de difusión que divulgue el tema del medio ambiente y el agua?

En la Universidad:			En tu espacio Académico:								
a)	b)	c) No tengo información debido a:			a)	b)	c) No tengo información debido a:				
SI ()	NO ()	Desconozco el organigrama institucional. ()	Otra () Especifica:			SI ()	NO ()	Desconozco el organigrama de mi espacio académico ()	Otra () Especifica:		
En caso afirmativo ¿cuál es el nombre específico que recibe esta área?					En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre específico que recibe esta área?						

3. ¿Existe una normatividad: ley, estatuto, reglamento, acuerdo o lineamientos que regulen el tema del medio ambiente y el agua en la universidad y en tu espacio académico?

a)	b)	c) No tengo información debido a:		
SI ()	NO ()	Desconozco la legislación universitaria. ()	Mi espacio académico no cuenta con reglamento interno. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, especifica el nombre de la ley, estatuto, reglamento, acuerdo o lineamiento que regule el tema del medio ambiente y el agua:				

Menciona:	
¿Qué materia regula?	
¿A qué actores de la comunidad está dirigido?	

4. ¿En el Plan Rector de la Universidad se incorpora un apartado relacionado con el medio ambiente y el agua?

a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		
		Desconozco el Plan Rector de la Universidad. ()	No hay información disponible acerca del Plan Rector de la Universidad. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, menciona qué se aborda en relación a:				
Medio ambiente:			El agua:	

5. ¿En el Plan de Desarrollo Institucional, de la Universidad y de tu organismo académico se incorpora un apartado relacionado con el medio ambiente y el agua?

De la Universidad:			De tu espacio Académico:						
a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:			a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		
		Desconozco el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. ()	No se encuentra disponible el Plan de Desarrollo Institucional vigente. ()	Otra () Especifica:			Desconozco el Plan de Desarrollo Institucional de mi espacio académico. ()	No se encuentra disponible el Plan de Desarrollo Institucional de mi espacio académico. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, menciona que temáticas, estrategias o acciones prevé relacionadas con el medio ambiente y el agua:					En caso afirmativo, En caso afirmativo, menciona que temáticas, estrategias o acciones prevé relacionadas con el medio ambiente y el agua:				

6. ¿Se han desarrollado programas, proyectos o acciones relacionados con el cuidado al medio ambiente y el agua?

En la Universidad:					En tu espacio Académico:				
a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:			a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		
		No existe información de los programas o proyectos que emprende la Universidad. ()	Desconozco los programas proyectos o acciones de la Universidad. ()	Otra () Especifica:			No existe información de los programas o proyectos que emprende mi espacio académico. ()	Desconozco los programas proyectos o acciones de mi espacio académico. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre del programa, proyecto o acción?					En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre del programa, proyecto o acción?				
¿Cuáles son los objetivos del proyecto, programa y/o acción planteada?					¿Cuáles son los objetivos del proyecto, programa y/o acción planteada?				

7. ¿Se cuenta con programas de difusión, proyectos o actividades relacionadas con el medio ambiente y el agua?

En la Universidad:	En tu espacio Académico:
---------------------------	---------------------------------

a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:	
		Desconozco los programas de difusión de la Universidad. ()	Otra () Especifica:			Desconozco los programas de difusión de mi espacio académico. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre del programa, proyecto o actividad?				En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre del programa, proyecto o actividad?			

Infraestructura de sanitarios y lavamanos

8. ¿Se ha remodelado y/o adaptado la infraestructura para hacerla más amigable con el medio ambiente?

En la Universidad:				En tu espacio Académico:			
a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:	
		No me he percatado del tipo de infraestructura. ()	Otra () Especifica:			No me he percatado del tipo de infraestructura ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, ¿qué espacios fueron remodelados, cuándo y que tipo de remodelaciones sufrieron?				En caso afirmativo, ¿qué espacios fueron remodelados, cuándo y que tipo de remodelaciones sufrieron?			

9. ¿La infraestructura actual tanto en sanitarios como en lavamanos sufre de fallas o fugas que causen desperdicio de agua?

En la Universidad:						En tu espacio académico:					
En Sanitarios:			En Lavamanos:			En sanitarios:			En lavamanos:		
a) SI ()	b) NO ()	c) No me he percatado de alguna falla. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) No me he percatado de alguna falla. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) No me he percatado de alguna falla. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) No me he percatado de alguna falla. ()
En caso afirmativo, contesta lo siguiente:						En caso afirmativo, contesta lo siguiente:					
En Sanitarios: ¿Qué cantidad aproximada presenta alguna falla?			En Lavamanos: ¿Qué cantidad aproximada presenta alguna falla?			En sanitarios: ¿Qué cantidad aproximada presenta alguna falla?			En lavamanos: ¿Qué cantidad aproximada presenta alguna falla?		
a) Todos los sanitarios. ()	b) 3 de cada 5. ()	c) 1 de cada 5. ()	a) Todos los lavamanos. ()	b) 3 de cada 5. ()	c) 1 de cada 5. ()	a) Todos los sanitarios. ()	b) 3 de cada 5. ()	c) 1 de cada 5. ()	a) Todos los lavamanos. ()	b) 3 de cada 5. ()	c) 1 de cada 5. ()
Al ser detectadas estas fallas, ¿Son atendidas de inmediato?			Al ser detectadas estas fallas, ¿Son atendidas de inmediato?			Al ser detectadas estas fallas, ¿Son atendidas de inmediato?			Al ser detectadas estas fallas, ¿Son atendidas de inmediato?		
a) SI ()	b) NO ()	c) En ocasiones. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) En ocasiones. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) En ocasiones. ()	a) SI ()	b) NO ()	c) En ocasiones. ()

Dispositivos de abasto de agua en tu organismo académico:

10. ¿Qué capacidad (en litros) manejan por descarga los inodoros?

a) 3-5 litros. ()	b) 4-8 litros. ()	c) 7-10 litros. ()	d) 8-12 litros. ()
--------------------	--------------------	---------------------	---------------------

11. ¿Qué tipo de caída de agua tienen los lavamanos que se encuentran en los sanitarios?

a) De liberación continua ()	b) Liberación condicionada por llave tipo pera de box ()	c) Liberación contra tiempo ()
-------------------------------	---	---------------------------------

Hábitos de consumo (sanitarios y lavamanos) en tu organismo académico:

12. ¿Cuántos alumnos en promedio crees que hacen uso de la descarga en los inodoros diariamente?				
13. ¿Cuántas veces al día crees que realicen la descarga de agua?				
14. ¿Cuántos litros en promedio crees que se emplea durante un día?				
15. ¿Cuánto tiempo aproximadamente te tardas en lavarte las manos?				
16. ¿De qué tipo de agua se distribuye en los sanitarios?				
a) Potable ()	b) Tratadas ()	c) Captación de lluvia ()	d) Todas ()	e) Lo desconozco ()

Difusión

17. ¿Se realizan campañas de difusión en donde se promueva la importancia del medio ambiente y el agua?

En la Universidad:			En tu organismo académico:		
a) SI ()	b) NO ()		a) SI ()	b) NO ()	
En caso afirmativo, ¿qué tipo de medios se emplean en el proceso de difusión?			En caso afirmativo, ¿qué tipo de medios se emplean en el proceso de difusión?		
a) Medios impresos: carteles, trípticos ()	b) Medios electrónicos: paginas, links ()	c) Los dos anteriores ()	a) Medios impresos: carteles, trípticos ()	b) Medios electrónicos: paginas, links ()	c) Los dos anteriores ()
Especifica los contenidos del material que se difunde:			Especifica los contenidos del material que se difunde:		
¿Con que periodicidad se realizan las campañas de difusión?			¿Con que periodicidad se realizan las campañas de difusión?		
a) Cada seis meses ()	b) Cada año ()	c) No tengo información debido a: Desconozco la periodicidad del material ()	a) Cada seis meses ()	b) Cada año ()	c) No tengo información debido a: Desconozco la periodicidad del material ()
		No maneja una periodicidad específica, es esporádica. ()			No maneja una periodicidad específica, es esporádica. ()

Educativos

18. ¿El Plan de Estudio que cursas incorpora unidades de aprendizaje o contenidos temáticos relacionados con el medio ambiente y el agua?

a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:	
		No he revisado mi plan de estudio ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, responde lo siguiente:			
Es Unidad de Aprendizaje (U.A.): ()	Nombre de la U.A.:	Es Contenido Temático de la Unidad de Aprendizaje: ()	Nombre del Contenido Temático de la Unidad de Aprendizaje:

19. En el último año has asistido a eventos académicos relacionados con el medio ambiente y el agua:

a) SI ()	b) NO ()				
En caso afirmativo responde lo siguiente:					
	Conferencia ()	Coloquio ()	Seminario ()	Curso ()	Otro ()
Fecha de asistencia:					
Nombre del Evento:					
Contenido Temático:					
Objetivos:					

Cognitivos

20. ¿Tu organismo académico cuenta con cuerpos académicos que investiguen problemáticas relacionadas con el medio ambiente y el agua?

a) SI ()	b) NO ()	c) No tengo información debido a:		
		Desconozco las problemáticas generales que investigan los cuerpos académicos. ()	Desconozco la existencia de cuerpos académicos que se dediquen a la investigación. ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, responde lo siguiente:				
Nombre del Cuerpo académico:				
Problemáticas o Temas que investigan:				

Participación Cognitiva

21. ¿Has participado en algún proyecto de investigación que aborde problemáticas del medio ambiente y agua?

a) SI ()	b) NO ()	c) No puedo integrarme debido a:
-----------	-----------	----------------------------------

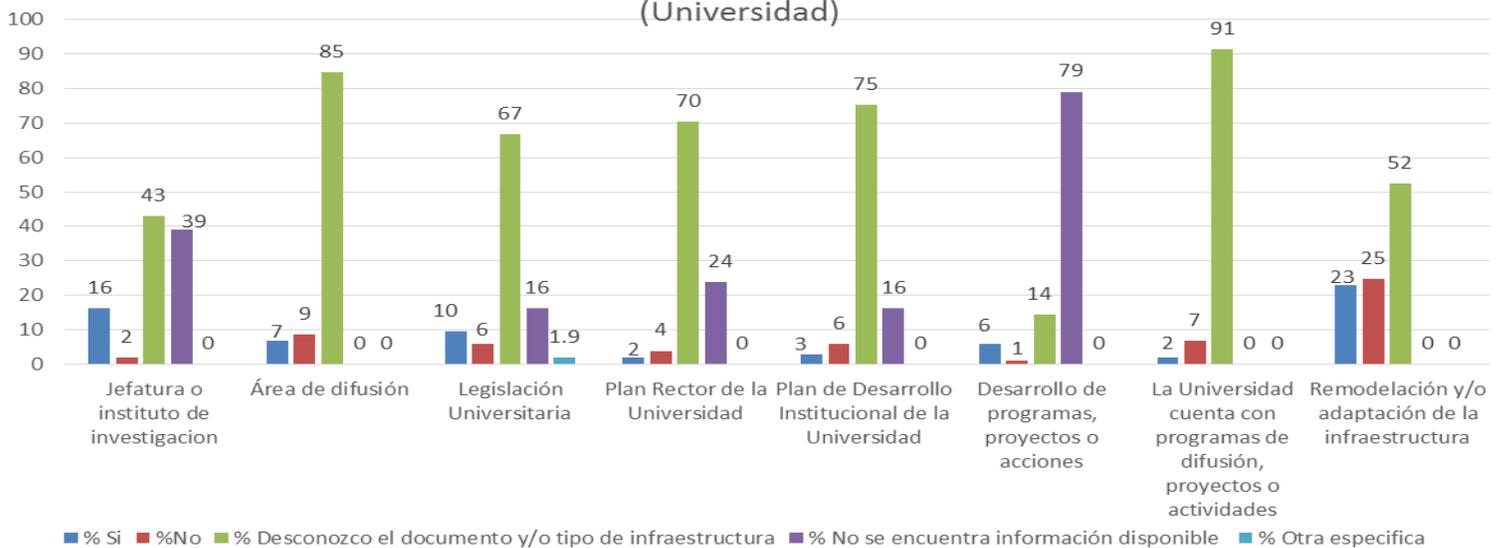
		Poca o nula información de los cuerpos académicos y convocatorias de ayudantía en investigación ()	No es pertinente investigar estas problemáticas para mi perfil profesional ()	Otra () Especifica:
En caso afirmativo, responde lo siguiente:				
Nombre del proyecto de investigación:				
Problemáticas o Temas que investigan:				
Tipo de producto que se pretende elaborar:				
Propósito de la Investigación:				

GESTIÓN ÉTICO AMBIENTAL

Tabla No 1. Indicador de gestión ético-ambiental o de funcionamiento organizacional (Universidad)

Indicador: Gestión ético-ambiental	% Si	%No	% Desconozco el documento y/o tipo de infraestructura	% No se encuentra información disponible	% Otra especifica	TOTAL
Jefatura o instituto de investigación	16	2	43	39	0	100.00
Área de difusión	7	9	85	0	0	100.00
Legislación Universitaria	10	6	67	16	1.9	100.00
Plan Rector de la Universidad	2	4	70	24	0	100.00
Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad	3	6	75	16	0	100.00
Desarrollo de programas, proyectos o acciones	6	1	14	79	0	100.00
La Universidad cuenta con programas de difusión, proyectos o actividades	2	7	91	0	0	100.00
Remodelación y/o adaptación de la infraestructura	23	25	52	0	0	100.00

% en el indicador gestión ético-ambiental (Universidad)



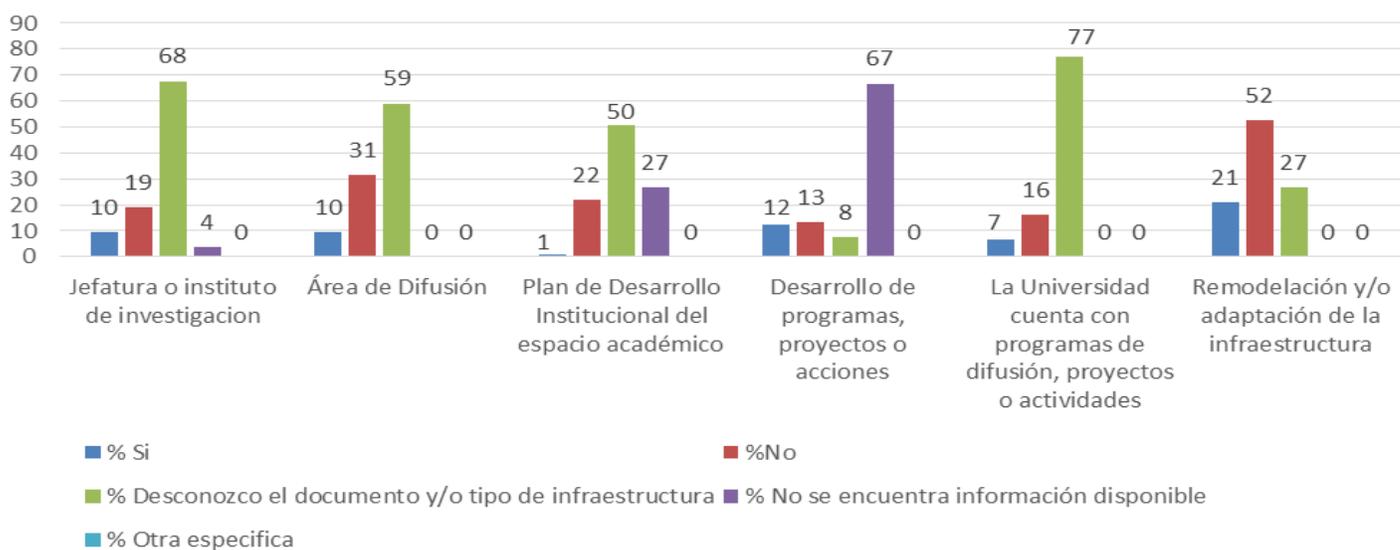
Gráfica 1. Elaboración propia. Gestión ético-ambiental en la universidad.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL

Tabla No 2. Indicador de gestión ético-ambiental o de funcionamiento organizacional (Espacio académico)

Indicador: Gestión ético-ambiental	% Si	%No	% Desconozco el documento y/o tipo de infraestructura	% No se encuentra información disponible	% Otra especifica	TOTAL
Jefatura o instituto de investigación	10	19	68	4	0	100.00
Área de Difusión	10	31	59	0	0	100.00
Plan de Desarrollo Institucional del espacio académico	1	22	50	27	0	100.00
Desarrollo de programas, proyectos o acciones	12	13	8	67	0	100.00
La Universidad cuenta con programas de difusión, proyectos o actividades	7	16	77	0	0	100.00
Remodelación y/o adaptación de la infraestructura	21	52	27	0	0	100.00

% en el indicador gestión ético-ambiental
(Espacio Académico)

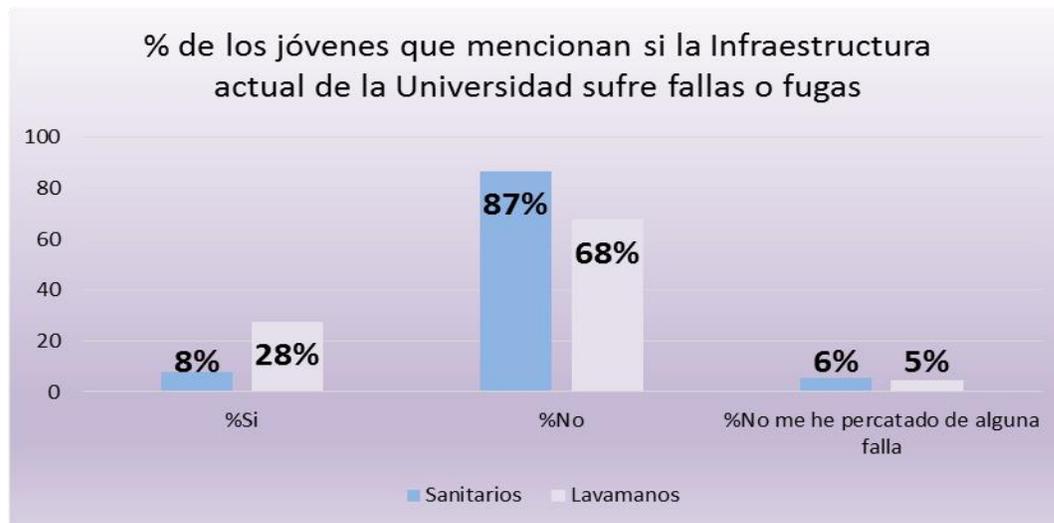


Gráfica 2. Elaboración propia. Gestión ético-ambiental en los organismos académicos.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL Infraestructura

Tabla No 3. En la Universidad, los sanitarios y lavamanos sufren de fallas o fugas que causen desperdicio de agua.

	%Si	%No	%No me he percatado de alguna falla	Total
Sanitarios	8	87	6	100
Lavamanos	28	68	5	100



Gráfica 3. Elaboración propia. Datos correspondientes a la infraestructura que presenta fallas o fugas en la Universidad

Tabla No 4. Cantidad aproximada de sanitarios en la Universidad que presentan alguna falla

Dispositivos de agua	%Todos los sanitarios	%3 de cada 5	%1 de cada 5	Total
Sanitarios	0.95	2.9	3.8	8



Gráfica 4. Elaboración propia. Porcentajes de jóvenes que refieren a la cantidad de sanitarios que presenta alguna falla o fuga.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL
Infraestructura

Tabla No 5. Porcentaje de jóvenes que mencionan la cantidad de lavamanos que presentan algún problema de desperdicio de agua en la Universidad.

Dispositivo de agua	%Todos los sanitarios	%3 de cada 5	%1 de cada 5	Total
Lavamanos	0	18	10	28



Gráfica 5. Elaboración propia. Porcentaje de alumnos que mencionan la cantidad de lavamanos que presenta alguna falla o fuga.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL Infraestructura

Tabla No 6. Porcentaje de los alumnos que mencionan que la infraestructura de sus espacios académicos sufren de fallas o fugas.

Dispositivos de agua	%Si	%No	%No me he percatado de alguna falla	Total
Sanitarios	45	44	11	100
Lavamanos	44	54	2	100



Gráfica 6. Elaboración propia. Porcentaje de alumnos que mencionan si la infraestructura sufre de fallas o fugas en la Universidad

Tabla No 7. Porcentaje de los alumnos que mencionan la cantidad de sanitarios que sufren fallas o fugas en su espacio académico.

Dispositivos de agua	%Todos los sanitarios	%3 de cada 5	%1 de cada 5	Total
Sanitarios	1	14	30	45

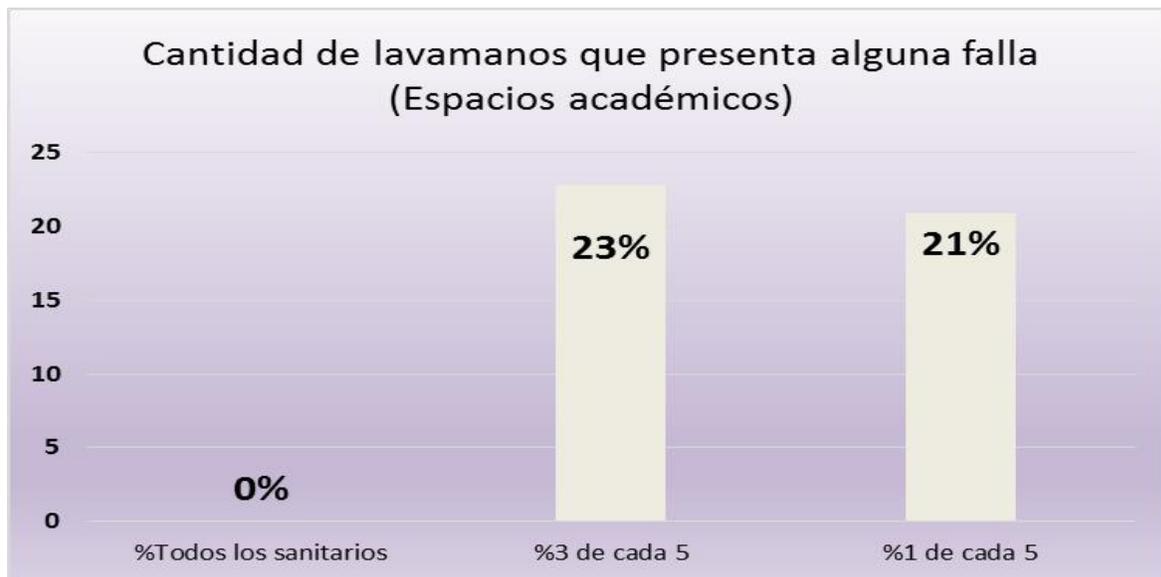


Gráfica 7. Elaboración propia. Porcentaje de alumnos que mencionan la cantidad de sanitarios que sufren fallas o fugas en el espacio académico.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL Infraestructura

Tabla No 8. Porcentaje de jóvenes que mencionan la cantidad de lavamanos que presentan algún problema de desperdicio de agua en el espacio académico.

Dispositivos de agua	%Todos los sanitarios	%3 de cada 5	%1 de cada 5	Total
Lavamanos	0	23	21	44



Gráfica 8. Elaboración propia. Porcentaje de alumnos que mencionan la cantidad de lavamanos que sufren fallas o fugas en el espacio académico.

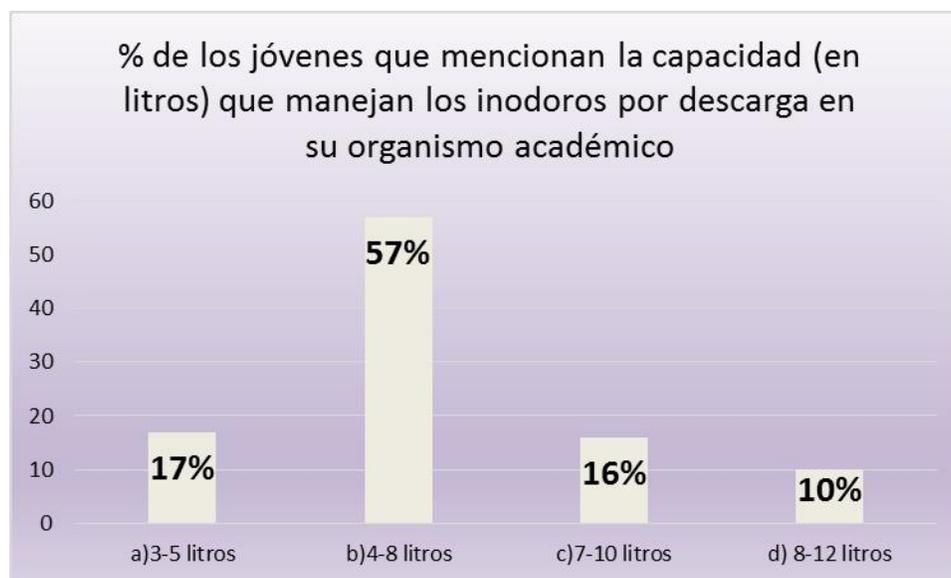
GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL

Infraestructura

Dispositivos de abasto de agua en los organismos académicos

Tabla. No 9. Capacidad (en litros) que manejan por descarga los inodoros

Litros	%
a)3-5 litros	17%
b)4-8 litros	57%
c)7-10 litros	16%
d) 8-12 litros	10%
	100%



Gráfica 3. Elaboración propia. Capacidad de litros que manejan los inodoros por descarga.

GESTIÓN ÉTICO-AMBIENTAL

Hábitos de consumo

Tabla No 10. Tiempo aproximado que tardan los estudiantes al momento de lavarse las manos.

Tiempo aprox.	%
5-15 s	25%
20-30 s	25%
40-50 s	8%
1-3 min	41%
3-6 min	2%
	100%



Gráfica 10. Elaboración propia. Porcentaje de jóvenes respecto al tiempo que tardan en lavarse las manos.

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS

Tabla No 11. Cuerpos académicos

	Si	No	No tengo información debido a:			TOTAL
			Desconozco problemáticas generales	Desconozco la existencia de CA	Otra específica	
Cuerpos Académicos	2	43	45	15	0	105
	Planeación Urbana y Regional-Odontología.					



Gráfica 3. Elaboración propia. Existencia y problemáticas que investigan los Cuerpos académicos

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS

Tabla 12. Participación por parte de los jóvenes en proyectos de investigación

	Si	No	No puedo integrarme debido a:		TOTAL
			Poca o nula información de CA y convocatorias de ayudantía	No es pertinente investigar estas problemáticas	
Participación en proyecto de investigación	2	101	2	0	105
	Economía y Humanidades				

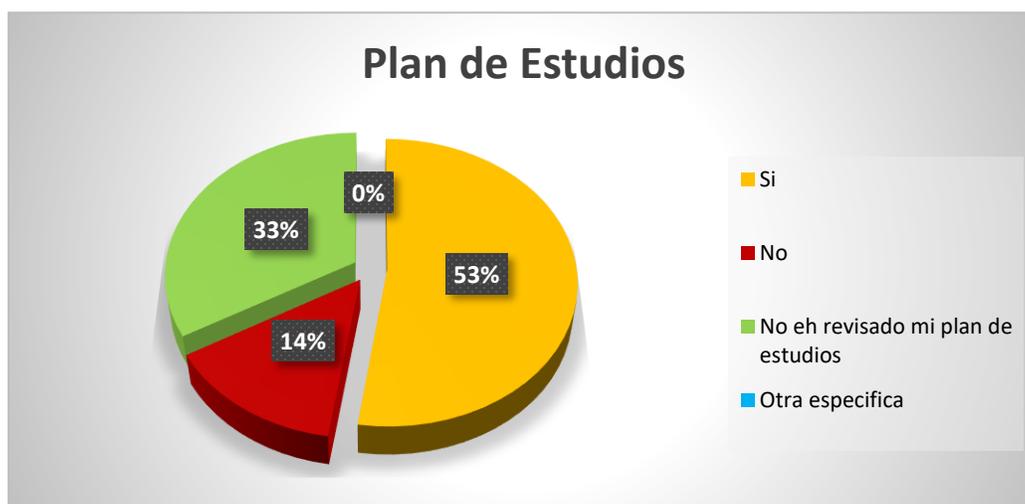


Gráfica 11. Elaboración propia. Participación en proyectos de investigación.

FORMACION DE JOVENES UNIVERSITARIOS

Tabla 13. El Plan de Estudios de las diferentes disciplinas incorporan Unidades de Aprendizaje y Contenidos temáticos relacionados a la temática ambiental.

	Si	No	No tengo información debido a:		TOTAL
			No eh revisado mi plan de estudios	Otra especifica	
Plan de Estudios	55	15	35	0	105

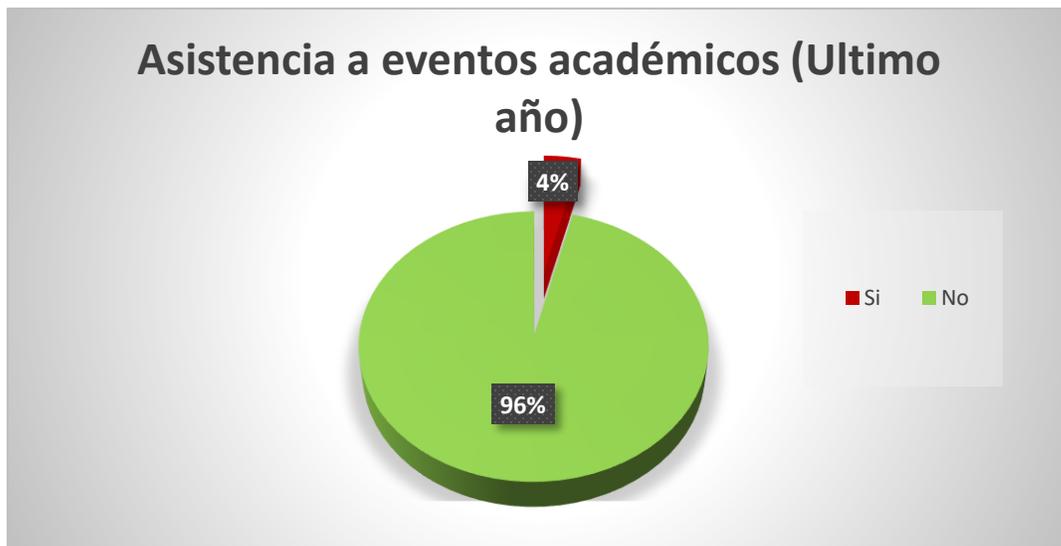


Grafica 12. Elaboración propia. Porcentaje de los estudiantes que mencionan si su Plan de Estudios incorpora UA y CT en relación a la problemática ambiental y agua.

FORMACION DE JOVENES UNIVERSITARIOS

Tabla No 14. Asistencia a eventos académicos relacionados a la materia ambiental y agua.

	Si	No	TOTAL
Asistencia a eventos académicos (Ultimo año)	4	101	105



Gráfica 13. Porcentaje de estudiantes que asistieron a eventos académicos relacionados al problema ambiental y agua en el último año.